



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

ACTA NÚMERO CU-O-005-06-2015

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA**

26 de Junio de 2015

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes veintiséis de junio de dos mil quince, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana 10:10(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: **MSC. JULIETA CASTELLANOS**, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. ABOG. JORGE ALBERTO HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. ABOG. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Suplente Claustro Docente. BR. KRISS AILEEN LANZA GRÁDIZ, Representante Estudiantil Propietario. BR. YACENIA MARIBEL ESPINOZA SÁNCHEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decano. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ANDREA LIZETH DOBLADO MENDOZA, Representante Estudiantil Propietario. BR. JOSÉ SAÚL ERAZO RAUDALES, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, Representante Propietario Claustro Docente. BR. AIDA ISABEL FIALLOS INESTROZA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; BR. KEVIN ARIEL MEJÍA DERAS, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MENJIVAR, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. MSC. SILVIA ELIZABETH VALLEJO CERRATO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ OLIVA, Representante Estudiantil Propietario. BR. DANIELA MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. MSC. JORGE LOEWENBERG, Representante Suplente Claustro Docente. BR. NANCY ELENA GONZÁLEZ LAÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. BR. MARCOS DAVID ORDOÑEZ ESCOBAR, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARIA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O’DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL**

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 2 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

PACIFICO (CURLP): ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. BELKIS SARAHÍ HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO, Representante Suplente Claustro Docente; BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. EDGARD NAHÚN MORALES ÁLVAREZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. NATANAEL ARDÓN JIMÉNEZ, Representante Estudiantil Propietario. BR. BRENDA YAMILETH ERAZO MADRID, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. WENDY CAROLINA VILLANUEVA SALAZAR, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; BR. IRENE MARÍA HERRERA MARTÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. ABOG. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. LIC. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria Adjunta. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. LIC. ALLAN DANILO FAJARDO, Coordinador del Equipo de Gestión del CURVA.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria cincuenta (50) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Buenos días a todos y todas, damos inicio a la sesión de hoy viernes veintiséis de junio de dos mil quince, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana. La Señora Rectora me ha asignado iniciar presidiendo el Consejo Universitario, ella se va a incorporar en el transcurso de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 3 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

la mañana, porque está regresando de Olanchito, donde el día de ayer se instaló ya el equipo de gestión del CURVA que fue aprobado por este mismo órgano de gobierno.”

PUNTO No. 3

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, QUIEN FALLECIÓ EL 10 DE JUNIO DE 2015.

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, anunció: “El pasado 10 de junio de 2015 falleció el **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ**, quien fungía como Representante Propietario del Claustro de docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, quien también ostento el cargo de Decano de nuestra Facultad de Ciencias Médicas, seguidamente la Secretaria dará lectura del Acuerdo de Duelo que este Consejo Universitario emitió. Solicito tributemos un minuto de silencio en su memoria y reconocimiento a su trayectoria en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al Acuerdo de Duelo respectivo:

“ACUERDO DE DUELO El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el día miércoles 10 de junio de 2015, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, entregó su alma al Divino Creador, quien en vida fuera nuestro compañero Consejero **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ (Q.E.P.D)**, Ex-Decano y actualmente Profesor del Departamento de Cirugía de la Facultad de Ciencias Médicas. **CONSIDERANDO:** Que el Doctor **JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ (Q.E.P.D)**, se desempeñaba actualmente como Miembro Propietario de este Honorable Consejo Universitario por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, período 2014-2016. **CONSIDERANDO:** Que es deber de este Órgano solidarizarnos con su esposa, hijos y demás familiares, ante el fallecimiento de nuestro compañero Consejero, **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ (Q.E.P.D)**. **CONSIDERANDO:** Que con su muerte deja un vacío irreparable en el seno de su familia, comunidad estudiantil y en la Sociedad. **POR TANTO: En uso de sus facultades ACUERDA: PRIMERO:** Lamentar profundamente el sensible fallecimiento de nuestro compañero, Ex-Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y actualmente Profesor del Departamento de Cirugía **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ (Q.E.P.D)**. **SEGUNDO:** Elevar nuestras plegarias al Todopoderoso para que acoja en su seno el alma de su inolvidable ser amado, **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ (Q.E.P.D)**. **TERCERO:** Patentizar a la familia doliente, especialmente a su esposa e hijos de nuestro compañero **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ (Q.E.P.D)**, las más sentidas muestras de condolencias y pesar por tan irreparable pérdida de parte de este Máximo órgano de Gobierno Universitario. **CUARTO:** Nombrar una Comisión del seno del Honorable Consejo Universitario para que hagan entrega del presente **ACUERDO DE DUELO** a su Esposa e Hijos y hacerlo público; Dado en la ciudad de Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los 11 días del mes de junio de 2015. **(F y S) JULIETA CASTELLANOS RUIZ, PRESIDENTA, (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.**”

Se tributó un minuto de silencio en memoria del **DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ, (QDDG)**. El cual así se realizó.

PUNTO No.4

JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE: 1) FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES: MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, PROPIETARIA Y MSC. JORGE LOEWENBERG, SUPLENTE. 2) FACULTAD DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 4 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

CIENCIAS JURÍDICAS, ABOG. JORGE ALBERTO HERRERA FLORES, PROPIETARIO Y MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, SUPLENTE PARA EL PERÍODO 2015-2017.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para el desarrollo de este punto, exteriorizó: “Pasamos a la juramentación de los Representantes Propietarios y Suplentes de los Claustros de Profesores de las Facultades de Humanidades y Artes Msc. Elisa Fernández Medina, Propietaria y el Msc. Jorge Loewenberg, Suplente; por Ciencias Jurídicas, Abog. Jorge Alberto Herrera, Propietario y Jorge Ernesto Agüero, Suplente, para el período 2015–2017 se le solicita pasen al frente para tomarles su respectiva promesa de ley.”

- **Facultad de Humanidades y Artes. Junta Directiva – Claustro de Profesores.** Oficio No.01-CdP-FHHAA-2015. De fecha 21 de mayo de 2015, recibido el 29 de mayo del presente año. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Remitida por Lic. Angel G. Alvarado, Secretaria de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes. **CERTIFICACIÓN.** El suscrito, Secretario de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes, con número de empleado 8948 y Cédula de Identidad No. 0801-1971-07895, Por este medio **CERTIFICA QUE:** En Sesión de Asamblea del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes, celebrada el día viernes 13 de marzo del año 2015, fueron electos los representantes Propietario y Suplente de este claustro ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, recayendo dicha elección en la **M.Sc. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA** como representante propietaria y en el **M.Sc. JORGE LOEWENBERG** como suplente ante dicho Consejo; lo anterior consta en el punto No. 7 del Acta de dicha asamblea conforme la Agenda desarrollada ese día y que en su parte medular literalmente dice: “Punto No. 7. Puntos Varios.- ...Prosiguiendo con este punto Presidenta Lety Elvir toma la palabra para mencionar que también queda en vacancia la plaza para la representación ante el Consejo Universitario....Dicho esto se propone y decide por votación mayoritaria que la compañera Elisa Fernández Medina quede reelecta por dos años más, con una abstención. Acto seguido se escuchan las propuestas para llenar la plaza vacante a partir del 19 de abril como nuestro representante suplente ante el Consejo Universitario; la compañera Azucena Aguilera propone al compañero Jorge Loewenberg del Dpto. de Lenguas Extranjeras quien debidamente secundado y no habiendo más propuestas la Asamblea decide por votación unánime que el compañero Loewemberg sea nuestro Representante Suplente ante el Consejo Universitario, por el período 19 de abril 2015 al 19 de abril 2017”.- Para dar Constancia de lo anterior y para los fines legales consiguientes, se firma la presente **CERTIFICACIÓN** en Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez y ocho días del mes de mayo del año 2015. (F y S) Lic. Ángel Guillermo Alvarado, Secretario de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes. V°B° Ing. Kenneth Rivera, Presidente de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes UNAH.
- **Facultad de Ciencias Jurídicas.** Nota de fecha 18 de junio de 2015. Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. en donde remite la **CERTIFICACIÓN DE ACTA PUNTO NUMERO UNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CLAUSTRO DE MAESTROS FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS** El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Claustro de Maestros de la Facultad de Ciencias Jurídicas CERTIFICA el acta de la sesión extraordinaria del Claustro, la que Literalmente dice: En la Ciudad Universitaria (CU), Edificio Al FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, veintisiete de mayo de 2015. El Presidente de la Junta Directiva del Claustro de Maestros de la Facultad de Ciencias Jurídicas, siendo el lugar y día señalado para la celebración de la sesión extraordinaria según convocatoria girada por el Secretario de la Junta Directiva del Claustro, procedió a dar por iniciada la sesión siendo las cinco y treinta de la tarde

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 5 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

(5:30), la que estaba programada en primera convocatoria para las cinco de la tarde y en segunda convocatoria, para las cinco y treinta, en virtud de no estar presente el Secretario se procedió a delegar la función de Secretario en el Vocal 1 Abogado Waldo Rivera Portillo para los efectos legales consiguientes: Se hizo el pase de lista y el Presidente solicitó al Secretario leer el oficio número uno de fecha 26 mayo de 2015 enviado por la Secretaria del Consejo Universitario en la que solicita que el Claustro de Maestros proceda a nombrar el Representante propietario y suplente ante ese órgano universitario. Acto seguido a la lectura, se colocaron los puntos de agenda a tratar: 1. Elección del Representante propietario y suplente del Claustro de Maestros de la Facultad de Ciencias Jurídicas ante el Consejo Universitario. 2. Puntos varios. Se dio inicio con las propuestas, a tal efecto, se le dio la palabra al Abogado Manuel Enrique Alvarado quien propuso la reelección del representante actual abogado Marcio René Sánchez y al abogado Javier López como suplente, la moción fue secundada por el Abogado Juan Pablo Hernández. Por su parte el Abogado Oscar René García propuso al abogado JORGE ALBERTO HERRERA FLORES como candidato a miembro propietario y al abogado Jorge Agüero como miembro suplente, siendo secundada la moción por el abogado Ludovico Hernández. Acto seguido el Presidente del Claustro procedió a dirigir el proceso de votación, dándose los siguientes resultados: Votación por el Abogado Marcio Rene Sánchez y su suplente: 4 votos. Votación por el Abogado JORGE ALBERTO HERRERA FLORES y su suplente: 29 Votos. El presidente declaró electos para la Representación del Claustro de Maestros de la Facultad de Ciencias Jurídicas ante el Consejo Universitario al Abogado JORGE ALBERTO HERRERA FLORES (Propietario) y al Abogado JORGE ERNESTO AGÜERO (suplente)... Dado en la Ciudad Universitaria, 28 de mayo de 2015 (F) GUILLERMO ARTURO CABALLERO C. Presidente. F) WALDO RIVERA PORTILLO. Secretario por ley. ES CONFORME. (F y S) Abogado José Heliodoro Zamora, Secretario.

Acto seguido se llamó a los Representantes por la Facultad de Humanidades y Artes: Msc. Elisa Fernández Medina, Propietaria y el Msc. Jorge Loewenberg, Suplente; Facultad de Ciencias Jurídicas, Abog. Jorge Alberto Herrera, Propietario y Jorge Ernesto Agüero, Suplente, los cuales ya fueron acreditados y al asistir a sesión por primera vez necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señor(a) Miembros del Consejo Universitario: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 6 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

Seguidamente los miembros del Consejo Universitario, recién juramentados dieron lectura y firmaron su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas, con veintitrés minutos de la mañana del día viernes veintiséis (26) de Junio de dos mil quince, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios, que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria, MSC. JORGE LOEWENBERG, Representante Suplente, del Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes, ABOG. JORGE ALBERTO HERRERA FLORES, Representante Propietario, ABOG. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Suplente, del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”;** **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora **Presidenta**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) **JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA.** (F) **ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, REPRESENTANTE PROPIETARIA CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES,** (F) **JORGE LOEWENBERG REPRESENTANTE SUPLENTE CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES,** (F) **JORGE ALBERTO HERRERA FLORES REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,** (F) **JORGE ERNESTO AGÜERO REPRESENTANTE SUPLENTE CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,** (F y S) **BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.**

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Minuto de Silencio en memoria del DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de ciencias Médicas, quien falleció el 10 de junio de 2015.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 7 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

4. Juramentación de los Representantes Propietario y Suplente del Claustro de Profesores de: **1) Facultad de Humanidades y Artes: MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Propietaria y MSC. JORGE LOEWENBERG, Suplente. 2) Facultad de Ciencias Jurídicas, ABOG. JORGE ALBERTO HERRERA FLORES, Propietario y MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, Suplente** para el período 2015-2017.
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
6. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-004-05-2015**, de la Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 2015.
7. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
 - A. **CORRESPONDENCIA:**
 - a) Centro Regional Universitario del Centro. Nota de fecha 29 de mayo de 2015, recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, remitida por Miguel Ángel Castillo, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ing. Agroindustrial y el Ing. Luis Turcios, Coordinador del Departamento. En donde la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial del CURC, le informa que estarán impartiendo un taller acerca de Inocuidad de Alimentos, desde el 27 al 31 de julio del presente año, y solicitan un aporte económico como financiación para llevar a cabo la organización y logística del mismo.
 - b) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Circular No.023-2015, de fecha 04 de junio de 2015, recibida el 05 de junio del presente año, en donde hace del conocimiento sobre el Programa Presidencial "Tu Voz si cuenta...para la transparencia" llamando a la línea 130.
 - c) Junta de Dirección Universitario. Oficio JDU-UNAH No.169-15 de fecha 10 de junio de 2015, recibido el 05 de junio del presente año, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Presidenta, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, en donde remite el dictamen para la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Manejo Integrado de cuencas Hidrográficas con énfasis en Conservación y Aprovechamiento Hídrico en el grado de Maestría Profesionalizante.
 - d) Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Oficio No.033-JD-ADUNAH de fecha 03 de junio del 2015, recibido el 09 de junio del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Ing. Rosa Margarita Flores, Secretaria, en donde solicita certificación del acta de la sesión ordinaria realizada el 29 de mayo de 2015.
 - e) Secretaría General. Copia de oficio DAC-SG-022-2015 de fecha 05 de junio de 2015, recibido el 09 de junio del presente año, enviado al Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita se le informe sobre el procedimiento para registrar las Normas Académicas de la UNAH, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo No.CU-E-107-09-2014 y publicadas en el Diario Oficial "La Gaceta" No.33,630 del 13 de enero del presente año.
 - f) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de Oficio FHAA-No.919-15 de fecha 08 de junio de 2015, recibido el 09 de junio del presente año, remitido a los Coordinadores de carrera y Director de la Escuela de Cultura y Fisica, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana, en donde remite copia del Acuerdo No.CU-O-040-04-2015 para su conocimiento y a la vez que se aseguren de brindar las

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 8 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

facilidades a los estudiantes de la Facultad de Humanidades y Artes que nos representan en el Consejo Universitario.

- g) Comisión del Proceso de Selección del Comisionado Universitario. Oficio CPS No.001-15 de fecha 10 de junio de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Coordinadora de la Comisión, en donde traslada la convocatoria para llamamiento público al Proceso de Selección del Comisionado Universitario, misma que la comisión ha elaborado, con el objeto de que sea publicado por todos los medios disponibles.
- h) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Circular No.024-2015, de fecha 09 de junio de 2015, recibida el 15 de junio del presente año, en donde comunica que los días sábado 20 y domingo 21 de junio de 2015, habrá suspensión de actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria y los Centros Regionales a nivel nacional.
- i) Nota de fecha 08 de junio de 2015, recibido el 15 de junio del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el P.Hd Ronald Riley Aguilar, Miembro Propietario del Claustro de Profesores por el CURLP-UNAH, relativa a solicitud de formal excusa de su representación como miembro propietario del Claustro de Profesores del CURLP-UNAH, para las sesiones ordinarias y extraordinarias que fuese convocado, esto obedece a que estoy padeciendo de un cáncer de esófago, que hasta la fecha ha sido tratado en el seguro social, el 21 de abril se me practico una gastrostomía, situación que me tiene con incapacidad, por lo cual acredito a mi representante suplente Msc. Fatima Umanzor para que sea convocada en mis ausencias.
- j) Rectoría. Oficio RU-No.554-2015, de fecha 15 de junio de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita copia de la documentación del Convenio Especial celebrado entre el Ministerio público y la UNAH para la formación médica de posgrado en Medicina Legal.
- k) Dirección de Investigación Científica y Posgrado. Oficio No.679DICYP de fecha 16 de junio de 2015, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Leticia Salomón, Directora, en donde solicita certificación del acuerdo adoptado para derogar y reformar los artículos 45, 47 y 58 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, aprobado en la sesión ordinaria del 29 de mayo del presente año.
- l) Nota de fecha 15 de junio de 2015. De fecha 16 de junio del presente año. Remitida al Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, remitido por estudiantes, solicita como máxima autoridad en nuestra Facultad que permita se le brinde un homenaje póstumo al Dr. Jorge Sierra concediendo que se le otorgue el nombre del Dr. Sierra a un auditorio de la Facultad de Ciencias Médicas, ya que este gesto es totalmente merecido por el mismo, pues habiendo desempeñado múltiples funciones dentro de la Facultad, ya sea como Decano, Jefe del Departamento de Cirugía, Representante del Claustro de Docentes, Jefe del área de UTES, por más de 30 años de labor excepcional, siempre lo hizo con el más alto nivel de profesionalismo, dedicación y entrega por la institución.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 9 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

- m) Centro Regional Universitario del Centro- CURC. Oficio D-CURC-082-2015 de fecha 10 de junio de 2015, recibido el 17 de junio del presente año, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, enviada por el Ing. Oscar Meza Palma, Director, en donde comunica que en el proceso de traspaso entre la SAG y la UNAH se le agregará un punto más, el cual consiste en que la Universidad conceda diez (10) becas anuales a hijos de productores que tengan excelencia académica.
- n) Secretaría General. Copia de oficio DAC-SG-024-2015 de fecha 05 de junio de 2015, recibido el 17 de junio del presente año, enviado a la Lic. Reina Suyapa Rivera, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción a.i., remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, relativo a la solicitud de autentica de la certificación de estudios de BRENDA LEE SLAZAR LAZO, además en certificaciones de solvencia y certificaciones de estudios para expedientes de graduación, se observa que se retira la descripción del nombre de las certificaciones de calificaciones de la carrera de Lenguas Extranjeras de la siguiente manera: "Licenciatura en Lenguas con Orientación en Inglés/Francés".
- o) Centro Regional Universitario del Centro, CURC. Asociación de Estudiantes de la Carrera de Enfermería. Nota de fecha 11 de junio de 2015, recibida el 15 de junio del presente año, remitida a los señores Consejo Universitario, remitida por Nelson David Guzmán, Presidente AECECURC, Caridad Iscano, Secretaria, relativo a preocupación por la aprobación del Acuerdo No.CU-O-100-08-2014, conteniendo las medidas transitorias para la carrera de enfermería en su Plan de Profesionalización y Plan Regular y por lo cual el Plan de salida realizado por docentes de la carrera de enfermería y presentado en el mes de mayo de 2013 al señor Director del CURC y la lista de estudiantes afectados por esta resolución.
- p) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Institucional. Oficio No.334 de fecha 18 de junio de 2015, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Luis Fernando Marín, Jefe de Protocolo, Dirección de Comunicaciones, contentivo a solicitud de listado de estudiantes que fueron parte del Consejo Universitario del periodo pasado y el actual, para cursarles una invitación a la celebración de los cincuenta (50) años de Fundación de Ciudad Universitaria, quien se realizará el 30 de junio del año en curso.
- 8.** Solicitud de autorización de extensión de asignatura de Ejercicio Profesional para seis (6) estudiantes de la Carrera de Enfermería del CUROC. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 9.** Discusión y aprobación de la ADENDA No. 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CÍTRICOS SANAS, SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con sus respectivos dictámenes.
- 10.** Puntos Varios:
- 1.** Juramentación de la Br. MARÍA TERESA CHÁVEZ, Representante Propietaria Estudiantil Facultad de Ciencias, según Acuerdo No.CU-O-040-04-2015, que no pudo asistir a la sesión ordinaria de mayo en donde fueron juramentados.
 - 2.** En apego al Artículo 63 numeral 6) de la Ley de Contratación del Estado, análisis, discusión y resolución de la solicitud de autorización de contratación directa para compra, instalación y puesta en funcionamiento de la cúpula automatizada del

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 10 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la Facultad de Ciencias Espaciales.

3. En apego al Artículo 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, conocimiento, discusión y resolución de la solicitud de compra directa de reactivos de laboratorio y póliza de mantenimiento de equipo Clitómetro de Flujo BD FACSCalibur 4FL DE LA MARCA DB (Becton, Dickinson and Company) a la empresa DIAGNOSTICA CAPRIS S.A. DE C.V. ubicada en San Salvador, El Salvador.
4. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA) ESPAÑA, con sus respectivos dictámenes.
5. Conocimiento, discusión y resolución sobre el dictamen No.046-2015, Sobre la valoración de la matrícula por índice académico a partir del Tercer Periodo 2015, de conformidad a lo dispuesto por las Normas Académicas de la UNAH y el Acuerdo No.CU-050-04-2015 del Consejo Universitario.
6. Solicitud de suspensión definitiva del Consejo Universitario de la Msc. Fátima Yamileth Umanzor, Representante Suplente del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP), con fundamento en los Artículos 21 numerales 9) y 10); 69, 70 y 71 del Reglamento del Consejo Universitario.
7. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ
 - b) JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS
8. **CORRESPONDENCIA:**
 - a) Facultad de Humanidades y Artes. Decanato. Copia de oficio FHAA-Oficio No.1041-15 de fecha 22 de junio de 2015, recibido en su fecha, remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana, en donde remite para su consideración y toma de resolución el análisis de la propuesta de aplicación de la Tabla de Unidades Valorativas, en base al Índice Académico de los estudiantes como criterio de matrícula en las carreras que perteneces a la Facultad de Humanidades y Artes.
 - b) Copia de Nota de fecha 19 de junio de 2015, recibido el 22 de junio del presente año, enviado al Lic. Gustavo Sánchez, Jefe del Departamento de Química de la Facultad de Química y Farmacia, enviado por Héctor Rubén Caballero, en donde le solicita que pueda brindarle la oportunidad de poder impartir una carga académica como docente a la mayor brevedad posible, para poder continuar sus estudios de posgrado, ya que al carecer de esta categoría se me ésta excluyendo de poder continuar con mis estudios en la Maestría de Tecnología y Control de Medicamentos, tomando en cuenta mis diez (10) años de trabajar de manera continua y bajo subordinación recibiendo una retribución por el servicio prestado.
 - c) Copia de nota 23 de junio de 2015, recibido en su fecha, enviada a los señores Auditoria Interna de la UNAH, remitido por Fátima Umanzor, en donde adjunta copia del comprobante de caja de Banco Lafise, por pago de viáticos y gastos de viaje.
 - d) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI No.335 de fecha 22 de junio de 2015, recibido el 24 de junio del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde solicita el informe trimestral

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 11 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

correspondiente al II trimestre en forma digital por medio de correo electrónico al analista de planificación asignado a su unidad a más tardar el 10 de julio.

- e) Consejo General de Investigación Científica. Nota de fecha 24 de junio de 2015, recibido el 25 de junio del presente año, enviado a Julieta Castellanos, Presidenta y Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Rutilia Calderón, Presidenta y Leticia Salomón, Secretaria del Consejo General de Investigación Científica, contentivo de solicitan se reconsidere dicha derogación y reforma de los artículos 45, 47, 56, 58 y 90 del Reglamento del sistema de Investigación científica y proponen reforma de los artículos, la cual adjuntan

Vía correo Electrónico

- Miércoles 24 de junio de 2015, enviado por Kriss Lanza, Representante Propietaria Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita se le extienda constancia de participación en la Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2015.
- 9. Discusión y aprobación del dictamen correspondiente a la propuesta de la Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innova con de la UNAH, Presentado por la Comisión de Dictamen.

11. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Enmanuel Donaire, Dra. María Cristina Pineda y el Dr. Nabil Kawas. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 50 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Minuto de Silencio en memoria del DR. JORGE ALBERTO SIERRA MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de ciencias Médicas, quien falleció el 10 de junio de 2015.
4. Juramentación de los Representantes Propietario y Suplente del Claustro de Profesores de: **1) Facultad de Humanidades y Artes: MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Propietaria y MSC. JORGE LOEWENBERG, Suplente. 2) Facultad de Ciencias Jurídicas, ABOG. JORGE ALBERTO HERRERA FLORES, Propietario y MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, Suplente para el período 2015-2017.**
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
6. Juramentación de la Br. MARÍA TERESA CHÁVEZ, Representante Propietaria Estudiantil Facultad de Ciencias, según Acuerdo No. CU-O-040-04-2015, que no pudo asistir a la sesión ordinaria de mayo en donde fueron juramentados.
7. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-004-05-2015**, de la Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 2015.
8. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
A. CORRESPONDENCIA de la a) hasta la p).
9. Solicitud de autorización de extensión de asignatura de Ejercicio Profesional para seis (6) estudiantes de la Carrera de Enfermería del CUROC. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
10. Discusión y aprobación de la ADENDA No. 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CÍTRICOS SANAS,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 12 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con sus respectivos dictámenes.

11. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA) ESPAÑA, con sus respectivos dictámenes.
12. En apego al Artículo 63 numeral 6) de la Ley de Contratación del Estado, análisis, discusión y resolución de la solicitud de autorización de contratación directa para compra, instalación y puesta en funcionamiento de la cúpula automatizada del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la Facultad de Ciencias Espaciales.
13. En apego al Artículo 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, conocimiento, discusión y resolución de la solicitud de compra directa de reactivos de laboratorio y póliza de mantenimiento de equipo Clitómetro de Flujo BD FACSCalibur 4FL DE LA MARCA DB (Becton, Dickinson and Company) a la empresa DIAGNOSTICA CAPRIS S.A. DE C.V. ubicada en San Salvador, El Salvador.
14. Conocimiento, discusión y resolución sobre el dictamen No.046-2015, Sobre la valoración de la matrícula por índice académico a partir del Tercer Periodo 2015, de conformidad a lo dispuesto por las Normas Académicas de la UNAH y el Acuerdo No.CU-050-04-2015 del Consejo Universitario.
15. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ
 - b) JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS
16. Discusión y aprobación del dictamen correspondiente a la propuesta de la Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innova con de la UNAH, Presentado por la Comisión de Dictamen.
17. Puntos Varios.
18. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.6

JURAMENTACIÓN DE LA BR. MARÍA TERESA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA ESTUDIANTIL FACULTAD DE CIENCIAS, SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-040-04-2015, QUE NO PUDO ASISTIR A LA SESIÓN ORDINARIA DE MAYO EN DONDE FUERON JURAMENTADOS.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, para el desarrollo de este punto, enfatizó: "La Br. María Teresa Sánchez, es la Representante Propietaria Estudiantil por la Facultad de Ciencias y quien por motivos personales no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del mes anterior de mayo, donde fueron juramentados los demás representantes estudiantiles, es por eso que el día de hoy le pediríamos por favor que suba al Pódium para tomarle su respectiva promesa de Ley en virtud del Acuerdo No. CU-O-040-04-2015 en donde fueron electos como Representantes Estudiantiles por cada una de las Facultades y Centros Regionales Universitarios ante el Consejo Universitario."

Acto seguido se llamó a la Br. María Teresa Sánchez, Representante Estudiantil Propietaria por la Facultad de Ciencias, la cual mediante Acuerdo No.CU-O-040-04-2015 fue electa como tal y al asistir a sesión por primera vez necesita ser juramentada para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de juramentación respectivo, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 13 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

Señor(a) Miembros del Consejo Universitario: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente la Br. María Teresa Sanchez, recién juramentada como miembro del Consejo Universitario, dio lectura y firmó su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Municipio del Distrito Central, a las once horas, con cinco minutos de la mañana del día viernes veintiséis (26) de Junio de dos mil quince, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, la honorable ciudadana que según el Acuerdo No. CU-O-040-04-2015 contenido en el Acta No. CU-O-003-04-2015 del 24 de abril de 2015 del Consejo Universitario, ha sido seleccionada para desempeñarse como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadana que se desempeñará así: **MARÍA TERESA SÁNCHEZ MENJIVAR, Representante Estudiantil Propietaria de la Facultad de Ciencias.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican la señora **PRESIDENTA**, la nombrada presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA. (F) MARÍA TERESA SÁNCHEZ MENJIVAR, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PROPIETARIA FACULTAD DE CIENCIAS, (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 14 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

PUNTO No.7

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-004-05-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2015.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-004-05-2015, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 29 de mayo de 2015.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con, con 50 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y quien la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, asumió como propia, en el sentido siguiente: "Gracias Señora Presidenta, en este caso como la Vicerrectoría no tiene iniciativa de para presentar mociones al Pleno enviamos una solicitud dirigida a Usted como Presidenta y a la Máster Flores de Mendoza como Secretaria del Consejo Universitario para que acogieran una solicitud de una moción de reconsideración en relación al acuerdo donde se derogaron los artículos 45, 47 y 58 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, y se reformaron los artículos 56 y 90. La argumentación para la reconsideración fundamentalmente es que al derogarse estos artículos y al reformar los otros el Consejo Universitario no tendría un dictamen de una Unidad Académica para la toma de decisiones para la creación y supresión de Institutos de Investigación y para la creación y supresión de observatorios, ya que el Dictamen que quedaría es el de la Junta de Dirección Universitaria que es un órgano administrativo, entonces la Solicitud de la moción se remite a que no se deroguen sino que se expliciten en estos artículos que el Consejo Universitario tomará sus decisiones para crear o suprimir Institutos y para crear y suprimir Observatorios universitarios, considerando el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria que era la solicitud que trajo el tema al Consejo por parte de la Junta porque no había quedado explícito, pero que quede también en el artículo que tomará en consideración la opinión razonada del Consejo General de Investigación, que lo preside la Vicerrectoría Académica y que la Secretaría es la Dirección de Investigación Científica y que lo integran un representante de los Institutos, un representante de los observatorios, y un representante de las coordinaciones generales de investigación de los Centros regionales, de manera que el Consejo sí tuviera un dictamen de una unidad académica y no solo el dictamen administrativo de la Junta, a eso se remite la solicitud que elevamos a la Presidencia y a la Secretaría. En el Artículo 45 la propuesta es la siguiente: "Las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios propondrán con el acompañamiento de la Dirección de Investigación Científica, la creación de los Institutos de Investigación al Consejo Universitario. Dicha creación comprende dos ámbitos, el administrativo y el académico. En el ámbito administrativo el Consejo Universitario solicitará dictamen a la Junta de Dirección Universitaria quien tomará en cuenta el dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Dirección de Docencia. En el ámbito académico el Consejo General de Investigación emitirá informe razonado considerando la opinión de la Dirección de Investigación Científica." Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Nabil Kawas, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se Aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y aceptadas por la mocionante, con 50 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 15 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al **Artículo 45**, recién aprobado en el sentido siguiente: "**ARTÍCULO 45.-** La Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios propondrán la creación de los Institutos de Investigación al Consejo Universitario, contando cuando lo requiera con el acompañamiento de la Dirección de Investigación Científica. El Consejo Universitario considerará para la aprobación de la creación de un Instituto el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria y la opinión razonada del Consejo General de Investigación."

En consecuencia al resultado anterior queda aprobada la modificación al Artículo 45 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica.

b) Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, presentó en carácter de moción de reconsideración y quien la Presidencia, asumió como propia, en el sentido siguiente: "Para abreviar porque el siguiente artículo que se va a discutir, igual haríamos la reforma en la redacción de manera que se leyera: "**Artículo 47.-** La supresión de un instituto puede solicitarse a propuesta del propio instituto, por decisión de la mayoría absoluta de los miembros de la comisión de investigación del Instituto, previo informe razonado y con aprobación del Decanato de la Facultad o dirección del Centro Universitario Regional que corresponda, después de la evaluación técnica correspondiente. Es potestad del Consejo Universitario aprobar la supresión de un instituto, considerando el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria y la Opinión Razonada del Consejo General de Investigación." y suprimiendo los dos párrafos finales que estaban en la solicitud que enviamos a la Presidencia y a la Secretaría." Tomada en consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Suficientemente discutida. Se Aprobó con la sugerencia indicada, con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior queda aprobada la modificación al Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica.

c) Por moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y quien la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, asumió como propia, en el sentido siguiente: "**Artículo 56.-** Los Observatorios Universitarios deberán estar adscritos a un Instituto de Investigación, una carrera de postgrado o una instancia de gestión de la investigación en el área de su competencia. Su creación, modificación o supresión será aprobada por el Consejo Universitario previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria e Informe razonado del Consejo General de Investigación. Los observatorios deberán estar conformados por un coordinador, un especialista, un administrador y el personal técnico para efectos de su funcionamiento, lo cual se establecerá en el respectivo Manual de Organización y Procedimientos, aprobado por el Consejo General de Investigación quien considerará la opinión técnica de la Dirección de Investigación Científica." Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia al resultado anterior queda aprobada la modificación al Artículo 56 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica.

d) Por moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y quien la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, asumió como propia, en el sentido siguiente: "**Artículo 58.-** La propuesta de cierre o transformación de un Observatorio Universitario será remitida por el Decano o Director del Centro Regional al Consejo General de Investigación, quien someterá a aprobación del Consejo Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

la transformación o cierre de los Observatorios Universitarios, el cual resolverá previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria e informe razonado del Consejo General de Investigación que considerará el Informe de Evaluación de la Dirección de Investigación Científica como Secretaria del Consejo General de Investigación.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Lizeth Valladares y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se Aprobó con las sugerencias anotadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 50 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al **Artículo 58**, recién aprobado en el sentido siguiente: “**ARTÍCULO 58.-** La propuesta de cierre o transformación de un Observatorio Universitario será remitida por el Decano o Director del Centro Regional al Consejo General de Investigación, quien someterá a aprobación del Consejo Universitario la transformación o cierre de los Observatorios Universitarios, el cual resolverá previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria e informe razonado del Consejo General de Investigación.”

En consecuencia al resultado anterior queda aprobada la modificación al Artículo 58 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica.

e) Por moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y quien la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, asumió como propia, en el sentido siguiente: “**Artículo 90.-** Quedan derogados el Reglamento de la Dirección de Investigación Científica, Acuerdo CT-348-H-2008 publicado en La Gaceta No.31,687 del 16 de agosto del 2008; el Reglamento de los Institutos de Investigación de la UNAH Acuerdo CT 223-2007 publicado en La Gaceta No. 31,545 del 27 de febrero del 2008 y el Reglamento de Becas de Investigación de la UNAH, Acuerdo 348-K-2008 publicado en La Gaceta No. 31,687 del 16 de Agosto de 2008.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se Aprobó con las sugerencias anotadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Abog. Bessy Margoth Nazar, con 50 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al **Artículo 90**, recién aprobado en el sentido siguiente: “**ARTÍCULO 90.-** Quedan derogados el Reglamento de la Dirección de Investigación Científica, Acuerdo CT-348-H-2008 publicado en La Gaceta No.31,687 del 16 de agosto del 2008; el Reglamento de los Institutos de Investigación de la UNAH Acuerdo CT 223-2007 publicado en La Gaceta No. 31,545 del 27 de febrero del 2008 y el Reglamento de Becas de Investigación de la UNAH, Acuerdo 348-K-2008 publicado en La Gaceta No. 31,687 del 16 de Agosto de 2008 y cualquier normativa de igual categoría reglamentaria que se oponga al contenido del presente Reglamento a partir de la vigencia del mismo.”

Queda aprobada la modificación al Artículo 90 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica.

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-075-06-2015. ACUERDA: PRIMERO: Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No. CU-O-063-05-2015, contenido en el Acta No. CU-O-004-05-2015 de fecha 29 de mayo del presente año, en donde se derogan los Artículos 45, 47 y 58; y en donde modifica los Artículos 56 y 90 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, aprobado según Acuerdo No. CU-E-124-11-2013, contenido en el Acta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 17 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

No. CU-E-007-11-2013 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2013. **SEGUNDO:** Reformar los Artículos 45, 47, 56, 58 y 90 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, en el siguiente sentido: "**ARTÍCULO 45.-** La Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios propondrán la creación de los Institutos de Investigación al Consejo Universitario, contando cuando lo requiera con el acompañamiento de la Dirección de Investigación Científica. El Consejo Universitario considerará para la aprobación de la creación de un Instituto el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria y la opinión razonada del Consejo General de Investigación. **Artículo 47.-** La supresión de un instituto puede solicitarse a propuesta del propio instituto, por decisión de la mayoría absoluta de los miembros de la comisión de investigación del Instituto, previo informe razonado y con aprobación del Decanato de la Facultad o dirección del Centro Universitario Regional que corresponda, después de la evaluación técnica correspondiente. Es potestad del Consejo Universitario aprobar la supresión de un instituto, considerando el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria y la Opinión Razonada del Consejo General de Investigación. **Artículo 56.-** Los Observatorios Universitarios deberán estar adscritos a un Instituto de Investigación, una carrera de postgrado o una instancia de gestión de la investigación en el área de su competencia. Su creación, modificación o supresión será aprobada por el Consejo Universitario previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria e Informe razonado del Consejo General de Investigación. Los observatorios deberán estar conformados por un coordinador, un especialista, un administrador y el personal técnico para efectos de su funcionamiento, lo cual se establecerá en el respectivo Manual de Organización y Procedimientos, aprobado por el Consejo General de Investigación quien considerará la opinión técnica de la Dirección de Investigación Científica. **ARTÍCULO 58.-** La propuesta de cierre o transformación de un Observatorio Universitario será remitida por el Decano o Director del Centro Regional al Consejo General de Investigación, quien someterá a aprobación del Consejo Universitario la transformación o cierre de los Observatorios Universitarios, el cual resolverá previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria e informe razonado del Consejo General de Investigación. **ARTÍCULO 90.-** Quedan derogados el Reglamento de la Dirección de Investigación Científica, Acuerdo CT-348-H-2008 publicado en La Gaceta No. 31,687 del 16 de agosto del 2008; el Reglamento de los Institutos de Investigación de la UNAH Acuerdo CT 223-2007 publicado en La Gaceta No. 31,545 del 27 de febrero del 2008 y el Reglamento de Becas de Investigación de la UNAH, Acuerdo 348-K-2008 publicado en La Gaceta No. 31,687 del 16 de Agosto de 2008 y cualquier normativa de igual categoría reglamentaria que se oponga al contenido del presente Reglamento a partir de la vigencia del mismo." **TERCERO:** Se instruye a la Secretaría General de la UNAH, gestionar y promover su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.8

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, se dispense la lectura literal de la correspondencia, en virtud de que se dio lectura resumida de cada oficio en la lectura de la Agenda. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura con 50 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

Previo al desarrollo del Punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, presentó en carácter de informe verbal, lo siguiente: “Dolorosamente nos está tocando que en vez de acompañar a las víctimas, nos toca defendernos de las víctimas, porque en estos dos (2) casos que hemos tenido de muertes violentas, tanto en el CURLA como en el CURLP de Choluteca, las víctimas por alguna razón han acudido a denunciar a la Universidad y a señalarnos como con niveles de responsabilidad, entonces en vez de compungirnos y de apoyar a las víctimas y de acompañarlos en sus funerales nos ha tocado defender la Universidad, diría de agresiones, porque no lo puedo ver de otra forma, en este caso puntualmente el mismo día que nos enteramos, me enteré la mañana siguiente, inmediatamente me comuniqué con el Secretario de Seguridad a las 7:30a.m., ya él tenía conocimiento obviamente aunque había regresado esa noche de Washington con el Presidente, pero al tener medidas cautelares el Licenciado Martínez Motiño, obviamente el Gobierno tiene una gran preocupación porque las medidas cautelares fue un mandato, creo que del mes de mayo, me comuniqué con el Ministro como les planteé y le pregunte ¿Por qué no tenía acompañamiento permanente?, porque eso es lo que a uno le parece lógico, si viajaba de noche de la Universidad a su casa en Monjaras que son veinte (20) minutos ¿por qué no tenía acompañamiento?, me dijo que esa era lo que él había solicitado, acompañamiento mientras estaba en el Centro Universitario y mientras estaba en su casa, pero que me iba a comunicar con la Señora Sagrario Prudott, que es la que lleva el caso de Derechos Humanos, cuando alguien tiene medidas cautelares, nos comunicamos con ella y concertamos una reunión para ese mismo día al medio día, donde ella nos iba a informar todo lo que había acontecido en cuanto a la definición de las medidas que él tenía, así fue, nos reunimos de 12 a 1:45 de la tarde, estuve yo porque tenía que irme a otra reunión al Ministerio Público para el otro caso de La Ceiba, porque ese día nos entregaban la información que salió publicada esa noche en un medio de comunicación, estábamos citadas a las 2:00p.m., de ese día en el Ministerio Público, el COFADEH y mi persona; cuando nos reunimos con la Abog. Sagrario Prudott estaba la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal conmigo y ella nos informó que el gobierno había sido notificado por la Corte Interamericana de dar medidas cautelares al Lic. Héctor Martínez Motiño, que ellos inmediatamente que recibieron esa orden de la Corte, se habían desplazado a Monjaras, que lo habían ido a buscar a su casa, que no lo habían encontrado y que un empleado les había informado que estaba en el Centro Regional Universitario, ella se desplazó para el Centro Regional Universitario, se reunieron en una sala y en la computadora de él, porque la de ella andaba sin carga parece, no sé qué problema tuvo, habían levantado el acta que, pues que llegaba al acuerdo de qué medidas se iban a tomar, y las medidas eran esas, no fue un acompañamiento permanente, sino eran un acompañamiento mientras estaba en el Centro Regional Universitario, mientras estaba en su casa, y luego él iba a pedir mediante llamado si él sentía que necesitaba acompañamiento en otros momentos. Luego la Abog. Prudott nos comentó que el acta se levantó, se firmó, pero luego ellos le tomaron una fotografía para su carnet de que tenía protección mediante medidas cautelares, pero luego el Lic. Martínez Motiño escribió a la CIDH para mostrar su desacuerdo con el trato que había recibido de la Secretaría de Seguridad en esa reunión, que él interpreto que la fotografía que le tomaron eran para tenerlo identificado, para tenerlo vigilado, que las preguntas que le hicieron sintió que fueron intimidatorias, que mientras estaban reunidos pasó gente enfrente de la puerta y que esa gente era para intimidarlo, y que después ella tuvo que escribir a la CIDH para aclarar esa nota de reclamo que había mandado el Lic. Martínez Motiño a la CIDH después que se reúnen con ella. Eso fue parte de la conversación, que ellos están poniendo todo el empeño y ese mismo día me dijo el Ministro de Seguridad que estaban poniendo todo el empeño, mandando los mejores equipos para investigar el caso, porque al tener medidas cautelares el Estado de Honduras entiendo que debe tener como unas acciones excepcionales para explicar que pasó con él, como ese mismo día, les comentaba al principio a las dos (2) estábamos citados por el Ministerio Público para entregarnos la información que ellos tenían sobre la desaparición de Donatilo Jiménez, aproveché para hablar con el Fiscal General y pedirle lo mismo, que pusieran todo el empeño para que este caso quedara aclarado, y estando en esa reunión llamaron al Jefe

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

de la Agencia Técnica de Investigación Criminal, y me dijeron que habían cuatro (4) equipos ya en el Sur, tenían conocimiento de movimientos de personas de Tegucigalpa hacia el Sur, y que según sus seguimientos ya tenían identificados esos movimientos por las investigaciones de Inteligencia, eso fue el mismo día o el día siguiente del asesinato del Lic. Motiño, antenoche me llamó el Fiscal General y me comunicó que ya tenían identificada a un autor material, eso me lo comunicó el día martes, que tenían identificada los movimientos internos en Choluteca, y que estaban esperando constatar la información para poder ordenar los cateos. Antenoche a las 9:30p.m., me llamó nuevamente el Fiscal General y me comunicó que ya estaban en la audiencia preliminar, y que probablemente en media hora ellos sabrían si el Juez dictaba medidas de auto de formal procesamiento, esa fue la palabra que empleó, entonces me dice, está terminando la audiencia en media hora, el Juez va a valorar las pruebas que le hemos entregado y estaremos esperando si se resuelve el auto de formal procesamiento, a la media hora o cuarenta minutos cerca de las once de la noche me llamó y me dijo, Rectora el Juez valoró que las pruebas eran suficientes y se emitió un auto de formal procesamiento, no le informé a nadie del equipo, hasta hoy saben todos, porque ayer ya salió en los medios de comunicación, ayer lo escuché en el Noticiero de TN5, la persona que reporta la Crónica de la Corte Suprema de Justicia planteó que ya había una persona imputada por el caso del asesinato del Lic. Martínez Motiño por eso es que lo estoy haciendo público, si no, no lo hicieran público los detalles de estas conversaciones, porque uno no sabe si está interfiriendo con la investigación que se está dando. Así que mientras tanto estamos teniendo muchas, las llamo agresiones tanto de las ONG's nacionales como de algunas ONG's internacionales, para el caso hay una ONG costarricense que inclusive el día martes, estuve en Choluteca nos fuimos a las 11 de la mañana regresamos en la noche, porque sé que para un Director son momentos difíciles, y me gusta estar con los Directores cuando pasan momentos como estos sobre todo frente a su equipo, porque se imaginan las especulaciones en un Centro, los comentarios, y son las autoridades las que soportan esto, entonces nos fuimos un equipo para el Sur, el día lunes fuimos al CONADEH, a poner una queja sobre la Delegada Regional del Comisionado Nacional de Derechos Humanos porque no tiene competencias en el ámbito laboral, no tiene competencia para investigar tampoco crímenes, sus competencias están bien delimitadas, sin embargo la Delegada ha emitido opiniones públicas con un desbalance muy grande donde la carga de la culpa recae de acuerdo a sus opiniones sobre la Universidad y sus Autoridades Regionales y Centrales, entonces llevamos la grabación al CONADEH, la queja, y solo estábamos el Dr. Roberto Herrera Cáceres, Comisionado Nacional de Derechos Humanos, la Comisionada Adjunta, la Delegada Regional porque la llamaron, el Representante del Ministerio del Trabajo de Choluteca, el Abogado General de la Universidad, la Ing. Alina Molina, Directora de CURLP-Choluteca, y mi persona, a la hora ya la ONG costarricense estaba enviando un comunicado internacional falseando todo lo que pasó en la reunión, pero absolutamente todo, entonces sí solo estábamos las dos Instituciones, el Comisionado Nacional con sus autoridades superiores, y las autoridades regionales, las autoridades universitarias con sus autoridades centrales y su autoridad regional, ¿Quién sacó la información a una ONG costarricense?, estoy circulando esa información a los Vicerrectores y a las Secretarías Ejecutivas de la Universidad, porque uno siente que ya es más que el problema y es lo que les planteo, ni siquiera podemos acompañar a la familia de las víctimas, mandarles un arreglo floral, estar una comisión, porque nos toca defendernos de inmediato de ellos mismos, ¿Qué hemos decidido a raíz de esto último?, hemos decidido contratar servicios profesionales de abogados, defensores de Derechos Humanos, para trasladarle toda esta información que se está produciendo y que ellos asesoren a la Universidad como responder en estos temas, porque no tenemos abogados con especialidad en el tema de Derechos Humanos, sino que tenemos abogados laboristas, que llevan casos patrimoniales, administrativos, etc., entonces hoy en la tarde hemos llamado a la Abog. Ana Pineda, le hemos pedido una reunión, para darle toda esta documentación que está circulando para que la analice y que nos asesore como responder ante esto, porque ya rebasa realmente hasta la transparencia, rebasa porque una reunión donde estamos seis (6) personas, luego sale desde Costa Rica un comunicado dirigido a ONG's Internacionales que contiene una

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 20 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

información absolutamente inexacta de lo que se trató en la reunión, entonces estamos en eso, en este tema muy específico y es lo que les podemos comentar, esperando y pidiendo, en reuniones con el Ministerio Público, con la Secretaría de Seguridad, para pedirles que lleguen hasta los autores intelectuales, los que pagan por esto porque un sicariato es una acción deliberada porque aunque hayan capturado un autor material siempre hace falta saber que produjo este hecho; en el caso del Señor Jiménez para nosotros es un caso cerrado, la etapa de las autorías, no está cerrado en el punto de no saber su destino, pero eso ya compete a las autoridades del Estado investigar, porque la Universidad no es una unidad de investigación, seguimos recibiendo mucha difamación y calumnia por parte de una empleada del CURLA hermana de él, pero la Universidad en ese caso va a actuar legalmente con todo el procedimiento que se requiere, para concluir también esa fase en este tema del Señor Jiménez y la Señora Jiménez. Es lo que les puedo informar, si tienen una pregunta, con gusto la contesto, de lo que hasta ahora hemos tratado eso es lo que les puedo trasladar, de las gestiones y de lo que sabemos del tema, nos vimos obligado a sacar un comunicado el día siguiente, porque la Universidad los problemas que tuvo con el Señor Martínez eran estrictamente por su desempeño como Profesor, pero no hay ni en la Universidad, ni en el CURLP, ni en Ciudad Universitaria, ni en ningún órgano del Estado, llámese Ministerio Público o Tribunal de Cuentas, ninguna denuncia ni de la Universidad ni del CURLP sobre corrupción, como se ha dicho que por las denuncias, por lo que sabía, por lo que llevaba delicado de los casos, que era un problema tenerlo, nada de eso, no hay una denuncia en el plano de su función como Presidente de la Seccional No. 6 del SITRAUNAH, y en el caso del Señor Jiménez en su expediente laboral no hay problemas, la Universidad no tuvo problemas con él, cuando pedí información en el CURLA más bien al CURLA le extrañó que él no llegue a marcar, porque era un hombre que marcaba muy temprano a las siete 7:00 a.m., entonces cuando no llega y se sabe que el día anterior dejó el tractor, porque esa fue la versión que se nos dio, bueno aquí pasó algo, porque él no falta a su trabajo, es la versión en cuanto a Jiménez que con él la Universidad no tuvo problemas de su desempeño como trabajador, y no era ya autoridad sindical tampoco, así que cualquier pregunta si está en mi capacidad responderla pueden hacerla. Lamentando que estas cosas nos pasen, pero que además también la Universidad en este caso se vea perjudicada y sus autoridades. Gracias." Se dio por recibido el Informe Verbal.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para constancia explicó: "Para que conste en acta que la Señora Presidenta pidió este Informe como un previo, porque no estaba dentro de la Agenda pero pidió un previo para poder informar al Pleno sobre ese caso que ha estado ocupando también la agenda universitaria."

PUNTO No.9

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXTENSIÓN DE ASIGNATURA DE EJERCICIO PROFESIONAL PARA SEIS (6) ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DEL CUROC. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen siguiente:

- OFICIO VRA-No.774-2015, Fechado 02 de junio de 2015. Enviado Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En donde remite el **DICTAMEN VRA-No.040-2015**, emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre la solicitud presentada por el Dr. Pedro Quiel Director del Centro Universitario Regional de Occidente, quien solicita autorización de extensión de asignatura de Ejercicio Profesional para seis (6) estudiantes de la Carrera de Enfermería. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.040-2015**. Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la solicitud presentada por el señor Director del Centro Universitario Regional de Occidente Dr. Pedro Quiel, quien solicita autorización de extensión de asignatura de Ejercicio Profesional para seis (6) estudiantes de la Carrera de Enfermería. **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 21 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

Consejo Universitario que considere aprobar la matrícula por esta única vez para los seis (6) estudiantes descritos, y ampliar plazo para concluir su Plan de Salida en el Primer Período Académico del 2016 de la Carrera de Enfermería en el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), por lo que se deberá autorizar la matrícula únicamente a los seis estudiantes para el Segundo Período 2015 y Primer Período del 2016. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que instruya al señor Director del CUROC Dr. Pedro Quiel, para que la Coordinación del Programa de Profesionalización en dicho Centro acompañe y brinde asesoría académica obligatoria a los/las seis (6) estudiantes, para que culminen su Programa de Profesionalización en el tiempo establecido por este órgano de gobierno universitario. **TERCERO:** Recomendar al Consejo Universitario instruir al señor Director del CUROC Dr. Pedro Quiel, para que la Coordinación del Programa de Profesionalización en ese Centro, coordine con el Departamento de Enfermería de la UNAH-VS, que los/las estudiantes a quienes les faltan varias asignaturas para egresar, puedan cursarlas en la UNAH-VS. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Abog. Jorge Alberto Herrera, Dr. Pedro Antonio Quiel, Ing. Oscar Meza Palma, Ing. Alina Sobeyda Molina, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Abog. Bessy Margoth Nazar, Br. Emmanuel Donaire y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 50 votos a favor y 0 en contra con las sugerencias indicadas por los miembros consejeros.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-076-06-2015. ACUERDA: PRIMERO: A) Autorizar la matrícula por esta única vez a seis (6) estudiantes de la Carrera de Enfermería en el Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC), para el Segundo Período Académico 2015 y Primer Período Académico 2016 a los siguientes estudiantes:

No.	NOMBRE	No. CUENTA
1	VILMA GLADYS HERNÁNDEZ	20012500202
2	DIGNA MAVIS DUBÓN ZALDIVAR	20052100104
3	JOSÉ WILMER LEMUS SORIANO	20112100167
4	JULIO RAMÓN ENAMORADO LEMUS	20112102074
5	EVER ALEXANDER GARCÍA MILLA	20112102092
6	DOLORES LETICIA ALVARADO CARDOZA	20002500320

B) Ampliar plazo para concluir el Plan de Salida a los seis (6) estudiantes descritos anteriormente, de la Carrera de Enfermería del Plan de Profesionalización en el Primer Período Académico del 2016. **SEGUNDO:** Instruir al Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del CUROC, para que la Coordinación del Programa de Profesionalización en dicho Centro acompañe y brinde asesoría académica obligatoria a los seis (6) estudiantes, para que culminen su Programa de Profesionalización en el tiempo establecido por este órgano de gobierno universitario. **TERCERO:** Se instruye al Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del Centro Regional Universitario de Occidente, (CUROC), para que la Coordinación del Programa de Profesionalización en ese Centro, coordine con el Departamento de Enfermería de UNAH-VS, que los estudiantes a quienes les faltan varias asignaturas para egresar, puedan cursarlas en UNAH-VS. **CUARTO:** Validar por medio de una Carta de Compromiso que deberán firmar los estudiantes sujetos al Plan de Salida de la Carrera de Enfermería en su Plan de Profesionalización, en donde el estudiante se responsabiliza de aprobar las asignaturas y así exonerar de responsabilidad a la institución. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 22 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADENDA NO. 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CÍTRICOS SANAS, SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio RU.No.572-2015. Fechado 18 de junio de 2015.** Enviado a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Del Consejo Universitario. En donde remite los respectivos dictámenes: Adenda No. 1 Al Convenio Marco de Cooperación Académica y Técnica para la Producción de Plantas de cítricos sanos, suscrito entre el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y la Universidad Nacional de la Plata Argentina. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- b) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No.357-2015-VRI-UNAH de fecha 16 de junio de 2015. En donde remite el **DICTAMEN FINAL 04-2015** Vista y analizada la Propuesta del **ADENDUN No.1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CÍTRICOS SANAS, SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Adendum No. 1 al **“Convenio Marco de Cooperación Académica y Técnica para la Producción de Plantas de Cítricos Sanas, suscrito entre el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”**; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y luego de haber analizado el contenido del Adendum N. 1 y vista la importancia de la firma de este, para la construcción de un vivero de tercer nivel de plantas sanas de cítricos, que será de beneficio para los departamentos de Atlántida y Colón.
- c) Vicerrectoría Académica. **DICTAMEN VRA-No.037-2015.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de Adendum No. 1 al **Convenio Marco de Cooperación Académica y Técnica para la Producción de Plantas de Cítricos Sanas, suscrito entre el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, propuesta impulsada por la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), y presentada por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales representada por el Máster Julio Cesar Raudales. **Dictamina: PRIMERO:** En referencia a la Cláusula No. 1 Responsabilidad de las partes, de la UNAH a través del CURLA: En el NUMERAL OCHO se indica que la UNAH se compromete a facilitar transporte de las plantas producidas en este vivero al lugar donde lo requiera el productor, por lo tanto se debe describir de qué forma la UNAH hará sostenible este servicio, si se hará por medio de prestación de servicios (cobro) u otra estrategia. Definida la estrategia anterior, esta Vicerrectoría Académica dictamina favorable para que el Consejo Universitario apruebe el Adendum No. 1 al **Convenio Marco de Cooperación Académica y Técnica para la producción de Plantas de Cítricos Sanas, Suscrito entre el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, y autorice a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil quince. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- d) Oficio No DL 499-2015. Fechado 27 de Abril de 2015, remitido al Licenciado Julio César Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su OFICIO No 232-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 23 de abril de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador de **“ADENDUM NO. 1 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CÍTRICOS SANAS, SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Procedimientos para la Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras establece el procedimiento y requisitos necesarios para tal fin. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6 del Convenio Marco de Cooperación Académica y Técnica para la producción de plantas de cítricos sanas, suscrito entre el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en fecha 28 de enero de 2014, establece que el Convenio en mención “podrá modificarse por escrito a través de adenda, previo acuerdo entre las partes, conforme lo demanden las actividades que se generen y requieran ser incorporadas al mismo. Toda modificación deberá ser solicitada y acordada por escrito por la máxima autoridad de las instituciones suscriptoras de este Convenio.” **CONSIDERANDO:** Que ambas partes han analizado y convenido firmar el **“ADENDUM NO. 1 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CÍTRICOS SANAS, SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, para la construcción de un invernadero NIVEL 3 para la producción de plantas de cítricos sanas en un área de terreno de propiedad de la UNAH de 4,000 metros cuadrados, contando con el acompañamiento desde el inicio y finalización en el proceso de construcción de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura (SEAPI) de la UNAH. **FUNDAMENTOS LEGALES** Por consiguiente y en base a los Artículos 160 y 161 de la Constitución de la República; 1552, 1553, 1554, 1562 y 1569 del Código Civil; 17, 3, 5, 19 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Reglamento de Procedimientos para la Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente y considerando que con el presente borrador de Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica, este Departamento Legal considera el borrador de el **“ADENDUM NO. 1 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CÍTRICOS SANAS, SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) Dirección de Docencia. DICTAMEN DD-028. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras después de analizar la documentación de **ADENDUM No.1 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CITRICOS SANAS SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 24 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), en lo relativo a regular las acciones de cooperación académica y técnicas entre OIRSA y la UNAH incentivando la investigación, gestión del conocimiento y vinculación con la implementación del programa fitosanitario de apoyo a la cadena de los cítricos y otros frutales del OIRSA y específicamente para la construcción de un invernadero NIVEL 3 para la producción de plantas de cítricos sanas como componente esencial para evitar la diseminación del huanglongbing (HLB). Enviada a esta instancia académica, para su respectivo dictamen por Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i. Y en Aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Otras Instituciones; y **CONSIDERANDO QUE:** El presente adendum de Convenio Marco de Cooperación Académica y Técnica para la Producción de Plantas de Cítricos Sanas, (Convenio firmado, 22 y 28 de enero de 2014) se trata de la construcción de un invernadero nivel 3 para la producción de plantas cítricos sanas como componente esencial para evitar la diseminación de la enfermedad devastadora de los cítricos huanglongbing (HLB); y de un segundo invernadero para la producción de plantas de cítricos que estaría ubicado también en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico. El objetivo del Convenio Marco es de Cooperación Académica y Técnicas entre OIRSA y UNAH, incentivando la investigación, gestión del conocimiento y Vinculación con la implementación del Programa fitosanitario de apoyo a la cadena de los cítricos y otros frutales del OIRSA. **POR TANTO LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:**

- 1.** La autoridad competente suscriba el adendum de Convenio Marco con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) con las modificaciones de los Artículos No. 1 y 2 y el artículo agregado sobre causas y condiciones de terminación.
- 2.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el seguimiento y control de las actividades en este adendum al Convenio Marco de Cooperación Académica y Técnica, debe realizarse por medio de la unidad especializada que es el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- f) Oficio-SEAF-932-2015. De fecha 26 de Mayo 2015. Remitido al Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Asuntos Internacionales. En respuesta a su Oficio No.235-2015-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen acerca de la propuesta de Adendum No. 1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Técnica para la Producción de Plantas de Cítricos Sanas, Suscrito entre el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero, así: I. El Adendum que se procura suscribir tiene los propósitos siguientes: **1.** Hacer un agregado al Artículo 1 del Convenio Marco mediante el cual se le daría curso a la construcción de un vivero de tercer nivel en las instalaciones del CURLA. **2.** Modificar el Artículo 2 del Convenio Marco con el propósito de conceder autorización a OIRSA para que construya y administre el vivero referido en el numeral 1, en un área de terreno de 4,000 metros cuadrados. Asimismo, se agrega en el mismo artículo el compromiso de la UNAH de facilitar el transporte de las plantas producidas en el vivero a los departamentos de Atlántida y Colon. **3.** Se incorpora un nuevo artículo referido a las causas y condiciones de terminación del Convenio Marco. **II.** Conforme a lo establecido en el Convenio Marco en vigencia los costos de construcción y operación del vivero arriba citado los asume OIRSA. **III.** Uno de los cambios que contiene el Adendum tendría efectos financieros pues la UNAH se compromete a facilitar el transporte de las plantas producidas en el vivero a los lugares de destino. Sobre este tema el Adendum no explica cómo se materializara esta actividad, por tanto no es posible cuantificar el impacto financiero para la UNAH. En relación con este aspecto la Señora Directora del CURLA remitió al Señor Vicerrector de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 25 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

Asuntos Internacionales el Oficio DC-228-2015, en el que manifiesta que del pago que se acordará por las plantas un porcentaje servirá para cubrir los gastos de transporte; es de hacer notar que sobre este último elemento el Convenio no contiene ninguna estipulación. En resumen, de lo anteriormente expuesto se establece que la modificación al Convenio Marco tiene repercusiones financieras, sin que las mismas puedan cuantificarse y por otra parte el proyecto de presupuesto de la UNAH que está en proceso de aprobación no comprende asignaciones para este propósito específico. Considerando lo manifestado, esta Secretaria no dispone de elementos para pronunciarse sobre el aspecto financiero, sin embargo es del criterio que si el Órgano Competente decide aprobar la suscripción del adendum también es conveniente que se aprueben los recursos y la forma en que se facilitará el transporte de las plantas producidas en el vivero a los destinos establecidos, en función de lo que exponga la Unidad Ejecutora. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “En general el problema que se tiene de lo que puedo ver Señora Presidenta es que el Dictamen de Finanzas y básicamente el Adendum al Convenio tiene que ver con un aspecto financiero, porque es la movilización de plantas a dos (2) departamentos que es allí mismo Atlántida y el Departamento de Colón, y no se establece el monto de lo que podría ser por lo menos deberían tener un aproximado de lo que va a costar esto, y una proyección financiera del costo de las plantas y de ¿a cómo van a vender las plantas y cuánto va a costar el transporte?, para por lo menos poderlo plantear, y eso es lo que puedo extraer del dictamen de la Secretaría de Finanzas, y eso es lo que le pudiera expresar respecto a este punto.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Intervinieron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Jean O’ dell Rivera y el Abog. Jorge Alberto Herrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, con 50 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-077-06-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la **ADENDA No.1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CÍTRICOS SANAS ENTRE EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia y Abogado General. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Adenda No. 1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Técnica para la producción de plantas y cítricos sanas, en el entendido que previo a la firma se debe contar la proyección financiera y dictamen favorable de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación de la presente Adenda No. 1 al Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 26 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA) ESPAÑA, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) Oficio RU.No.605-2015, de fecha 25 de junio de 2015, remitido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión del Convenio con sus respectivos dictámenes: Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Málaga (UMA) España. Para que se discuta y apruebe ante el Honorable Consejo. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. DICTAMEN FINAL 06-2015** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA), ESPAÑA**, presentada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. **DICTAMINA** Favorablemente y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- c) Oficio No DL 314-2015, fechado 13 de Marzo de 2015. Enviado al Licenciado Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su OFICIO No 123-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 12 de marzo de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA)”**, éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen considerando que con el presente borrador de Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica, este Departamento Legal considera el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA)”**, es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **Vicerrectoría Académica. DICTAMEN VRA-No.017-2015. VISTA** y analizada la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA) ESPAÑA**, presentado por iniciativa del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Marco Tulio Medina. **DICTAMINA: FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA) ESPAÑA**; recomendando que por ser un Convenio Marco, en el numeral 5 ENLACES, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO, se coloque al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas como par del señor Decano de Medicina de la Universidad de Málaga. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica.
- e) **Dirección de Docencia. DICTAMEN No. 023-2015** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 27 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA) Y CONSIDERANDO QUE: El propósito del presente Convenio Marco de Colaboración, es dotar a ambas instituciones con un marco reglamentario donde se aúnen esfuerzos para el desarrollo de la investigación, vinculación con la sociedad, docencia y administración; desarrollando actividades que van orientadas a la potenciación de la gestión, generación, transferencia y aplicación del conocimiento. Ambas instituciones se comprometen en igualdad y reciprocidad a desarrollar actividades de colaboración en cuanto al diseño y desarrollo de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común, así como el intercambio de publicaciones relativas a la academia, gestiones administrativas, materiales tecnológicos, culturales, coloquios, jornadas, seminarios internacionales, diplomados presenciales o virtuales, cursos, intercambios de personal docente, especialistas, técnicos, estudiantes y cualquier otra iniciativa de interés mutuo. Para el desarrollo de las diferentes actividades se definirán e implementarán a través de convenios específicos, acuerdos de ejecución o anexos al presente convenio considerando la normativa académica de cada institución, previniendo la disponibilidad de recursos económicos de cada una de las partes. **5.** Para el seguimiento gestión, ejecución y comunicación oficial entre ambas instituciones se designa como enlace por parte de la UNAH a el Dr. Jorge Alberto Valle Reconco, Secretario Académico, Facultad de Ciencias Médicas y por parte de la UMA a J. Pablo Lara Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina; además se podrán designar enlaces adicionales o reemplazar los actuales. **6.** El presente convenio tiene una duración de 5 años y podrá ser renovado por el tiempo que dispongan ambas instituciones. **7.** El presente convenio se enmarca en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones. **POR TANTO LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** **1.** Se firme el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA).** **2.** La Secretaría de Administración y Finanzas y el Abogado General de la UNAH, emitan dictamen por las implicaciones presupuestarias del Convenio. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- f) Oficio-SEAF-1105-2015. Fechado 16 de Junio 2015.** Remitido al Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En respuesta a su Oficio No. 122-2015-VRI-UNAH mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria sobre la propuesta de Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Málaga (UMA), en base al documento remitido, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la siguiente manera: **I.** El propósito del Convenio es dotar a ambas partes de un marco mediante el cual puedan asociar sus esfuerzos de relaciones interinstitucionales para cooperar en la academia, la investigación, vinculación con la sociedad, docencia y administración, para el desarrollo de actividades con el fin de potenciar la gestión, generación, transferencia y aplicación del conocimiento. **II.** Entre las actividades que se llevarán a cabo como resultado del presente Convenio Marco se encuentran: diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común; intercambio de publicaciones; promoción conjunta de reuniones de estudio, coloquios, jornadas, seminarios internacionales, diplomados, cursos, conferencias y actividades culturales; intercambio de personal docente, especialistas, técnicos y estudiantes; desarrollo de proyectos conjuntos y de programas de estudio integrados; desarrollo de programas de transferencia de tecnología; gestión de fondos y promoción de otras actividades. **III.** Según el contenido del numeral 3 del documento, la implementación y desarrollo de las actividades específicas que deriven del Convenio Marco deberán de ser acordadas por

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 28 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

ambas partes mediante programas conjuntos, convenios específicos, acuerdos de ejecución o anexos al Convenio Marco. Por tanto la suscripción del Convenio Marco no representa en esta etapa un compromiso financiero para la UNAH. **IV.** En el documento de Convenio se condiciona la implementación de la cooperación comprendida en el mismo, a la disponibilidad de recursos económicos de cada una de las partes, por tanto en lo que corresponde a la UNAH previo a la programación de las actividades específicas la Unidad ejecutora deberá de cerciorarse de la disponibilidad de fondos para tal propósito. Tomando en cuenta los aspectos anteriormente expuestos, en lo que respecta al ámbito financiero, esta Secretaria considera que **Convenio Marco de Colaboración Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Málaga (UMA)** puede ser aprobado por el Órgano competente. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El Convenio en mención se refiere a los siguientes ítems, por una parte la Doctora Julieta Castellanos Ruiz, actuando en su condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y la Doctora Adelaida de la Calle Martín, actuando en su condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad de Málaga de España, convienen contando ambas partes con facultades amplias y suficientes para la celebración de este Convenio Marco, declaran lo siguiente, como propósito del Convenio es dotar a ambas partes con un Marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos de relaciones interinstitucionales para cooperar en la academia, en la investigación, la vinculación con la sociedad, la docencia, y administración para el desarrollo de las actividades con el fin de potenciar la gestión, generación, transferencia, y aplicación del conocimiento. SEGUNDO: Las actividades que van a llevar a cabo, las partes acuerdan llevar a cabo las siguientes actividades de colaboración en base a la igualdad y a la reciprocidad. **a)** Diseño y Desarrollo conjuntamente Planes de Investigación, docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones. **b)** Intercambio de publicaciones relativas a la academia, gestiones administrativas, materiales tecnológicos, culturales y demás relacionadas en el área de cooperación entre las partes en tanto no estuviese limitado por la ley o por obligaciones contractuales. **c)** Promoción conjunta de reuniones de estudio, coloquios, jornadas, seminarios internacionales, diplomados, presenciales o virtuales, cursos conferencias y actividades de carácter cultural en ambas instituciones. **d)** Intercambios sobre una base de reciprocidad de personal docente, especialista, técnicos y estudiantes para el desarrollo de actividades integradas, docentes y científicas. **e)** Desarrollo conjunto de Proyectos de Vinculación con la sociedad. **f)** Programas de Estudio integrados para los estudiantes y para aquellos que realizan proyectos de investigación, **g)** Desarrollo de programas para la transferencia de tecnología. **h)** Gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas. **i)** Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. TRES: Implementación de Actividades específicas, la definición Implementación y desarrollo de actividades específicas estará basadas en el presente Convenio en que podrán ser acordadas por las partes mediante programas conjuntos, Convenios Específicos, acuerdos de ejecución, o anexos al presente Convenio. Cada una de las partes acuerda llevar a cabo estas actividades de acuerdo a las leyes y a la normativa vigente en sus países respectivos tras consultas y aprobaciones mutuas. En lo que se refiere a Disponibilidad de Recursos la implementación de la Cooperación comprendida en el presente Convenio dependerá de la disponibilidad de recursos económicos de cada una de las partes implicadas; para los enlaces, ejecución y seguimiento, se destina por una parte de en la UNAH al Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y por otra parte al Doctor Pablo Lara Muños Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga. En lo referente a vigencia, el presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años desde la fecha de la última firma, pudiendo ser renovado por el tiempo que dispongan las partes, si ambas expresan por escrito a través de los alcances designados su interés en hacerlo al menos tres (3) meses antes que termine su vigencia actual. Terminación Unilateral. Cualquiera de las partes

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 29 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

podrá dar por terminado en cualquier momento el presente convenio mediante notificación con seis (6) meses de antelación por escrito a la otra parte. La terminación impedirá la adquisición de nuevos derechos y obligaciones entre las partes más no afectará aquellos derechos y obligaciones ya existentes, y tampoco afectará los intercambios o traslados de estudiantes o docentes que hayan estado activos, previos a la notificación, los cuales se llevaran a término de la manera estipulada originalmente. En el Tema de Resolución de Conflicto, es entendido que este es un convenio firmado de buena fe, en caso de suscitarse controversia alguna en torno a la implementación, interpretación, cumplimiento, terminación, o cualquier otro aspecto relativo al presente Convenio las partes buscarán primero resolver sus diferencias mediante arreglo directo, no siendo posible llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio las partes utilizaran mecanismos alternos de solución de conflictos incluida la amigable composición, mediación, y conciliación evitando en todo caso un litigio. De aprobarse este Convenio firmaría la Dra. Julieta Castellanos como Rectora de la UNAH y la Dra. Adelaida de la Calle Martin como Rectora de la Universidad de Málaga.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y el Dr. Marco Tulio Medina. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, con 52 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-078-06-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de la presente Convenio Marco de Colaboración, en el entendido de que previo a la firma se debe agregar la sugerencia hecha por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, en el sentido de: “En el apartado de enlaces institucionales se colocara a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y está canalizará a las unidades académicas correspondientes las solicitudes de acuerdos específicos.” **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio Marco, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

EN APEGO AL ARTÍCULO 63 NUMERAL 6) DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CÚPULA AUTOMATIZADA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: “si recuerdan este punto fue tratado en la sesión anterior, pero quedó en suspenso precisamente para dar el tiempo de completar información sustantiva con la cual el Consejo Universitario no contó en su Sesión anterior, entendemos que la Señora Decana de Ciencias Espaciales hizo llegar a la Secretaría del Consejo Universitario la documentación soporte que se requería.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 30 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los siguientes oficios:

- a) OFICIO FACES-253/2015. Fechado 23 de junio de 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, respetuosamente le solicito que se incluya como Punto de Agenda de próxima Sesión del Consejo Universitario el siguiente: - *Solicitud de autorización de contratación directa para compra, instalación y puesta en funcionamiento de cúpula automatizada del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la Facultad de Ciencias Espaciales.* Justifico esta solicitud en recomendación del Consejo Universitario de diferir este Punto, cuya discusión se inició en la Sesión Ordinaria del mes de mayo recién pasado, para la Sesión Ordinaria del mes de junio. Como argumentos adicionales a los ya presentados en la Sesión Ordinaria del pasado 29 de mayo de 2015: **a)** Fundamento de Ley y Motivos para realizar Contratación Directa, presentados por la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales; **b)** Oficio SEAF-877-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, en el que el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas hace referencia a la forma en se puede efectuar la compra directa internacional de la cúpula; **c)** Oficio No. 642 de fecha 21 de mayo de 2015, mediante el cual el Abogado General de la UNAH Dictamina: sobre el procedimiento establecido para la realización de la Contratación Directa; **d)** Oficio SEAPI No.464-2015 de fecha 04 de mayo de 2015, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura hace recomendaciones en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **e)** “Especificaciones Técnicas para reemplazo de Cúpula del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS)”, documento elaborado por la Facultad de Ciencias Espaciales, en mayo de 2015. En esta nueva oportunidad, para fundamentar esta Solicitud incluyo los siguientes documentos: **1.** OFICIO SEAPI No. 622-2015 de fecha 10 de junio de 2015, mediante el cual Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura transcribe Dictamen de los Ingenieros Estructurales, en relación al “Reemplazo de la Cúpula del Observatorio Astronómico de la UNAH”, y donde agrega lo que **CONCLUYE**. **2.** “Informe sobre la adquisición de una cúpula astronómica para el observatorio OACS (Tegucigalpa, UNAH) preparado por Jaime Zamorano, profesor titular del Departamento de Astrofísica y Ciencias de la Atmósfera (Universidad Complutense de Madrid)”, de fecha 22 de junio de 2015, firmado por el Dr. Jaime Zamorano, Secretario Académico del Departamento de Astrofísica y Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Complutense de Madrid, España. **3.** Propuesta de “Acuerdo de Autorización para Proceso de Contratación Directa No. 00-UNAH-2015”, elaborada por el Abogado Héctor Martín Cerrato Velásquez, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas con experiencia como Director de Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). Por iniciativa de las Decanas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de Ciencias Espaciales, docentes del Departamento de Astronomía y Astrofísica se reunieron con el Abogado Cerrato Velásquez para informarle de los antecedentes de esta solicitud. Agradeciendo altamente la atención que brinde a la presente me suscribo de Usted, con muestras de consideración. Atentamente. (F y S) María Cristina Pineda Carías, Decana Facultad Ciencias Espaciales, UNAH.
- b) OFICIO SEAPI No. 622-2015. 10 de junio de 2015.** Doctora María Cristina Pineda de Carías, Decana Facultad de Ciencias Espaciales. Por este medio se transcribe el Dictamen de los Ingenieros Estructurales Rafael Rivera Medina y René Girón Vargas en relación al Reemplazo de la Cúpula del Observatorio Astronómico de la UNAH, el cual textualmente dice: “Ayer 1 de junio del presente año, los suscritos realizamos una inspección del Observatorio Astronómico ubicado en la parte Norte de la Ciudad Universitaria, José Cecilio del Valle, para evaluar las condiciones estructurales del edificio donde se proyecta reemplazar la cúpula que alberga el telescopio de la Facultad de Astronomía. En el sitio, encontramos la Doctora María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Astronomía, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 31 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

cual nos relató los antecedentes de las instalaciones y el comportamiento que han tenido durante las fases críticas de los fenómenos atmosféricos que han ocurrido desde su inauguración, en 1997. Resumiendo nuestras las observaciones y los relatos y planes de la Doctora Pineda, podemos informarle lo siguiente: No se tienen planos originales de la estructura donde está ubicado el observatorio, pero en el 2014, la SEAPI elaboró un anteproyecto para ampliar las áreas docentes de todo el conjunto. Esta propuesta fue postergada por el Consejo Universitario, por razones económicas. En referencia específica a la zona del telescopio, encontramos una torre cilíndrica de dos pisos, rematada por una cúpula semi-esférica con un diámetro libre de 5.0 metros. Los dos niveles del cilindro están huecos y rodeados por una pared curva que los limita lateralmente. Como entrepiso se encuentra una losa de concreto reforzado, con acceso interior, por medio de una escalera del mismo material. Exteriormente, existe un pasillo circular metálico en ménsula, apoyado en tubos de acero rectangulares. La pared curva, mencionada anteriormente, tiene un grosor variable, entre 13 y 18 centímetros y fue construida con ladrillo rafón, repellido y pulido en ambas caras. En su parte superior, termina en una solera circular de concreto sobre la cual está anclado un perfil de acero en U, que servía de guía a las ruedas que permitían, cuando la cúpula estaba en buen estado, que girara para que el telescopio pudiera seguir el movimiento de cuerpos extraterrestres. La cúpula semi-cilíndrica está conformada por viguetas curvas de alma abierta, (joists), arriostradas por varillas de acero de 1/2 y 5/8". La envolvente superior consiste en una cubierta con fibra de vidrio, deteriorada y afectada por agujeros, que permiten el paso del agua de lluvia. Toda la cúpula se apoya, en su parte inferior, sobre ruedas de hule, guiadas por el perfil en U, del párrafo anterior. El telescopio está debajo de la cúpula, sobre columna independiente, para evitar roces, o vibraciones, que lo afecten. Los pisos de los dos niveles, están revestidos con terrazo gris. Las paredes del cilindro, no muestran desplomes, asentamientos, o grietas, que afecten su estabilidad. Sin embargo, una auscultación sonora del primer nivel, denunció una pequeña área con el repello exterior desprendido del ladrillo ratón. Si esta separación es confirmada, se tendrá que reemplazar el repello y el pulido, cuando se pinte toda la torre. Pensando en el montaje de una cúpula pre-fabricada, podemos afirmar que no existirán problemas para el montaje, ya que las áreas circunvecinas están libres, con excepción, de la esquina Nor-Este. Para la operación y movimientos del telescopio y la cúpula, aprovechando el cilindro existente, con la incidencia de los fenómenos naturales que son propios de la zona, podemos predecir un comportamiento estable y satisfactorio. Firman Ing. Rafael Rivera Medina Ing. René Girón Vargas". De lo anterior, esta Secretaría **CONCLUYE: 1.** Que si las paredes del cilindro, no muestran desplomes, asentamientos, o grietas, que afecten su estabilidad. Sin embargo, una auscultación sonora del primer nivel, denunció una pequeña área con el repello exterior desprendido del ladrillo rafón. Si esta separación es confirmada, se tendrá que reemplazar el repello y el pulido, cuando se pinte toda la torre. **2.** Pensando en el montaje de una cúpula pre-fabricada, podemos afirmar que no existirán problemas para el montaje, ya que las áreas circunvecinas están libres, con excepción, de la esquina Nor-Este. **3.** Para la operación y movimientos del telescopio y la cúpula, aprovechando el cilindro existente, con la incidencia de los fenómenos naturales que son propios de la zona, podemos predecir un comportamiento estable y satisfactorio. Agradeciendo su atención al presente y en espera de haber atendido lo solicitado, aprovecho para enviarle mis muestras de consideración. Atentamente, (F y S) Ing. Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva.

- c) Informe sobre la adquisición de una cúpula astronómica para el observatorio OACS (Tegucigalpa, UNAH) preparado por Jaime Zamorano, profesor titular del Depto. de Astrofísica y CC. de la Atmósfera (Universidad Complutense de Madrid). El observatorio astronómico de la UNAH dispone de un telescopio de 16 pulgadas de diámetro con el que pueden realizarse actividades de docencia y también de investigación. Se observa una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

tendencia en Astronomía que por una parte impulsa la construcción de grandes telescopios y por otra potencia la investigación con múltiples telescopios de tamaño medio distribuidos en diferentes lugares del planeta. La localización geográfica y la capacidad del telescopio de OACS lo hacen ideal para trabajar dentro de estas colaboraciones internacionales. Con esta potencialidad de rendimiento, la situación actual en la que se encuentra sin posibilidad de uso por el deterioro de su cúpula, se debe remediar cuanto antes para que el telescopio recobre su actividad. A lo largo de estos años he colaborado con el OACS para definir las características de una cúpula astronómica profesional para el observatorio. Basado en nuestra experiencia en la Universidad Complutense de Madrid, y en otras instituciones con observatorios de tamaño medio, se recomienda siempre acudir a una empresa comercial dedicada a la construcción de cúpulas. El motivo principal es que, contrario a lo que pudiera parecer, una cúpula no es simplemente una semiesfera que tapa un telescopio y que cualquier taller pueda realizar. Las características técnicas básicas de las cúpulas astronómicas profesionales son la de proteger los equipos de su interior y permitir apuntar el telescopio por una apertura. Para ello debe disponer de un sistema de apertura y cierre y estar dotado de movimiento rotatorio. Otra característica a tener en cuenta es la calidad de sus materiales que deben hacer frente a cualquier tipo de situación atmosférica. Se pueden encontrar en el mercado muchas empresas que fabriquen este tipo de cúpulas a precios que dependen sobre todo del tamaño de la misma. Para cúpulas más grandes como las que nos ocupa el número de empresas se reduce considerablemente. Sin embargo las cualidades fundamentales que se recomiendan para las cúpulas profesionales son la fiabilidad y el mantenimiento. De nada sirve una cúpula que falle en el momento de una observación crítica coordinada con otras instituciones o que al cabo de unos años no tenga posibilidad de repuestos o de puesta a punto por personal especializado. En este sentido mi recomendación es no intentar ahorrar presupuesto para adquirir una cúpula para salir del paso sino buscar una cúpula de categoría que ofrezca las capacidades exigibles a una cúpula astronómica a la altura de un observatorio profesional. Entre las empresas que fabrican cúpulas desde hace mucho tiempo y con multitud de clientes satisfechos en todo el mundo son las estadounidenses *Observe-Dome* (<http://www.observe-dome.com/>) y *Ash-Dome* (<http://www.ashdome.com/>) por citar a las más importantes cerca de Honduras. El presupuesto para una cúpula de 5 m de diámetro ronda los 100,000 dólares. Esta cantidad puede parecer elevada pero se deben tener en cuenta los gastos de transporte e instalación. Respecto a la fabricación, la cúpula debe incluir un recubrimiento de intemperie (idealmente de aluminio) y aislamiento térmico de calidad. Desde el punto de vista mecánico, debe estar dotada de los movimientos de acimut y apertura mediante motores eléctricos. Finalmente debe incluir sistemas de control que incluyan su automatizado o posibilidad de incluirlo en un futuro. La empresa debe ofrecer una garantía que contemple el cambio de piezas y el arreglo de fallos por parte de su personal. Madrid a 22 de junio de 2015. (F) Jaime Zamorano Profesor Titular de Universidad Secretario Académico del Departamento de Astrofísica y CC. de la Atmósfera.

- d) **UNAH. BORRADOR DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 00-UNAH-2015. VISTA:** Para dictar ACUERDO de autorización para proceso de Contratación Directa para las **“PARA LA ADQUISICIÓN DE CUPULA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA (OACS)”**, la que será financiada con fondos nacionales. **CONSIDERANDO:** En la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desde 1997 funciona el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS), como la unidad académica especializada responsable de: a) desarrollar observaciones y proyectos de investigación científica en los campos de la Astronomía y áreas afines; b) manejar y desarrollar facilidades instrumentales para la observación, reducción, tratamiento y análisis de imágenes astronómicas y satelitales; c) proporcionar servicios astronómicos básicos a los estudiantes universitarios y de otros niveles del Sistema



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

Educativo Nacional así como al público en general; d) organizar y coordinar actividades para la divulgación del conocimiento astronómico; e) colaboración en la enseñanza de la Astronomía a nivel universitario y a la formación y entrenamiento de personal científico y técnico en Astronomía y Astrofísica y campos relacionados. **CONSIDERANDO:** El OACS está adscrito a la Facultad de Ciencias Espaciales, funcionando en un pequeño edificio de dos pisos con una cúpula metálica y de fibra de vidrio de cinco metros de diámetro, dentro del cual se encuentra instalado un telescopio óptico Meade Schmidt Cassegrain LX200 computarizado de 16 pulgadas, hasta ahora el más grande de la región. Son sus coordenadas geográficas: Latitud: 14°05'11.18" N; Longitud: 87°09'34.29" W; Altura: 1076 msnm. **CONSIDERANDO:** La cúpula del OACS fue completamente diseñada y construida en el país siendo esta la primera y Única experiencia de fabricación de una estructura de esta naturaleza. A lo largo del tiempo, el uso de la cúpula ha demostrado que su diseño, acabado y condiciones de operación y funcionamiento no han sido las más adecuadas, impidiendo controles de desplazamiento angulares precisos, y la realización de observaciones astronómicas de larga exposición obstaculizando el seguimiento o desplazamiento fácil y rápido; aparte de que por su propia forma y estructura ha resultado sumamente difícil su mantenimiento. **CONSIDERANDO:** Actualmente la cúpula del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa se encuentra en un estado de deterioro completo que es imposible utilizarla. Esta completamente cerrada lo que impide el uso del telescopio LX200 y otros instrumentos y accesorios para realizar observaciones astronómicas dentro de él. En estas condiciones su reemplazo inmediato es inminente. **CONSIDERANDO:** El avance científico y tecnológico de la Astronomía y la Astrofísica para la realización de observaciones y adquisición de datos astronómicos de valor científico, ligado a los procesos de modernización y de la reforma universitaria, demandan el uso de tecnologías más adecuadas que hagan posible el manejo automatizado de la cúpula, considerando opciones informatizadas de operación insitu y remotas mediante el uso de herramientas instaladas en computadoras personales, o dispositivos Android para el control remoto. **CONSIDERANDO:** Las soluciones adoptadas por diferentes observatorios universitarios del extranjero, para lograr las altas exigencias de diseño, forma, funcionamiento, durabilidad, resistencia a los elementos naturales y mantenimiento, ha sido la compra directa de cúpulas a fabricantes especializados con alta experiencia en este tipo de trabajos. **CONSIDERANDO:** No existen en Honduras ninguna empresa especializada y con experiencia reconocida, que pueda realizar el trabajo científico y técnico de fabricación, instalación, puesta en funcionamiento y con permanente mantenimiento garantizado, de cúpulas para observatorios astronómicos. **CONSIDERANDO:** La realización de observaciones astronómicas profesionales como las que se deben hacer en el OACS, requieren urgentemente de una cúpula con diseño moderno de alta precisión que pueda ser controlada para movimientos de rotación acimutal, apertura de compuerta, orientación hacia diferentes regiones del cielo, y que pueda ser mantenida abierta y controlada para dar seguimiento al movimiento de objetos celestes tales como planetas, cometas, asteroides, nebulosas, estrellas, cúmulos de estrellas y galaxias. **CONSIDERANDO:** Las exigencias en los planes de estudio de las carreras de Maestría Académica Regional Centroamericana en Astronomía y Astrofísica, y la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica que actualmente desarrolla la Facultad de Ciencias Espaciales, incluyen la realización de observaciones astronómicas, considerando el uso del telescopio LX200 instalado en el OACS, un asunto que actualmente está vedado a los estudiantes y profesores investigadores, nacionales y extranjeros, por las condiciones de deterioro de la cúpula. **CONSIDERANDO:** El Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales ha preparado documentación con especificaciones técnicas precisas, a partir de las cuales se puede identificar proveedores especializados en el extranjero para la fabricación, instalación, puesta en funcionamiento y garantía de mantenimiento de cúpulas automatizadas, para el reemplazo de la cúpula del OACS. **CONSIDERANDO:** Se han



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 34 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

hecho consultas a la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General, y la Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Inversión que remiten a los procedimientos establecidos en la Ley de contratación del estado según consta en los dictámenes correspondientes. **CONSIDERANDO:** La Facultad de Ciencias Espaciales en su Plan Estratégico 2014-2018, y en su Plan Operativo Anual 2015 tiene incluida como meta y resultado, la puesta en funcionamiento del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa. En el Presupuesto de Egresos de la Facultad de Ciencias Espaciales se tiene disponibilidad para financiar el gasto que haga posible el cumplimiento de esta meta. **CONSIDERANDO:** Este año 2015, la Facultad de Ciencias Espaciales ha sido escogida por la Unión Astronómica Internacional para ser la sede la Escuela Internacional de Jóvenes Astrónomos, un posgrado intensivo de Astronomía patrocinado por la Academia de Ciencia y Letras de Noruega y el Premio Kavli. Se realizara del 23 de noviembre al 11 de diciembre. **CONSIDERANDO:** El pronto reemplazo de la cúpula del OACS permitirá, la reapertura de las instalaciones del edificio del OACS, así como el desarrollo de programas permanentes de observación e investigación astronómica, tanto de alcance nacional, como para la integración a redes de observación astronómica internacional, y el consecuente incremento en la producción de artículos de investigación científica especializada. **POR TANTO:** El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las facultades a ella dadas y en aplicación de los artículos números 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 22, 23, 24, 32, 38, 63, de la Ley de Contratación del Estado, y Artículos 7 literal e), literal p), 8, 9, 10, 11, 14, 20, 37, 39, 169, 170 y 171 del Reglamento de dicha Ley. **ACUERDA: PRIMERO:** AUTORIZAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, referente a la **“PARA LA ADQUISICIÓN DE CÚPULA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA (OACS)”** Tomando en consideración de que No existe en Honduras ninguna empresa especializa y con experiencia reconocida, que pueda realizar el trabajo científico y técnico de fabricación, instalación, puesta en funcionamiento y con permanente mantenimiento garantizado, de cúpulas para observatorios astronómicos. **SEGUNDO:** Que de conformidad a la lo establecido en el Artículo 63 numeral 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 7 literal c), literal p) es preciso y oportuno llevar a cabo este tipo de proceso para poder contar con los servicios requeridos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a fin de seguir brindando el desarrollo de programas permanentes de observación e investigación astronómica, tanto de alcance nacional, como para la integración a redes de observación astronómica internacional, y el consecuente incremento en la producción de artículos de investigación científica especializada. Firmas.

Seguidamente la Dra. María Cristina Pineda, sobre este tema expresó: “Muchas gracias Señora Presidenta, efectivamente en seguimiento a las recomendaciones del Consejo Universitario de la Sesión anterior, nos abocamos a la SEAPI que mando sus Ingenieros Estructurales y valoró que fundamentalmente el cilindro sostiene pero que hay que hacer algunas reparaciones sobre todo que cuando se coloque la cúpula se tendrá que pintar; en segundo lugar, el Profesor Jaime Zamorano de la Universidad Complutense ha venido trabajando desde que el Observatorio se funda, él conoce nuestra situación, y elaboró un dictamen que diríamos complementa en cuanto a precisar el monto de cuanto sería la cúpula misma, habría que agregar lo que sugirió la SEAPI pero dentro de lo cual la Rectoría trasladó fondos suficientes que se tienen en este momento en la Facultad de Ciencias Espaciales, y además limita el número de empresas que propusimos porque el Observatorio Astronómico tiene una dimensión intermedia, y tiene una ubicación geográfica privilegiada con respecto a las observaciones que son los puntos que destaca por lo cual hay que apoyarla y escoger una empresa que garantice que a lo largo del tiempo se le pueda llamar y responder en lo que uno pueda requerir, y allí entonces da las dos recomendaciones de las empresas y en cuanto a los aspectos de que se trata una Contratación Directa Internacional con el apoyo de la Facultad de Ciencias Jurídicas entonces trabajamos con el Abogado Héctor Martín Cerrato que es docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas,

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 35 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

precisamente con experiencia como Director de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado quien hoy nos acompaña y si la Presidencia y la Mesa Directiva tiene a bien oírle, porque por eso fue que sugerimos un borrador de lo que podría ser, aclarando que además del costo habría que autorizar a la SEAPI para que haga las adecuaciones que ello recomendó en coordinación con la Facultad de Ciencias Espaciales.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Bessy Margoth Nazar, Dr. Nabil Kawas y con la venia de la Presidencia el Abog. Héctor Martín Cerrato, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y con experiencia como Director de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). Suficientemente discutida. Se aprobó con 51 votos a favor y 1 en contra.

El Abog. Jorge Alberto Herrera, razona su voto en contra, en el siguiente sentido: “Solo quisiera expresar la razón por la cual voto en contra es porque viene de sesiones anteriores y hoy por primera vez me incorporo a esta sesión y no conozco los antecedentes del caso, muchísimas gracias.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-079-06-2015. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH a través de la Facultad de Ciencias Espaciales, para que proceda a la adquisición de cúpula del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS) tomando en consideración de que no existe en Honduras ninguna empresa especializada y con experiencia reconocida, que pueda realizar el trabajo científico y técnico de fabricación, instalación, puesta en funcionamiento y con permanente mantenimiento garantizado, de cúpulas para observatorios astronómicos, con precio base de CIEN MIL DÓLARES (\$ 100,000). **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura y a la Facultad de Ciencias Espaciales a realizar las obras físicas y adecuaciones necesarias complementarias, contenidas en el Dictamen de los Ingenieros estructurales enviado según Oficio SEAPI No.622-2015. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.13

EN APEGO AL ARTÍCULO 63 NUMERAL 2) DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA DE REACTIVOS DE LABORATORIO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO CLITÓMETRO DE FLUJO BD FACSCALIBUR 4FL DE LA MARCA DB (BECTON, DICKINSON AND COMPANY) A LA EMPRESA DIAGNOSTICA CAPRIS S.A. DE C.V. UBICADA EN SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los documentos que dan origen al mismo:

- a) **Oficio RU.No.575-2015.** Fechado 18 de junio de 2015. Remitido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde solicita al Honorable Consejo Universitario autorizar para realizar la compra directa de reactivos de laboratorio y póliza de mantenimiento de equipo por valor TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON 91/100 de (\$ 33,480.91) ya que en Honduras no existen distribuidores autorizados para este tipo de servicio y productos. Los reactivos requeridos son para ser utilizados en el equipo de citometría de Flujo FACSCalibur 4FL de la marca Becton - Dickinson and Company (BD), equipo que fue donado por la unidad de investigación médica naval de la Armada de Estados Unidos de América NAMRU-6 con sede de Lima, Perú y tiene un costo aproximado de 1.4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 36 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

millones de lempiras. Que se encuentra en la Facultad de Ciencias Departamento de Microbiología Instituto de Investigación, este equipo permite desarrollar una amplia variedad de aplicaciones tanto en investigación como en la prestación de servicios en el campo de análisis clínicos. Siendo una tecnología de vanguardia con la que no se cuenta actualmente en el medio. Se adjunta Oficio No.0544-FCIE-2015 de la Facultad de Ciencias que solicita dicha compra y dictámenes de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas de Asesoría Legal. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.

- b) **Oficio N°0544_FCIE-2015.** De Fecha 15 de Abril, 2015. Remitido a la Doctora Julieta Castellanos, Rectora-UNAH. En atención al Oficio SEAF-1797-2014, relacionado con la solicitud de realizar una compra directa de reactivos de laboratorio y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de la Escuela de Microbiología. Se solicita a usted muy atentamente interponga sus buenos oficios a fin de autorizar el proceso administrativo según la recomendación del Lic. Elvir expuesto en su oficio.- En espera de una respuesta favorable, me suscribo de Usted.(F y S) NABIL KAWAS, Decano. VoBo. (F y S) Julieta Castellanos.
- c) **Oficio SEAF-1797-2014.** Fechado 8 de diciembre de 2014. Enviado al Ing. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias. Dando respuesta al Oficio No. 1171-FCIE-2014 donde solicita autorización para realizar la compra directa de reactivos de laboratorio y póliza de mantenimiento de equipo por un valor de \$33,480.91 (alrededor de L686,358.00), le informamos que las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la república para este año en su Artículo 57 dispone que para las órdenes de compra o contratos de suministro de bienes y servicio por montos iguales o superiores a cuatrocientos setenta mil lempiras (L470,000.00) debe cumplirse con el procedimiento de licitación pública; para montos iguales a ciento noventa mil lempiras (L190,000.00) y menores a cuatrocientos setenta mil lempiras (L470,000.00) debe cumplirse con el procedimiento de licitación privada. Así mismo establecen que se contratarán de manera directa los montos menores de ciento noventa mil lempiras (L190,000.00), debiendo realizar un mínimo de dos (2) cotizaciones cuando el monto no exceda los cincuenta y seis mil lempiras (L56,000.00); y para montos superiores al citado y hasta ciento noventa mil lempiras (L190,000 00) se requerirán como mínimo (3) cotizaciones. Tomando en cuenta el contenido del Oficio IIM-0049-2014 donde Usted expresa que aquí en Honduras no existen distribuidores autorizados para este tipo de servicio y productos, se les manifiesta que la alternativa que podría considerar es solicitar autorización a través de la Rectoría, para que previo análisis del caso, este sea sometido al Consejo Universitario en base al Artículo 63, numeral 2 de la Ley de Contracción del Estado. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario de Administración y Finanzas.
- d) **Oficio DL 776 2015.** Fechado 18 de Junio de 2015. Enviado a la Máster Julieta Castellanos Ruiz, Rectora UNAH. En atención al **Oficio RU-563-2014** recibido en fecha 17 de junio de 2015, mediante el cual su persona solicita opinión legal sobre la solicitud de autorización de Compra Directa de reactivos de laboratorio y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de la Escuela de Microbiología por el valor de treinta y tres mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y un centavos (USD 33,460.91). **VISTA:** Para emitir **OPINIÓN JURÍDICA** sobre lo indicado en el párrafo precedente, este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 83 y su reglamento en el Artículo 7 literal K) nos definen en qué consiste un Contrato de Suministro, luego de realizar el análisis del caso que nos ocupa y los documentos remitidos, podemos establecer que se trata de un suministro de bienes, siendo que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 37 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

mismo cumple con los presupuestos establecidos por la ley y su reglamento para ser considerado como tal. **CONSIDERANDO:** Que según lo establecido por la Máster Lourdes Enríquez de Madrid mediante Oficio IIM-0049-2014 de fecha 30 de septiembre de 2014 la misma manifiesta “que el presupuesto para la compra de los reactivos de laboratorio y póliza de mantenimiento, se realizarán en el marco de la asignación presupuestaria para la implementación del Centro de Investigaciones Genéticas (CI)G), aprobado por la Señora Rectora”. De igual manera dentro del Oficio en mención la Máster Enríquez expresa: “la compra directa de los reactivos de laboratorio y la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo a la empresa DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. DE C.V. de El Salvador, se solicita debido a que en Honduras no hay distribuidor autorizados de BD (Becton, Dickinson and Company) para vender productos y reactivos para el equipo arriba mencionado”. **CONSIDERANDO:** Que el Doctor Nabil Kawas mediante Oficio No 1171_FCIE-2014 de fecha 24 de octubre de 2014 dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, expresa lo siguiente “se solicita muy atentamente interponga sus buenos oficios a fin de autorizar hacer la contratación directa con la empresa DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. DE C.V. de El Salvador autorizada por Becton, Dickinson and Company de México para suministrarle a Honduras exclusivamente a la UNAH el mantenimiento y suministro del equipo y reactivos que en nuestro país no hay distribuir autorizado de BD”. **CONSIDERANDO:** Que el Lic. Kurt Eduardo Wicker Rincón, Representante Legal de Corporativo BD de México, S. de R.L. de C.V. mediante nota de fecha 25 de noviembre de 2013 establece que “autoriza a DIAGNOSTIKA CAPRIS SA. DE C.V. a presentar ofertas de nuestro productos y en su caso a negociar y firmar el correspondiente contrato. DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. DE C.V. es un Distribuir e Importador autorizado de Corporativo BD de México S de R.L. de C.V. para los productos de Becton Dickinson en El Salvador. (...) La presente autorización será válida hasta el 31 de diciembre de 2015(...)”. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 63 establece los supuestos en los cuales podrá realizarse la contratación directa, interesándonos específica y especialmente el numeral dos (2) que establece: “2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubiesen sustitutos convenientes.” **CONSIDERANDO:** Que con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado, es procedente realizar la presente contratación mediante las disposiciones que regulan la Contratación Directa, cumpliendo los requerimientos establecidos en la ley en mención y su Reglamento atinentes a ese procedimiento, específica y especialmente con la aprobación del máximo órgano de dirección que en el caso de la UNAN es el Honorable Consejo Universitario. Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** En virtud de los considerando expuestos anteriormente y siendo que su persona solicita Dictamen acerca de si procede la contratación directa o no, éste Departamento Legal considera que la misma es **PROCEDENTE** siempre y cuando el presente caso se encuentre comprendida dentro del numeral 2) del Artículo 63 de la Ley de Contratación de Estado y que se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, (F y S) José Ramón Martínez Rosa.

- e) **Oficio IIM-008-2014.** Ingeniero Nabil Kawas, Decano Facultad de Ciencias. En atención al Oficio N° SEAF-1797-2014 enviado por el Licenciado Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas de la UNAH, en relación a la compra de los reactivos de laboratorio y adquisición de la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de Citometría de Flujo FACSCAlibur 4FL, de la marca Becton-Dickinson, por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle que interponga sus buenos oficios ante la Señora Rectora de la UNAH, a fin de que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 38 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

someta a consideración del Honorable Consejo Universitario de la UNAH, nuestra petición para la realización de una compra directa de reactivos de laboratorio y una póliza mantenimiento preventivo y correctivo del equipo a la empresa DIAGNOSTICA CAPRIS, S.A. de C.V. de origen Salvadoreña, por un monto total de treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con 91/100 dólares americanos (USD 33,460.91) (se adjunta cotización). La compra de estos reactivos de laboratorio se realizará en el marco de la implementación del Laboratorio de Análisis Genéticos, aprobado por la Señora Rectora y para el cual han sido asignados en partida especial en el departamento de compras, incluyendo los fondos para este fin. La compra directa se solicita únicamente y exclusivamente debido a que en Honduras no hay distribuidor de dicha casa comercial Becton Dickinson, constancia de lo cual se adjunta. Los reactivos requeridos son para ser utilizados en el equipo de **citometría de Flujo FACSCalibur 4FL** de la marca Becton-Dickinson and Company (BD), equipo que fue donado por la Unidad de Investigación Médica Naval de la Armada de Estados Unidos de América NAMRU-6 con Sede de Lima, Perú y tiene un costo aproximado de 1.4 millones de lempiras. El Instituto de Investigación de Microbiología cubrió con los gastos de transporte de Lima hacia Tegucigalpa. Para poner a funcionar el equipo se necesita también la compra de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye: la instalación del equipo ya que ha estado fuera de servicio, el entrenamiento para los usuarios, dos inspecciones de mantenimiento y asistencia ilimitada por servicios correctivos, incluyendo repuestos. Este equipo permite desarrollar una amplia variedad de aplicaciones tanto en investigación como en la prestación de servicios en el campo de los análisis clínicos, siendo una tecnología de vanguardia, con la que no se cuenta actualmente en el medio. Uno de los principales usos a corto plazo que se prevé dar al equipo es realizar pruebas de medición de Linfocitos T CD4+ utilizadas en el monitoreo de los pacientes VIH positivo, previos a iniciar terapia Anti Retro Viral y en pacientes con falla terapéutica, oferta que se ha considerado como parte de las actividades se implementarán en el Centro de Investigaciones Genéticas, a los diferentes hospitales e instituciones de salud del país, ya que este tipo de tecnología no está disponible en Honduras, actualmente los centros asistenciales realizan la medición de Linfocitos T CD4+ por métodos manuales, los cuales carecen de la sensibilidad y precisión requerida en este tipo de ensayos. Posteriormente se utilizará en proyectos que incluyan análisis en pacientes con enfermedades hematológicas por parte de los especialistas en hematología de la Escuela de Microbiología, con el fin de brindar, de igual forma, servicio de diagnóstico y monitoreo a los pacientes de principales hospitales del país. Algunas de las características más importantes del equipo es que posee un diseño de doble láser; un láser de argón refrigerado por aire de 15mw operando a 488nm y un diodo láser rojo a 635nm, detectando simultáneamente la dispersión frontal y la dispersión lateral con 4 fluorescencias, también tiene capacidad de compensación entre láseres, lo que permite tener una alta sensibilidad en los resultados además de mayor flexibilidad en la selección de fluorocromo. Como usted comprenderá, contar con esta tecnología, ampliará la oferta de análisis especializados que la UNAH puede presentar a la comunidad en general. Sin otro particular se suscribe de usted, (F y S) M.Sc. Lourdes Enríquez de Madrid, Directora Instituto de Investigación, Escuela de Microbiología UNAH.

Previo la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, solicitó: "En este momento tengo que retirarme para atender a la Abog. Ana Pineda, le solicito a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora académica, presida la sesión del Consejo Universitario en mi ausencia."

Seguidamente el Dr. Nabil Kawas, sobre este punto, explicó: "Señora Secretaria, Señora Presidenta, en realidad hemos dado bastante seguimiento a este proceso, y con el apoyo de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 39 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

Secretaría de Finanzas logramos detectar de que la única empresa que es factible de que pueda dar los servicios que se le pide es esa que se menciona en el dictamen y ellos tienen la representación de esos equipos para inclusive para toda la región centroamericana, o sea que de cualquier manera la única forma de hacerlo es a través de ellos, la representación de Estados Unidos recae en México para Latinoamérica y la de México recae en la de El Salvador para la Región Centroamericana. Por eso le agradeceríamos a los Miembros del Consejo, a los compañeros si pueden tomar en consideración esto ya que es un equipo nuevo, es necesario, es importante, se está utilizando en muchos trabajos de investigación y de la Carrera de Microbiología y necesita los reactivos y el mantenimiento respectivo para que pueda operar en forma eficiente. Gracias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. Jorge Alberto Herrera, Abog. Bessy Margoth Nazar, Dr. Nabil Kawas, Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas, con 51 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-080-06-2015. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH a través de la Facultad de Ciencias, proceda a la compra directa de reactivos de laboratorio y póliza de mantenimiento de equipo de Citometría de Flujo FACSCalibur 4FL de la marca Becton – Dickinson and company (BD), a la Empresa DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. de C.V. de El Salvador, por valor de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$.33,480.91), en virtud de que en Honduras no existen distribuidores autorizados para este tipo de servicios y productos. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 2:25(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, reanudó la Sesión, siendo la 03:40 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.14:

PUNTO No.14

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DICTAMEN VRA NO.046-2015, SOBRE LA VALORACIÓN DE LA MATRICULA POR ÍNDICE ACADÉMICO A PARTIR DEL TERCER PERIODO 2015, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH Y EL ACUERDO NO.CU-050-04-2015 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los documentos que dan origen al mismo:

- **OFICIO VRA-904-2015, Fechado 25 de junio de 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En donde remite el Dictamen No.046-2015 elaborado por esta Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de lo estipulado en las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En tal sentido solicito a usted incluir en la Agenda del Consejo Universitario del presente mes para debate y aprobación del referido Dictamen. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.046-2015. Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la valoración de la matrícula por índice académico a partir del Tercer Período del 2015, de conformidad a lo dispuesto por las Normas Académicas de la UNAH y por el Consejo Universitario en el**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 40 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

ACUERDO No. CU-O-050-04-2015. CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras en su Artículo 160 reza que además de la *exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional*, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tiene potestad con base en la Ley y sus Estatutos, para *fixar su organización, funcionamiento y atribuciones*. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Artículo 2 de la Ley Orgánica se establece que su autonomía le permite “La facultad para emitir las normas reglamentarias o estatutarias que sean necesarias para desarrollar esta Ley”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tiene el deber de contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 10, inciso 15 de la Ley Orgánica de la UNAH faculta al Consejo Universitario para “Aprobar y reformar las Normas Académicas...” **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 23, inciso 10 de la Ley Orgánica de la UNAH establece que la Vicerrectoría Académica tiene la atribución de “Formular las Normas Académicas y proponerlas al Consejo Universitario por medio de la Rectoría, para su aprobación.” **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario mediante ACUERDO No. CU-E-107-09-2014 aprobó las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas en su Artículo 214 establece los requisitos mínimos para matrícula y en el caso de los estudiantes de reingreso, el inciso (b) señala que la carga académica o número de créditos a cursar en cada período por los estudiantes, será regulada por medio de una tabla que considere las opciones de avance en función de la malla curricular de su carrera, el rendimiento académico del estudiante, expresado por el índice académico del último período cursado. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas en su Artículo 217 señalan que la inscripción de asignaturas o experiencias educativas en cada período se hará conforme a la malla curricular correspondiente a cada carrera, con control automatizado de requisitos, el coordinador de carrera será el responsable de mantener actualizado el sistema de requisitos conforme al plan de estudios aprobado y registrado. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario en el ACUERDO No. CU-O-050-04-2015, en su Acuerdo TERCERO expresa: Se instruye a las Vicerrectorías Académica y de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que con el apoyo de la DIPP, DEGT y Direcciones Académicas relacionadas analicen el rendimiento académico de los estudiantes de la UNAH, a fin de valorar la matrícula por índice académico a partir del Tercer Período del 2015, de conformidad a la siguiente escala: a) De 40-59 10 UV; b) De 60-69 12 UV; c) De 70-79 16 UV; d) De 80-89 20 UV; De 90 y más de 20 UV y hasta 25 UV; considerando que según datos preliminares, el índice promedio global de los estudiantes de la UNAH es de 60% y el índice promedio por período es de 70%, por lo que se hace necesario valorar el impacto que esta medida puede representar o hacer ajustes a la escala anterior. **CONSIDERANDO:** Que en la VRA se recibieron análisis y propuestas por parte de: estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, representantes estudiantiles de Ciencias Médicas ante el Consejo Universitario, representantes estudiantiles de la Facultad de Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario, representantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Universitario, Decanatura de la Facultad de Humanidades y Artes, representantes estudiantiles de la Facultad de Humanidades y Artes, Decanato Facultad de Odontología, representante estudiantil de UNAH-VS ante el Consejo Universitario, representantes de estudiantes de Sociología, Psicología e Ingeniería Civil de UNAH-VS, Coordinación de Carrera de Medicina y Coordinación de Carrera de Enfermería. **CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles analizó las propuestas arriba mencionadas, aportando sus conclusiones para el presente Dictamen. **CONSIDERANDO:** Que para lograr los objetivos propuestos en las Normas Académicas de la UNAH para regular, de acuerdo con el índice académico del período el número de Unidades Valorativas a matricular por los estudiantes, un factor relevante es la adecuada gestión curricular en cada una de las carreras; responsabilidad que corresponde a las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 41 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

coordinaciones de carrera. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de la Educación Superior, en su Artículo 64, establecen que la carga académica de un estudiante a tiempo completo corresponde a un mínimo de dieciséis (16) Unidades Valorativas que corresponden a 48 horas semanales. **CONSIDERANDO:** Que según los datos proporcionados por el sistema de registro, en el Primer Período de 2015 los setenta mil ciento treinta estudiantes (70,130) matriculados, sin incluir primer ingreso ni a la Carrera de Medicina, se distribuyeron según el rango de índice académico del periodo anterior de la siguiente manera: de 0% a 39% - 3737; de 40% a 49% - 3062; de 50% a 59% - 6545; de 60% a 69% - 16903; de 70% a 79% - 21608; de 80 a 89 -15392; de 90 a 100 - 2887, encontrándose que la mayor población estudiantil matriculada en el I PAC 2015 tiene un índice académico del periodo anterior en el rango de 70% a 79%. **CONSIDERANDO:** Que los promedios de Unidades Valorativas matriculadas por los estudiantes, de acuerdo con los rangos de índice académico, en el Primer Período de 2015 fue el siguiente: de 0 a 39-6UV; de 40 a 49 - 9 UV; de 50 a 59 - 10 UV; de 60-69 - 12UV; de 70 a 79 - 13UV; de 80 a 89 - 12UV y 90 y más - 11UV. **CONSIDERANDO:** Que según los rangos establecidos el porcentaje de asignaturas aprobadas, reprobadas, abandonadas y no se presentó del Primer Período de 2015 (tomando como base para este rango el índice de Período de 2014): se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla No.1.
Resultados según promedio de UV y asignaturas matriculadas en el
I Período de 2015, según índice de período

Rango de Índice del III Período 2014	Promedio de UV matriculadas por estudiante	Aprobadas %	Reprobadas %	No se Presentó %	Abandonó %
0 a 39	6	38.15	17.63	33.33	10.84
40 a 49	9	49.62	21.77	21.05	7.54
50 a 59	10	61.80	19.07	14.16	4.97
60 a 69	12	71.89	15.02	10.00	3.07
70 a 79	13	83.98	8.18	6.38	1.45
80 a 89	12	91.98	3.26	3.96	0.79
90 a 100	11	92.67	2.09	4.39	0.84

La tabla indica que los rangos con mayores porcentajes de reprobación, abandono y no se presentó están entre el 0% y 59% de índice académico del período anterior. Los que tienen un porcentaje mayor de asignaturas aprobadas son los que se encuentran en los rangos entre 80 y 100 por ciento de índice académico del período anterior. **CONSIDERANDO:** Que en el caso de los estudiantes de primer ingreso del Primer Período 2015, sin incluir la carrera de Medicina, se observa que matricularon entre 13 y 17 UV. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH otorga distinciones académicas a los graduados y estudiantes de excelencia académica, las que se encuentran consignadas en el Reglamento de Honores Académicos para los graduados de la institución en la siguiente escala de 80 a 89 por ciento "Cum Laude"; de 90 a 94 por ciento "Magna Cum Laude" y superior al 95 por ciento "Summa Cum Laude". **CONSIDERANDO:** Que con base en el análisis de las estadísticas proporcionadas por la DIPP, así como las contenidas en los documentos presentados por estudiantes y autoridades ya mencionados, se concluye que regular el número de unidades valorativas a matricular de acuerdo con el índice académico del período, tendrá un impacto positivo en el rendimiento académico de los estudiantes; concluyéndose también que existe atraso en cursar los planes de estudio en los tiempos establecidos en éstos, condicionado sobre todo por factores como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 42 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

el abandono, el no se presentó y la repitencia, por lo que no sería atribuible a la tabla un retraso en su proceso de formación, por el contrario, los estudiantes podrán avanzar de manera más ordenada conforme a su respectiva malla curricular. Por tanto la Vicerrectoría Académica en aplicación del Artículo 23, inciso 10 de la Ley Orgánica de la UNAH **DICTAMINA: PRIMERO:** Que PROCEDE que el Consejo Universitario, en cumplimiento al ACUERDO No. CU-O-050-04-2015 (Oficio SCU-No. 59-2015 del 24 de abril de 2015) y del Artículo 214 letra (b) de las Normas Académicas de la UNAH, apruebe la siguiente tabla que regulará la matrícula de los estudiantes de reingreso de las carreras gestionadas bajo el calendario de tres períodos académicos, aplicándose la tabla a partir del Tercer Período de 2015:

Rango de Índice Académico del período anterior (%)	Máximo de Unidades Valorativas a Matricular
0 a 39	12 UV
40 a 59	14 UV
60 a 69	16 UV
70 a 79	20 UV
80 a 89	22 UV
90 y más	24 UV

Las coordinaciones de carrera podrán ampliar hasta un máximo de cinco (5) UV para estudiantes con índice académico de 90% y más, cuando sean estudiantes por egresar. **SEGUNDO:** Que para la aplicación de la matrícula en base a la tabla propuesta, se tome como base el índice del último período cursado. La tabla anterior es aplicable a la Carrera de Medicina del Primero al Cuarto Año; a la Carrera de Enfermería al primero y segundo año; a la Carrera de Odontología del Primero al Tercer Año y a la Carrera de Derecho del Primero al Cuarto Año. **TERCERO:** Para la Carrera de Medicina del Quinto año en adelante, la de Enfermería del Tercer año en adelante y Odontología del Cuarto año en adelante y para los módulos de la Carrera de Derecho, matricularán las Unidades Valorativas correspondientes a cada período académico, conforme lo establece el respectivo Plan de Estudios, considerando la modalidad curricular adoptada de rotaciones, pasantías o módulos. **CUARTO:** Los estudiantes de primer ingreso a la UNAH de tiempo completo, podrán matricular un mínimo de dieciséis (16) Unidades Valorativas y un máximo de veinte y seis (26) Unidades Valorativas. **QUINTO:** Que el Consejo Universitario reitere la instrucción a los Decanos y Directores de centros Regionales establecida en el Acuerdo No. CU-O-050-04-2015, a fin que se instruya a los Jefes de Departamento el cumplimiento obligatorio de programar una hora diaria de asesoría académica que todos los profesores están obligados a brindar a sus estudiantes. La Dirección de Docencia deberá presentar a la Vicerrectoría Académica, 15 días antes del cierre del Segundo Período de 2015, los lineamientos bajo los cuales se impartirá esta asesoría. **SEXTO:** Recomendar al Consejo Universitario que se instruya a los Decanos y Directores de Centros Regionales para que supervisen que las Coordinaciones de Carrera cumplan con la obligatoriedad de realizar una adecuada gestión curricular, siendo esta una función inherente al cargo, para esto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 217 de las Normas Académicas, la coordinación de carrera es la responsable de mantener actualizado el sistema de requisitos conforme al plan de estudios aprobado y registrado, a fin de que se realice un control automatizado de los mismos. **SÉPTIMO:** Recomendar al Consejo Universitario que se instruya a los decanatos, direcciones de centros regionales universitarios, Instituto Tecnológico y coordinaciones académicas de CRAED, la supervisión del cumplimiento de lo antes dispuesto, considerándose como FALTA GRAVE el incumplimiento de la regulación de las unidades valorativas a matricular por los estudiantes de conformidad a los rangos de índice académico aprobados. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 43 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Br. Nancy González, Br. María Teresa Sánchez, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Br. Kriss Aileen Lanza.

Previo a la continuación de la discusión del punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Se me juntaron dos (2) reuniones con la Abog. Ana Pineda y con el Rector de la Universidad para la Paz que tenía que atenderlo, solo hoy podía a las tres de la tarde (3:00 p.m.) así que disculpen."

Continuando con la discusión del Punto No. 14. Y después de las intervenciones al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Kriss Aileen Lanza, Br. Wendy Carolina Villanueva, Abog. Bessy Margoth Nazar, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Br. Eduardo Enrique Fuentes, Br. Kevin Ariel Mejía, Br. Nancy Elena González, Dr. Francisco José Herrera, Br. Enmanuel Donaire, Br. Luis Carlos Hernández, Msc. José Salomón Orellana, Msc. Norman Iván Palma, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Ing. José Mónico Oyuela, Msc. Martha Lorena Suazo, Br. Mirian Georgina Calderón, Dra. María Cristina Pineda, Br. Belkis Hernández, Andrea Lizeth Doblado y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Lic. Allan Danilo Fajardo, Coordinador del Equipo de Gestión del CURVA, la Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta y la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Lic. Imelda Lizeth Valladares, solicitó constara en acta su intervención en el sentido siguiente: "Realmente que la información que se nos ha dado esta tarde como un acompañamiento a esta propuesta de Tabla, creo que es importantísima que se conozca en la Universidad, creo que tanto los estudiantes tienen que estar conscientes de los problemas que se les está presentado al sector estudiantil, y los docentes también tenemos que estar conscientes de los problemas que también estamos generando en este proceso de enseñanza aprendizaje, y aquí se han dicho muchas cosas importantes, y ahora que conozco este documento en toda su integralidad, que escuchamos información adicional que no está contenido en este documento que hemos conocido, y que de manera ilustrativa ha ido complementando la Señora Vicerrectora Académica en la explicación del significado que tiene esta tabla, siento que tiene todavía más sustento la petición que del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, traigo al Pleno del Consejo Universitario, los Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales solicitan a este Consejo que todavía no se apruebe esta tabla, y que esta tabla pase a ser conocida de una manera más amplia por estudiantes y docentes, hay uno de los numerales que sustentan esta propuesta que está haciendo la Vicerrectoría donde se plantea propuestas que se hicieron y que fueron tomados en cuenta para la elaboración de esta tabla, pero si revisamos ese apartado que contiene este documento son participaciones en algunos casos bastante individuales y en otros casos como lo explicó la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, donde un equipo de docentes y de ella con sus coordinadores de carrera hicieron un análisis de esto desde las perspectivas de sus Carreras, pero eso no se ha dado en todos los Centros Regionales ni en todas las Facultades, miren, que los docentes estemos conscientes que de repente parte de esa deserción estudiantil que tenemos es responsabilidad nuestra, es importante que los docentes conozcamos esto, pero si toda esta información tan rica que hoy se nos ha presentado aquí, solo lo conocemos los Consejeros, entonces es así como las opiniones que salen muy subjetivas salen en ese sentido, no, que esa propuesta es excluyente, no, que esa propuesta solo la elaboran las autoridades universitarias, pero si todos estamos conscientes de toda esta información que aquí se ha presentado, creo que el aporte que se puede dar a través de una participación más amplia de estudiantes y docentes puede ser enriquecedora de esta propuesta que se está haciendo, particularmente como Imelda Valladares creo que la propuesta es lógica de acuerdo a todo lo que allí se plantea, y creo que el interés fundamental que esto tiene es que nuestra Universidad camine hacia adquirir e ir alcanzando esos niveles de calidad que nos está exigiendo la educación superior, pero necesitamos que exista esa conciencia en la mayor parte

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 44 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

de los docentes y de los estudiantes, entonces bueno soy la vocera de este sector estudiantil y esa es la petición que como Representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales traigo al Pleno del Consejo, que esto no se apruebe hoy, que esta tabla no se apruebe hoy, que sea discutida más ampliamente por estudiantes y por docentes y que sea retomada de repente en el próximo Consejo Universitario, y que los diferentes representantes de Claustros podamos traer las opiniones de los docentes de los Claustros y los mismos estudiantes puedan hacer consultas más amplias con los estudiantes que representan de sus Facultades y sus Centros, entonces, y creo que el documento está muy bien fundamentado, felicito a la Señora Vicerrectora ha hecho un trabajo bastante importante, nos está revelando información que debe de llamar a la reflexión tanto al sector estudiantil como al sector docente; y sobre el tema de los docentes voy a volver a decir algo que dije creo que fue en el Consejo Universitario del mes de abril, no recuerdo si fue febrero, marzo o abril, que estuvo con nosotros la Coordinadora de Carrera Docente y que ella presentó una la evaluación que se estaba haciendo al sector docente, en ese Consejo Universitario pedí que los docentes tengamos acceso a conocer esa información, en ese Consejo Universitario ella me dijo la información se puede conocer, no es cierto, he estado intentando entrar con mi clave para conocer la evaluación que los estudiantes me han hecho este año y no la puedo ver, la última evaluación que me sale a mí que puedo revisar es el Segundo Período del 2014, entonces ¿Cómo voy a mejorar mi labor docente, si no sé cómo me esté evaluando el estudiante? ¿Si no sé lo que el estudiante me está diciendo que no estoy haciendo bien? No puedo mejorar, considero que lo estoy haciendo bien, y me esfuerzo, y quiero que mis estudiantes aprendan, no quiero que mis estudiantes sean estudiantes mediocres ni profesionales mediocres, trato de estar innovando mi cátedra, pero si no conozco ¿cómo ellos me están visualizando? solo estoy viendo mi posición como docente, entonces solicito nuevamente Señora Vicerrectora que los docentes tengamos acceso a la evaluación que nos hacen nuestros estudiantes, no la he podido ver todavía ayer revisé, entré a la página, entré a Evaluación y no sé cómo a mí me han evaluado mis estudiantes este año, ni el último período del año pasado, entonces creo que todo eso debe de ser información que tenemos que conocer los docentes, ¿por qué no la vamos a conocer?, porque solo la vamos a conocer cuando se nos llame para levantarnos una audiencia de descargo, creo que tenemos derecho a que si todos los períodos los estudiantes nos están evaluando, inmediatamente sepamos qué estamos haciendo mal, qué estamos haciendo bien, para ir retroalimentando nuestra actividad académica, entonces quería expresar todo esto, pero hacer formal esta petición que traigo del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales.”

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, presentó en carácter de moción quien la Presidencia la hizo suya en el sentido siguiente: “Señora Presidenta, creo que el debate ha sido intenso, ya son casi cuatro o cinco horas, y así tiene que ser, los temas académicos se debaten, incluso a veces me peleo en el Consejo Técnico Consultivo cuando sometemos a votación cuestiones académicas, me cuesta como que si estamos votando un tema político, y en ese sentido de manera considero, puede que esté equivocada, responsable, tratamos no solo de interpretar la diversidad de 79 Carreras, y de tratar de encontrar en esa diversidad la norma, la norma es el eje común que articula todo, y por supuesto en el entendido que habrá en la diversidad algo que quede siempre fuera o sea no conozco hasta ahora en ninguna área social, política, económica, donde dentro de una norma quepa todo, pero si es un eje articulador hasta donde es posible de la diversidad que existe, porque si pretendiéramos dar cuenta de cada una de las diversidades, mejor no hay tabla, o sea para que tabla, para que norma, si cada quien puede argumentar lo propio, pero en una Institución sobre todo de Educación Superior las normas tienen ese sentido, en medio de la diversidad ideológica, política, social, económica, cultural, etc., tenemos que tener un marco de conducta que eso son las normas, solo que en el campo académico, en la vida académica, de tal manera que ¿por qué planteo esto?, porque aquí están representantes de estudiantes, de profesores, las autoridades, la sociedad civil a través del FONAC, y lo que se ha traído por lo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 45 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

menos he tomado bastantes apuntes todo es parte de la realidad, entonces cuando se plantea un mes más o dos meses, o tres meses para socializar, incluso aquí los Sociólogos dicen bueno socializar es otra cosa, consultar tal vez, pero aquí ya nos han traído datos de realidad, o sea entiendo que en las diferentes intervenciones se ha venido poniendo la realidad como estudiante, como profesor, como autoridad, entonces la Vicerrectoría trató de abordar todas las aristas posibles, por eso pedimos un mes de prórroga, porque sabíamos que para mayo por ejemplo no teníamos todavía el estudio de cuantas unidades valorativas matriculaban los estudiantes de acuerdo con el índice académico, les decía que hasta hoy en la mañana nos llegó la información de los graduados 2014 ¿de qué años ingresaron?, para ver cuántos años se está tardando un estudiante en graduarse o los porcentajes; vimos el tema de repitencia, deserción, el tema de satisfacción de los estudiantes en infraestructura, en servicios, en o sea no sé qué otra dimensión o arista o área ha quedado entre lo que aquí se ha planteado por parte de los Consejeros más lo que estaba en cada uno de los documentos que revisamos más los estudios que hicimos, o sea creo que académicamente les digo me siento muy satisfecha, creo que es una aproximación bastante completa de con todos estos aspectos, lo que aquí se ha expuesto, los documentos, los estudios hechos, no sé qué más nos falta para tener el panorama completo, se los digo por lo menos a mí académicamente y con alguna formación y experiencia en investigación me cuesta ver ¿que se nos quedó por fuera de lo que deberíamos tomar en cuenta para tomar una decisión?, ese es un primer aspecto, a menos que alguien me diga mire se le olvidó, no sabemos tal comportamiento de tal favor, como digo no lo encuentro, y estamos hablando de una decisión académica, no es una decisión política, no es una decisión financiera, es una decisión académica, y para tomar decisiones académicas la base tiene que ser científica, no hay otra manera de tomar buenas decisiones académicas que no sea con base científica, a menos repito que alguien me argumente y me convenza de lo contrario. Segundo, analizando y escuchando porque en estos debates se trata también de escuchar y no de diálogos de sordos, y valorando los argumentos que han sido expuestos y las realidades que han sido expuestas, considero como dictaminadora que hay algunos aspectos de la propuesta que deben de mejorarse, concretamente, completamente de acuerdo que tiene que haber una referencia explícita a la Carrera de Arquitectura, en ese sentido entonces que se diga que la tabla también aplicará a la Carrera de Arquitectura que se desarrolla en dos períodos porque tiene razón la Decana, no se dice nada y que va a pasar con Arquitectura. En relación con la tabla formalmente tenemos los tres niveles de excelencia académica, y hay reconocimientos incluso escritos que la Institución entrega, pero que para fines de la tabla no necesariamente hay una relación directa entre los niveles de Excelencia y el objetivo de la tabla, que el objetivo de la tabla es ordenar la gestión curricular tanto de parte de los estudiantes como de parte de los gestores académicos que son los Coordinadores y Jefes de Departamento, en ese sentido la propuesta que planteaba el Decano Mónico Oyuela la he estado analizando a la luz de los considerandos, de que quede un solo nivel de que de 80 y más el estudiante matricule la totalidad de las unidades valorativas del Plan de Estudios, y no es por nada, me atrevo a lanzar una hipótesis de que cuando evaluemos eso los estudiantes de 80 y más van a seguir matriculando las mismas trece o más pero hagámoslo o sea como digo no modifica el objetivo de la tabla, creo que también académicamente tiene que haber coherencia entre los objetivos y los sustantivos, si se considera que los estudiantes de excelencia van a ahora sí voy a poder matricular, bueno, pero como digo eso no impacta en el objetivo de la tabla de manera sustantiva, así es que incluso flexibiliza, así es que académicamente no le pondría objeciones a que en la propuesta se modificara 80 y más, que se permita la matrícula de la totalidad de unidades valorativas del Plan de Estudios y como vamos a ir evaluando ya veremos la realidad si valida o no, si fue la mejor decisión, también la Decana de Ciencias Jurídicas que nos hacía y es cierto fue una equivocación porque hay que retomar lo que dice la el numeral segundo y que en Derecho sería en el Quinto Año no solo en los módulos, porque el Quinto Año tiene los dos módulos pero tiene son una tercera pasantía, también en el Numeral Sexto con toda la razón el Consejero Salomón que hacía ver que si bien es cierto la tarea es principalmente de las

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 46 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

coordinaciones, pero deben de contar con el Pleno apoyo de la Jefaturas de Departamento, porque a veces los Coordinadores quieren y los jefes se hacen los desentendidos, entonces sí completar esto, y en relación con el tema de cuando implementarlo, pedagógicamente se dice que y la Rectora ha estado enfatizando últimamente en ese tema de la madurez académica, que no se alcanza en tres años de estudio a menos me mandó a estudiarlo, a menos que se tenga que sea un superdotado, eso lo dicen los grandes teóricos, así es que tiene razón cuando dice es mentira que en tres años y medio un estudiante de grado va a alcanzar la madurez para un ejercicio profesional de una licenciatura, es diferente un tecnólogo que es más ciencia aplicada pero ya un profesional como tal, entonces aplicando ese mismo principio pedagógico de la progresividad y de la madurez vienen cambios grandes y se están dando no solo para los estudiantes, porque también a veces se afirma, es que solo al estudiante, no es cierto, y hay evidencias como le digo de que a los profesores también, porque piensan que doña Jacinta es la persona menos querida, porque los profesores están sintiendo que ya la Universidad no es la misma, miren porqué levantó tanto ruido y sigue levantando, simplemente marcar un reloj, porque aquí la gente y ya sabemos que hay profesores que solo vienen a marcar, igual, bueno, ahora vienen, ahí la Decana nos comentaba ¿Cuántos van Decana a audiencia cómo cinco (5) la otra semana, y en Ciencias Médicas estuvimos hora y media hoy en la mañana viendo el tema de los profesores de las áreas Clínicas, y la Comisión Ad hoc, está poniendo un alto también a los abusos en los concursos, etc., entonces no es cierto que solo al estudiante, y si es las autoridades, los niveles de regulación que nos hemos impuesto como funcionarios públicos son bien altos también, como decía la Rectora también el otro día cuando tomo posesión el nuevo Auditor le decía, de ser el nuevo ni aceptaba le renunciaba allí mismo, por las exigencias y tratando de dar el ejemplo en transparencia y entonces no es cierto que solo los estudiantes se les está exigiendo, y a un costo alto por parte de quienes tenemos que tomar decisiones todos los días, como les digo profesor que no registra calificaciones, ocho (8) días de suspensión sin sueldo, profesores acosadores ahorita van a investigación, ochenta y ocho (88) me confirmó la Directora de Carrera Docente, Profesores deficientes el lunes empieza; entonces como les digo no es cierto que solo a los estudiantes, porque la calidad no depende solo del estudiante, eso lo tenemos claro, y entonces aplicando ese principio pedagógico de parte nuestra como dictaminadores no tendríamos, tampoco vemos que la posposición de un período académico para aplicar la tabla sea un motivo que va a trastocar, lo que si va a atrasar, empezar con mayor fuerza el ordenamiento de la gestión curricular, ese es el único impacto negativo que le miro a posponer la implementación de la tabla para el Primer Período Académico 2016 es ese, porque la tabla es un instrumento de regulación de la gestión curricular, entonces no implementarla ahorita va a tener ese impacto, pero bueno, como digo fuera de eso estamos con suficientes medidas en marcha como para avanzar en mejorar todos los otros factores que aquí han sido mencionados y que no los va a mejorar la tabla, los van a mejorar otras acciones, las evaluaciones las malas evaluaciones de, no las va a mejorar la tabla, pero vamos a trabajar sobre eso, porque la norma lo manda, el irrespeto de los profesores no lo va a mejorar la tabla pero hay ya normas y medidas en marcha, el incumplimiento, las clases memorísticas, todo lo que aquí se ha mencionado he ido tomando nota y con gran satisfacción digo para todo lo que se ha mencionado hay medidas en marcha en proceso, que buscan siempre mejorar la calidad, así es que como dictaminadora, Señora Rectora a mí como le digo el único impacto negativo es que nos va a atrasar entrar con fuerza al ordenamiento de la gestión curricular, pero esas son usted lo decía, toda política tiene pros y contras y en este caso si le miro esa contra pero igual pues las otras medidas en marcha de alguna manera irán ayudando también, pero como dictaminadora esto de que se implemente a partir del Primer Período 2016 tampoco, entonces estoy modificando el dictamen en el sentido que he mencionado, repito, para que se quede bien claro, en el numeral primero agregar “y la carrera de Arquitectura que se desarrolla en dos Períodos, en la tabla que se establezca que de 80 y más se puede matricular la totalidad de las unidades valorativas del Plan de Estudios en el numeral tercero lo cual haría que pierda sentido el parrafito ese de que las Coordinaciones podrán aprobar más unidades para los de excelencia”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 47 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

porque ya van a poder matricular las que puedan y quieran, en el tercero corregir lo de Derecho, quitar lo de módulos y que se lea “y para la Carrera de Derecho en el Quinto Año”, y en el numeral sexto agregar en el tercer renglón “una adecuada gestión curricular por parte de las condiciones coordinaciones con el pleno apoyo de los Jefes de Departamento” y que la aplicación de la tabla inicie en el Primer Período 2016 y allí sí se tendría el tiempo para socializar, porque lo otro sería una consulta, que repito no le miro sentido que nuevos aportes además de lo que ya se ha dado se podrían traer, y que se utilice el período de julio a diciembre para socializar ampliamente la tabla y las normas, porque repito la tabla es un artículo, entonces vamos a empezar en julio, ya estamos terminando el Manual de Procedimientos, porque no solo queremos entregar el documento de Normas y socializar la Norma, sino entregar el Manual de Procedimientos, para que nadie diga jah es que no la aplico porque no sé cómo se aplica!, el Manual de Procedimientos ya describe operativamente como se aplica cada una de las Normas, así es que mes de julio empezamos la socialización facultad por facultad, y centro regional por centro regional, de las Normas y de su Manual de Procedimientos, las sugerencias las presenté en carácter de moción. Gracias Presidenta.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción presentada: “La Señora Vicerrectora Académica ha planteado, espero que hayan escuchado claramente dentro de su propuesta las modificaciones que más o menos recogen sino el cien por ciento (100%) por lo menos de las anotaciones que tenemos un ochenta(80), noventa (90%) por ciento, básicamente tiene que ver con dejar abierto el número de Unidades Valorativas para que las coordinaciones de Carrera no solamente puedan ampliar hasta un máximo de cinco, sino que lo dejen abierto para que puedan particularmente los estudiantes de excelencia académica con índice académico no de noventa (90) sino que de ochenta (80) ó más, puedan matricular el número de unidades valorativas que requieran especialmente cuando estén por egresar aunque no necesariamente únicamente eso; y lo otro es el tema que planteaban los estudiantes en relación no solamente con esto sino con la fecha de inicio de la medida que sería a partir del Primer Período del 2016, creo que básicamente hemos recogido todo, estaríamos ya en disposición para votar, preguntamos al Pleno con las reformas propuestas por la Vicerrectoría Académica.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con la moción que contiene las sugerencias indicadas, con 26 votos a favor y 11 en contra.

La Lic. Imelda Lizeth Valladares, solicitó razonar su voto en contra de la siguiente manera: “Bueno, siendo consecuente con la propuesta que traje del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, de que previo aprobación de esta tabla, fuese discutida de manera amplia por docentes y estudiantes mi voto lógicamente tiene que ser en contra, porque no se tomó en consideración la propuesta; y también quiero aclararle una cosa con todo mi respeto a la Señora Rectora de la Universidad, los docentes de la Facultad de Ciencias Sociales no estamos en contra de la Reforma Universitaria, lo que pasa es que la Reforma también tiene diferentes visiones y simple y sencillamente teníamos una visión diferente de cómo se debe de llevar a cabo la reforma, y lo digo con toda sinceridad, que simple y que monótona sería la vida si todos pensáramos igual, si todos creyéramos que solo existe un único camino para tomar decisiones y resolver las cosas, simple y sencillamente una Universidad debe de ser tolerante, amplia, participativa, y escuchar a todos los sectores y escuchar las opiniones de todos los sectores. El Departamento de Ciencias Sociales ya no existe, ahora vemos varios departamentos, ese departamento desapareció, ahora está el Departamento de Sociología, está el Departamento de Historia, está el Departamento de Ciencias Políticas, está el Departamento de Trabajo Social, y el Departamento de Trabajo Social al cual pertenezco, ya entregamos nuestro nuevo rediseño curricular, cumplimos con el Plazo de la Reforma.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 48 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

Seguidamente el Br. Eduardo Enrique Fuentes, razonó su voto en contra en el siguiente sentido: “Vamos a ser breves por cuestión de tiempo, buenas noches Señora Presidenta, muchas gracias, primeramente quiero razonar mi voto, que quede constancia en acta, de que nos sentimos satisfechos, particularmente me siento feliz con el debate de altura que esta tarde noche hemos entablado, y podemos decir con convicción y con fundamento que de que en el Consejo Universitario toma las decisiones en base a democracia, que se respeta las decisiones de la mayoría, y mi voto lo razono En Contra por el sentido de la socialización, que a mi particular opinión y la opinión del grupo estudiantil que represento en este curul, va encaminado a que era necesario que previo a eso se socializara, esta tabla recién la conocimos esta mañana, tenemos que menos de veinticuatro (24) horas de conocerla, y me parecía un poco abrupto tenerlo acá aprobar hoy mismo sin que hubiera consentimiento ni que haya conocimiento de la mayor cantidad de la población estudiantil y de la población universitaria que comprenda autoridades y estudiantes, sin embargo me siento satisfecho me siento feliz y muchas gracias.”

La Br. Kriss Aileen Lanza, razonó su voto en contra de la manera siguiente: “Muy buenas noches, en concordancia con lo que decía el compañero Eduardo, únicamente para decir que esto muy satisfecha con el debate que se ha llevado a cabo esta tarde noche, muy satisfecha con el trabajo que hizo la Doctora Rutilia analizando todas las propuestas, sin embargo en el caso particular de los estudiantes a quienes represento la Facultad de Ciencias Médicas, y en especial a la Carrera de Medicina, he votado en contra porque los bloques académicos establecidos en mi Plan de Estudios que es en su gran mayoría rígido, le permiten al estudiante o le exigen al estudiante para completar el bloque llevar hasta treinta (30) unidades valorativas como lo exponía anteriormente, y por lo tanto la gran mayoría de estudiantes que forman parte de mi Carrera de ese 70 a 79% que ahorita sí pueden cursar esos bloques completos no lo van a poder hacer con esta disposición, únicamente por eso he votado en contra.”

El Br. Luis Carlos Hernández, razonó su voto en contra en el sentido siguiente: “Bueno creo que sin duda hoy se ha demostrado aparte de los comentarios que se hacían anteriormente, que cuando una persona como Consejero llegamos al Consejo Universitario llevamos como dicen ya comprometido nuestro criterio, creo que hoy ha quedado evidenciado que la democracia ha establecido su participación y por supuesto vote en contra porque considero y que no que era propicio que se hiciera la consulta, que se socializara un poco la tabla, si me parece que aunque me llena todas las expectativas creo que la medida está de una manera correcta, pero sí creo que la mayoría de la población estudiantil los maestros debieron, se debió conocer un poco antes porque como me decía mi compañero Eduardo de Ciencias Jurídicas la propuesta se estableció casi unas que una media hora antes se nos envió, pero bueno la idea es que sigamos trabajando porque la Universidad Autónoma es nuestra y solo nosotros como autoridades podemos lograr que esta Institución siga adelante y por supuesto manteniendo los mejores estándares en condiciones educativas. Gracias.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-081-06-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la siguiente tabla que regulará la matrícula de los estudiantes de reingreso de las carreras gestionadas bajo el calendario de tres (3) períodos académicos y la Carrera de Arquitectura que se desarrolla



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 49 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

en dos (2) períodos, aplicándose la tabla a partir del Primer Período Académico de 2016, en el sentido siguiente:

**Tabla para matricular a partir del
Primer Período Académico de 2016**

Rango de Índice Académico del período anterior (%)	Máximo de Unidades Valorativas a Matricular
0 a 39	12 UV
40 a 59	14 UV
60 a 69	16 UV
70 a 79	20 UV
80 y más	Totalidad de las UV del Plan de Estudios.

SEGUNDO: A) Para la aplicación de la matrícula en base a la tabla anterior, se tomará como base el índice del último período cursado. **B)** La tabla anterior es aplicable a la Carrera de Medicina del Primero al Cuarto Año; a la Carrera de Enfermería al primero y segundo año; a la Carrera de Odontología del Primero al Tercer Año y a la Carrera de Derecho del Primero al Cuarto Año. **TERCERO:** Para la Carrera de Medicina del Quinto año en adelante, la de Enfermería del Tercer año en adelante y Odontología del Cuarto año en adelante y para la Carrera de Derecho en el Quinto año, matricularan las Unidades Valorativas correspondientes a cada período académico, conforme lo establece el respectivo Plan de Estudios, considerando la modalidad curricular adoptada de rotaciones, pasantías o módulos. **CUARTO:** Los estudiantes de primer ingreso a la UNAH de tiempo completo, podrán matricular un mínimo de dieciséis (16) Unidades Valorativas y un máximo de veinte y seis (26) Unidades Valorativas. **QUINTO:** Reiterar la instrucción a los Decanos de Facultades y Directores de Centros Regionales Universitarios establecida en el Acuerdo No. CU-O-050-04-2015, a fin que se instruya a los Jefes de Departamento el cumplimiento obligatorio de programar una hora diaria de asesoría académica que todos los profesores están obligados a brindar a sus estudiantes. La Dirección de Docencia deberá presentar a la Vicerrectoría Académica, quince (15) días antes del cierre del Segundo Período de 2015, los lineamientos bajo los cuales se impartirá esta asesoría. **SEXTO:** Se instruye a los Decanos de Facultades y Directores de Centros Regionales Universitarios para que supervisen que las Coordinaciones de Carrera cumplan con la obligatoriedad de realizar una adecuada gestión curricular, con el pleno apoyo de los Jefes de Departamento, siendo esta una función inherente al cargo, para esto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 217 de las Normas Académicas, la coordinación de carrera es la responsable de mantener actualizado el sistema de requisitos conforme al plan de estudios aprobado y registrado, a fin de que se realice un control automatizado de los mismos. **SÉPTIMO:** Instruir a los Decanatos, Direcciones de Centros Regionales Universitarios, Instituto Tecnológica y Coordinaciones Académicas de CRAED, la supervisión del cumplimiento de lo antes dispuesto, considerándose como **FALTA GRAVE** el incumplimiento de la regulación de las unidades valorativas a matricular por los estudiantes de conformidad a los rangos de índice académico aprobados. **OCTAVO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO." * RECONSIDERADO SEGÚN ACUERDO No.CU-O-085-07-2015.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 50 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

PUNTO No.15

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N° 023-2015. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS A JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ.** Profesor Titular II de la Dirección de Investigación Científica y Postgrado. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016. **HISTORIAL LABORAL:** Comenzó a laborar en la UNAH con nombramiento en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 06 de marzo de 2012; fue promovido al cargo de Profesor Titular II a partir del 02 de septiembre de 2013. La solicitud del **Msc. JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ**, es refrendada por la Licenciada Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrados. El Máster Amador López, no ha gozado de permisos en la UNAH. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Habiendo revisado la documentación soporte y el expediente laboral del Msc. **JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ**, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 al Máster **JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ**, Profesor Titular II dependiente de la Dirección de Investigación Científica y Postgrados, en vista de que ha sido aceptado para realizar estudios a nivel de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en San José, Costa Rica. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 37 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-082-06-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016, al **MASTER JORGE EDGARDO AMADOR LÓPEZ**, Profesor Titular II dependiente de la Dirección de Investigación Científica y Postgrados, en vista de que ha sido aceptado para realizar estudios a nivel de doctorado en Gobierno y Políticas Públicas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en San José Costa Rica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N° 024-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA A JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS.** Profesora Auxiliar de la Facultad de Humanidades y Artes. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Lic. **JULIO CÉSAR IZAGUIRRE**, Jefe de la Escuela de Filosofía. **DECANO O DIRECTOR:** Arq. **ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**, Decana Facultad de Humanidades y Artes. **II. HISTORIAL LABORAL:** **1.** Comenzó a laborar en la UNAH por contrato como Profesor Auxiliar a partir del 31 de enero de 2011. **2.** fue nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 02 de enero de 2012. **3.** La solicitud del Msc. **JOSE MANUEL FAJARDO SALINAS**, es refrendada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y por el Licenciado Julio César Izaguirre, Jefe de la Escuela de Filosofía. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 al Máster **JOSÉ MANUEL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 51 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

FAJARDO SALINAS, Profesor Auxiliar de la Escuela de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar sus estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad Iberoamericana de la ciudad de México. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y (F y S)** Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 37 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-083-06-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016, al **MASTER JOSÉ MANUEL FAJARDO SALINAS**, Profesor Titular Auxiliar de la Escuela de Filosofía dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar sus estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad Iberoamericana de la ciudad de México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN.

Para el desarrollo de este punto, el Dr. Nabil Kawas, Coordinador de la Comisión de dictamen nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-O-027-02-2015, concluyó: “Muchas gracias Señor Presidente, solo quisiéramos informarle a nombre de todos los Miembros de la Comisión que se desarrollaron varias reuniones entre los Miembros de la Comisión y con el Consejo General de Investigación y con la Dirección de Investigación, y al final acordamos hacer algunos cambios que se proponían que creíamos como Comisión que era muy importante y ellos estuvieron de acuerdo con esos cambios así que el documento que se presenta en el dictamen hay acuerdo entre la Comisión, el Consejo General de Investigación, y también de la Dirección de Investigación, entonces mucho les agradeceríamos a los compañeros Concejales para que lo aprueben sin mucha discusión si fuera posible, creemos que contiene toda los artículos necesarios para una política de este tipo, y es para cuatro (4) años plazo para que sea revisada cada cuatro años. Muchas gracias.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al documento de dictamen de la siguiente manera:

- **Oficio N°0963_FCIE-2015. 25 de Junio, 2015.** Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En cumplimiento al Acuerdo CU-O-027-02-2015, la Comisión nombrada al efecto tiene el agrado de adjuntarle el Dictamen correspondiente a la Propuesta de la Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Invocación de la UNAH, cumpliendo así con el mandato del Consejo Universitario emitido en su Sesión Ordinaria celebrada el viernes 27 de Febrero de 2015 en el Acta Número CU-O-002-02-2015. (F y S) NABIL KAWAS, Coordinador de la Comisión. **DICTAMEN** Los miembros de la Comisión nombrados para dictaminar sobre la propuesta presentada por la Msc. Leticia Salomón en su condición de Secretaria Ejecutiva del Consejo General de Investigación, contentiva de la propuesta de la Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación UNAH 2015-2019 y después de un estudio y análisis de la misma, derivó en lo siguiente: **ACUERDO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 52 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

NUMERO. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria, con visión de largo plazo. **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH en su Artículo 16 literal a), el Consejo Universitario debe aprobar la política de investigación general de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo General de Investigación remitió al Consejo Universitario según Oficio No.001-SECGI-15, el documento de Política de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación UNAH 2015-2019 aprobadas en primera instancia. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario como órgano máximo de dirección superior, para conocer y resolver asuntos de su competencia, emitió el Acuerdo No.CU-O-027-02-2015 conformando la Comisión de Dictamen por el Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias, quien la coordinará el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del Centro Regional Universitario de Occidente, (CUROC); Lic. Imelda Lizeth Valladares, Representante Propietaria del Claustro de Docente de la Facultad de Ciencias Sociales; y la Br. Magda Jissela Torres, Representante Estudiantil Propietaria de la Facultad de Humanidades y Artes, para que analicen dicha propuesta y presenten el dictamen respectivo al pleno del Consejo Universitario. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación de los Artículos 7 y 10 numeral 11) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 25 literales b) y e) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 16 literal a) del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH. Artículos 38 y 40 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA:** Remitir el siguiente documento Política de investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) UNAH 2015-2019 que incluye aportaciones de la Comisión nombrada, y que han sido discutidos y aprobados por el Consejo General de Investigación de la UNAH, al Honorable Consejo Universitario para su discusión análisis y aprobación. Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, 25 de Junio de 2015. (F) MSC. NABIL KAWAS, COORDINADOR, (F) DR. MARCO TULIO MEDINA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN, (F) DR. PEDRO QUIEL, MIEMBRO DE LA COMISIÓN, (F), LIC. IMELDA VALLADARES, MIEMBRO DE LA COMISIÓN, (F), BR. MAGDA JISSELA TORRES, MIEMBRO DE LA COMISIÓN. "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Política y Prioridades de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) UNAH, 2015-2019. Ciudad Universitaria, Junio de 2015. **CONTENIDO** A. ANTECEDENTES; B. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN; C. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA DE I+D+I DE LA UNAH; D. OBJETIVOS: 1. Objetivo General. 2. Objetivos Específicos. E. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: 1. En el plano interno de la UNAH: a. Carreras de grado. b. Carreras de posgrado. c. Institutos de investigación. d. Unidades de gestión de la investigación. e. Coordinaciones regionales de investigación. f. Grupos y redes de investigación. 2. En el plano externo de la Universidad: a. Ámbito nacional. b. Ámbito regional. c. Ámbito internacional. F. COMPONENTES DE LA POLÍTICA: 1. Fomento de la investigación: a. Becas de investigación. b. Investigaciones sobre temas especiales. c. Formación de investigadores en temas prioritarios de investigación. d. Premios a la investigación científica, tecnológica e innovación. e. Fortalecimiento institucional de los órganos del SICYT. 2. Publicación, difusión y comunicación: a. Publicación. b. Difusión. c. Comunicación. 3. Protección de los resultados de investigación. 4. Capacitación en investigación y en gestión de la investigación. 5. Gestión de la investigación. G. CARACTERÍSTICAS DE LA I+D+I EN LA UNAH. H. VIGENCIA DE LA POLÍTICA. 1. FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA. J. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLÍTICA DE I+D+I. **A. ANTECEDENTES** La investigación científica en la universidad sigue siendo fuente principal de conocimiento, es considerada un bien público y su producto es el conocimiento; es un bien social al servicio de la humanidad, por lo que el quehacer universitario, además de generar conocimiento, debe desarrollar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 53 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

competencias y mecanismos estratégicos para la transferencia de conocimiento científico y tecnológico. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante el Plan Táctico de la Reforma Universitaria, plantea como programa prioritario **“LA PROMOCIÓN E INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS NACIONALES”**. En tal sentido, junto a la realización de la actividad científica se desarrollan competencias que contribuyen a la investigación dentro de las unidades académicas de la UNAH, para lo cual se debe crear una política institucional que brinde las directrices en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el quinquenio 2015-2019. El diagnóstico situacional de las distintas unidades académicas de la UNAH, realizado por la Dirección de Investigación Científica, rescató las características tradicionales que estuvieron presentes durante muchos años en el quehacer académico de la universidad, mismas que deben superarse con un fuerte planteamiento a nivel de política universitaria: **1.** La tradicional primacía de la actividad de docencia en la labor académica va en desmedro de la función de investigación, en la cual la iniciativa individual ha superado a la iniciativa institucional, lo cual se suma al poco apoyo presupuestario asignado a la labor científica, la poca cantidad de profesores dedicados a estas labores y una limitada cultura de investigación institucional. **2.** Durante muchos años ha existido un desfase tecnológico de la UNAH, una limitada transferencia de los conocimientos desarrollados a través de la investigación y poco esfuerzo de algunas unidades académicas por potenciar la vinculación de la Universidad con las necesidades del Estado, los sectores productivos y los sectores sociales. **3.** En las carreras de grado, los planes de estudios han considerado muy poco la investigación como eje transversal, ya que en la mayoría de ellas se han identificado asignaturas de investigación aisladas del quehacer profesional y de las prioridades de investigación nacional. **4.** En los posgrados, la investigación no se ha desarrollado de forma transversal y continua a lo largo de los estudios, y su enfoque se encuentra aislado de las prioridades de la institución y del país; es poca su visibilidad en los temas especializados, muy reducida la actividad investigativa de sus profesores y muy marginal la publicación de artículos científicos. **5.** Ha existido muy poco estímulo a los profesores para que asuman las asesorías de investigación en los posgrados como parte del trabajo académico, como oportunidad de transferir conocimientos y como mérito académico. **6.** Los institutos de investigación, que deberían ser la cara de la institución en este campo, han funcionado con muy poco perfil de investigación, escasa planificación y gestión, y alguna dispersión en materia de objetivos, misión, visión, líneas, prioridades de investigación y visión estratégica de por lo menos cinco años. **7.** La capacidad de los profesores para elaborar proyectos de investigación competitivos y para mantener la calidad de la enseñanza de la investigación, ha estado muy debilitada. **8.** La actividad científica, que se rige con estándares internacionales, sobre todo en publicación de los resultados de las investigaciones, ha tenido poca articulación regional e internacional, lo que le ha impedido desarrollar con fuerza el elemento de internacionalización que se ha convertido en un reto para las instituciones de educación superior en el Siglo XXI. **9.** La gestión nacional e internacional de la investigación ha carecido del dinamismo necesario para establecer alianzas con los distintos actores en el ámbito nacional e internacional e impulsar proyectos y convenios que fortalezcan la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. **B. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) tiene entre sus funciones esenciales la investigación, misma que se desarrollará en las diversas unidades académicas de acuerdo a la normativa vigente: El Artículo 155 de la Constitución de la Republica (De la Educación y la Cultura), establece: **“El Estado reconoce y protege la libertad de investigación, de aprendizaje y cátedra”**. A su vez, el Artículo 160 de la Constitución de la Republica indica: **“La UNAH contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 54 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

problemas nacionales”, y el Artículo 175 establece: “El Estado promoverá y apoyará la divulgación de producciones de autores nacionales o extranjeros que siendo legítimas creaciones filosóficas, científicas o literarias contribuyan al desarrollo nacional”. La gestión de esta función esencial le corresponde a la Dirección de Investigación Científica. La Política de Investigación se concibe como un instrumento de ordenamiento de los esfuerzos y apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), el fortalecimiento institucional en su función de investigación, y la contribución al desarrollo de la ciencia y tecnología, y a la solución de los problemas nacionales y regionales, favoreciendo la cooperación e intercambio de activos intangibles a nivel interinstitucional, nacional e internacional, en materia de ciencia y tecnología e innovación. La UNAH define como Política I+D+i, el conjunto de objetivos, ejes, estrategias, programas y proyectos que guían la gestión colectiva en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las distintas unidades académicas.

C. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA DE I+D+i DE LA UNAH. Las actividades de I+D+i deben considerar los complejos retos y problemas que enfrenta la sociedad hondureña, tales como la pobreza, el desarrollo sostenible, las desigualdades sociales y económicas, la diversidad étnica y cultural, y la interdependencia global y la utilización de los resultados de las investigaciones obtenidas deben estar encaminados a contribuir con el crecimiento económico, el bienestar de la población, el respeto de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente. Por ello, la política de I+D+i, compatible con el modelo educativo de la UNAH, tiene como principios: **1.** La investigación científica y tecnológica y sus resultados al servicio de la ciudadanía, el bienestar social y el desarrollo sostenible, a nivel nacional, regional e internacional. **2.** La incorporación plena e igual de grupos vulnerables: mujeres, niños/jóvenes y grupos menos favorecidos, al desarrollo de la actividad científica y tecnológica. **3.** La incorporación equitativa de las diferentes facultades y centros regionales al desarrollo de la actividad científica y tecnológica. **4.** Las prioridades de investigación orientadas hacia las necesidades de la agenda nacional, el desarrollo científico y tecnológico, y el estudio de la propia universidad. **D. OBJETIVOS 1. Objetivo General** Fortalecer la investigación científica, tecnológica y la gestión de la misma, para contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología, y a la solución de los problemas nacionales, regionales e internacionales. **2. Objetivos Específicos a.** Mejorar la cantidad, calidad y pertinencia de la investigación. **b.** Mejorar la calidad de la enseñanza de la investigación en grados y posgrados. **c.** Fortalecer la gestión interna, regional, nacional e internacional de la investigación. **E. ÁMBITO DE ACTUACIÓN** La Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) se enmarca en una serie de acciones institucionales, y se basa en dos ámbitos de actuación, que se describen a continuación: **1. En el plano interno de la UNAH** En el ámbito interno se consideran las carreras de grado y postgrado, los institutos de investigación, las unidades de investigación, las coordinaciones regionales de investigación, los grupos y redes de investigación, y los observatorios especializados adscritos a carreras de grado y posgrado o a los institutos de investigación. Todos ellos se articulan en los Consejos de Investigación de la facultad o del centro regional en donde se definirán las actividades de gestión e investigación de la facultad o centro, y la forma en que abordarán los temas prioritarios de investigación. **a. Carreras de grado** El grado sirve para desarrollar capacidades básicas de investigación en los estudiantes, por lo que la formación en este nivel debe contribuir a fomentar una cultura de investigación y de gestión de la investigación a nivel de formación general y profesionalizante; los profesores de este nivel deben realizar investigación científica de manera sistemática para la retroalimentación entre investigación y docencia, basada en la generación de nuevos conocimientos, el desarrollo tecnológico y la innovación, de forma individual o grupal, disciplinaria, inter o multidisciplinaria. Para potenciar la investigación de los profesores y estudiantes de grado, se necesita la transversalidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 55 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

la investigación en el plan de estudio, la coherencia y consistencia de las asignaturas de investigación que se imparten en las carreras, el establecimiento de normas estandarizadas para hacer investigación, la presentación de resultados de la misma y su inserción en las prioridades de investigación de la UNAH en general y de su facultad o centro regional en particular. Para potenciar la investigación de los profesores y estudiantes de grado se necesitan, acciones que deben ser apoyados por los jefes de departamento y coordinadores.

b. Carreras de pos grado Los programas de posgrados deben garantizar a los egresados el dominio de competencias filosóficas, científicas, teóricas y metodológicas del proceso de investigación, el cual debe ser transversal, coherente, continuo y sistemático en el transcurso de toda la carrera. Los posgrados deben asegurar el desarrollo riguroso, constante y creciente de los trabajos de graduación a lo largo de sus estudios, asegurar su avance considerable al finalizar las diferentes asignaturas del pensum de estudios, constituir grupos de investigación con estudiantes y profesores que imparten clases en ellos, introducir la internacionalización en sus actividades de investigación, promover la publicación de artículos en revistas nacionales e internacionales, visibilizar a los posgrados con su aporte al conocimiento de los temas de su especialización, y vincular sus prioridades de investigación con las prioridades de la agenda nacional y el desarrollo científico y tecnológico, plasmadas en los temas prioritarios de la universidad y de las facultades y centros regionales, para contribuir a la solución de los problemas de la ciencia, la universidad, el país o la región, de acuerdo al ámbito de la disciplina; considerando las maestrías profesionalizantes y académicas. Los profesores de los posgrados, que en su mayoría son profesores con nombramiento total o parcial en la estructura departamental de las facultades, deben propiciar grupos de investigación en los que se articulen los profesores de la UNAH, más allá de la instancia en la cual estén insertos, sea grado, posgrado o instituto.

c. Institutos de investigación Los institutos de investigación existen para desarrollar la investigación básica y aplicada en su área de estudio, promoviendo la inter y multidisciplinariedad en el abordaje de los temas de su especialización, impulsando la difusión y publicación de los resultados obtenidos con estándares internacionales, la formación y capacitación de recurso humano de calidad para desarrollar procesos y productos innovadores y la gestión de recursos para la investigación que ayuden a resolver problemas de interés nacional, regional e internacional e impulsar el avance científico y tecnológico. Asimismo, deben servir como laboratorio para que los estudiantes de grado y postgrado realicen sus prácticas y reciban asesoría en investigación, y que los profesores diversifiquen su carga académica, incorporándose a proyectos de investigación específicos que les permitan moverse temporalmente desde y hacia los institutos. Deben insertar su actuación en la política, visión estratégica y prioridades de investigación de la UNAH y de su propia Facultad o Centro Regional, recogiendo la diversidad disciplinaria de los mismos y las necesidades de la agenda nacional/regional, el desarrollo científico y tecnológico y la propia universidad.

d. Unidades de gestión de la investigación Las unidades de gestión de la investigación son instancias para gestionar la investigación a lo interno de las unidades académicas, que diseñan acciones de motivación y captación de recurso humano y financiero para la realización de actividades científicas y tecnológicas propias de cada carrera; promueven, organizan, dirigen, supervisan y evalúan el componente de investigación de las carreras, el cual debe estar enmarcado en las prioridades de investigación de la UNAH y de su propia facultad o centro regional. Constituyen el vínculo entre la Dirección de Investigación Científica y las unidades académicas para impulsar la investigación en los grados y posgrados en donde se organicen.

e. Coordinaciones regionales de investigación Las Coordinaciones Regionales de Investigación son instancias de gestión de la investigación a lo interno de los Centros Regionales Universitarios, que diseñan acciones de motivación y captación de recurso humano y financiero para la realización de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 56 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

actividades científicas y tecnológicas propias de las carreras y desarrollan acciones para la aplicación, explotación y transferencia de conocimiento. Las Coordinaciones Regionales de Investigación promueven, planifican, organizan, dirigen, supervisan, evalúan, difunden y publican los resultados de las actividades de investigación de su centro, promueven y apoyan la creación de unidades e institutos de investigación en su centro universitario y se enmarcan en la política, visión estratégica y prioridades de investigación de la universidad en general y de su centro regional en particular. **f. Grupos y redes de investigación** La política de investigación persigue el fomento de la actividad científica y tecnológica impulsando la asociatividad y colaboración entre investigadores de diversas disciplinas e instituciones nacionales e internacionales, que le permitan a la UNAH contar con grupos de investigación capaces de desarrollar un tema prioritario de la UNAH vinculado a las diferentes agendas universitaria, nacional, regional e internacional. La constitución de grupos de investigación y el establecimiento de redes de investigación con otras universidades nacionales e internacionales, será promovida, estimulada y apoyada por las coordinaciones regionales de investigación y por la Dirección de Investigación Científica desde donde se asegurará su registro, difusión, apoyo y estímulo. **2. En el plano externo de la Universidad** La Política de Investigación se caracteriza por una visión amplia (macro) que permita a la UNAH estar ligada a la solución de problemas nacionales, regionales e internacionales con la definición clara de la estructura, procesos, resultados, competencias y recursos. El propósito es que la investigación se oriente hacia la gestión y desarrollo del conocimiento en tres ámbitos que se describen a continuación: **a. Ámbito nacional** La Universidad, como agente de los procesos de transformación nacional, debe responder a las necesidades de desarrollo nacional mediante investigaciones de calidad comprometidas con la realidad, enmarcadas en la triada de las funciones universitarias de investigación, docencia y vinculación, que den respuestas a las necesidades del Estado, los sectores productivos y los sectores sociales. Para ello es indispensable realizar acercamientos con las instituciones y organizaciones susceptibles de impulsar, fortalecer y aprovechar los resultados de investigaciones realizadas por la UNAH. **b. Ámbito regional** Se deben impulsar y apoyar con mucha fuerza las investigaciones regionales, de carácter interdisciplinario, llevadas a cabo por equipos que focalicen problemas de nuestras sociedades, y que generen conocimientos orientados a brindar aportes con una visión integrada y de largo plazo. Esto supone el establecimiento de grupos de investigación y redes institucionales que propicien el desarrollo de investigaciones regionales y el contacto y la movilidad de sus investigadores. Una instancia ideal para canalizar estos esfuerzos es el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) que aglutina a 21 universidades públicas de la región y los esfuerzos bis a bis que puedan realizarse con otras universidades. **c. Ámbito internacional** En el actual contexto mundial, para que las universidades sean competitivas, se requieren avances significativos en materia de investigación científica y tecnológica, lo cual hace necesario la internacionalización de la investigación a fin de producir, replicar y transferir conocimientos a la sociedad, proceso que contribuirá a reducir las brechas en materia científica y tecnológica con respecto al mundo desarrollado. Esta visión de mundo le permite a la UNAH aportar compartir conocimientos, metodologías y resultados de investigaciones locales, nacionales y regionales con investigadores internacionales que ofrecen un complemento y un impulso a la investigación. En este sentido, son indispensables los esfuerzos colaborativos, traducidos en firma de convenios y acuerdos, al igual que la gestión institucional de recursos destinados a la investigación, y poder acceder a fondos concursables para el fomento de la investigación, entre otros. **F. COMPONENTES DE LA POLÍTICA** Los componentes de la política son cinco y agrupan el conjunto de actuaciones que se desarrollarán mediante diferentes mecanismos cuya misión es responder a los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 57 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

objetivos planteados en la política en los distintos ámbitos de actuación. Los mismos se resumen en: **1. Fomento de la investigación.** Su objetivo es fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el propósito de apoyar de forma permanente este proceso. Se consideran las líneas de acción siguientes: **a. Becas de investigación**, en base a fondos concursables, cuya convocatoria será pública y bianual. Incluye el otorgamiento de becas sustantivas, básicas, tesis de posgrado para profesores y becas para estudiantes de grado y posgrado, y otras modalidades que se vayan incorporando. **b. Investigaciones sobre temas especiales**, cuya importancia y relevancia demanden su realización por considerarlo de prioridad para la UNAH o el país, el cual deberá impulsarse por un equipo de investigación conformado ad-hoc. **c. Formación de investigadores en temas prioritarios de investigación.** Implica programas combinados de investigadores con mucha y poca experiencia, complementados con diplomados, seminarios y cursos, con el objetivo de estimular el desarrollo de investigaciones sobre temas prioritarios de la UNAH. **d. Premios a la investigación científica, tecnológica e innovación:** Constituyen el reconocimiento institucional a la excelencia investigadora, al mejor desempeño en la gestión de la investigación por parte de la estructura de investigación, al mérito en la investigación básica y aplicada, y aquellas ideas innovadoras que llevadas a la práctica resuelven carencias y necesidades sociales, económicas y ambientales. Es a través de los premios que la UNAH reconoce el esfuerzo y labor investigativa de profesores y estudiantes, en sus diferentes niveles de grado y posgrado. **e. Fortalecimiento institucional de los órganos del SICYT.** Son acciones de apoyo en logística, espacio y equipamiento de las diferentes instancias de la estructura del sistema de investigación. **2. Publicación, difusión y comunicación.** Su objetivo es utilizar los diferentes mecanismos de publicación, difusión y comunicación, para trasladar correctamente a la comunidad universitaria y sociedad, en general, los resultados obtenidos de la actividad científica realizada en la UNAH, con la finalidad de desarrollar una estructura de información y comunicación estable, generadora y promotora de cultura científica. Para dar cobertura a todas las actividades de I+D+i se formulan las siguientes líneas de acción: **a. Publicación.** A fin de que la transferencia de los resultados sea exitosa y competitiva, se precisa que las publicaciones cumplan con ciertos estándares: **1) Revistas Científicas.** Deben tener su número estandarizado (ISSN), criterios de publicación con nivel internacional y que cuenten con pares revisores. **2) Libros.** Deben ser refrendados por la autoridad competente, evaluados por pares revisores y deben tener incorporado el ISBN. **b. Difusión.** Comprende los siguientes aspectos: **1) Boletines y Periódicos.** Su contenido debe ser informativo sobre la actividad científica que se realiza en las distintas instancias de la UNAH y cumplir con criterios de calidad. **2) Revistas informativas.** Deben incorporar ISSN y la unidad académica debe contar mínimo con un consejo editor. **3) Página web** en actualización permanente. **4) Foros y Chat online** sobre temas relevantes. **5) Vídeos** sobre la actividad científica y de gestión de la investigación. **6) Puntos de Información Científica (PIC)** colocados en puntos estratégicos para transmitir información en pantallas especiales. **c. Comunicación.** Comprende lo siguiente: **1) Realización** de congresos nacionales e internacionales de Investigación Científica en la UNAH, para intercambiar avances, resultados, tratamiento teórico y abordaje metodológico de los diversos temas prioritarios para el desarrollo nacional, científico y tecnológico. **2) Participación** de investigadores de la UNAH con ponencias en eventos internacionales y en estancias cortas en instituciones científicas internacionales para las cuales, o como resultado de las mismas, se produzca un artículo científico, un taller, una conferencia u otro. **3. Protección de los resultados de investigación.** Este componente tiene por objetivo promover el acceso abierto a los resultados de la investigación, protegiendo, cuando proceda, la propiedad intelectual correspondiente, todo ello enmarcado en la normativa de propiedad intelectual de la UNAH. Se impulsarán las siguientes líneas de acción: **a.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 58 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

Promover el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico basadas en el acceso a patentes internacionales. **b.** Revisar los proyectos de investigación que reciban becas de investigación de la UNAH, que sean desarrollados como parte de la carga académica de los profesores de la UNAH o que reciban financiamiento externo, para analizar, seleccionar y acompañar en todo el proceso a aquellos cuyos resultados sean susceptibles de ser protegidos. **c.** Divulgar entre las distintas instancias de la UNAH las directivas y procedimientos para la gestión de la propiedad intelectual. **d.** Apoyar el desarrollo de la capacidad y las técnicas de transferencia de conocimientos en las instancias académicas de la UNAH. **e.** Apoyar el registro de marcas, patentes y derechos de autor a nivel nacional e internacional. **f.** Fomentar una cultura académica de respeto a los derechos de autor. **4.** Capacitación en investigación y en gestión de la investigación. Agrupa las acciones de capacitación cuyo objetivo es la mejora, en cantidad y calidad, del recurso humano de la UNAH dedicado a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y gestión de la investigación. Para tal fin se precisa la elaboración de una oferta académica presencial y virtual para la capacitación en investigación y gestión de la investigación, la cual se expresa en las siguientes líneas de acción: **a.** Diplomados en investigación científica y temas relacionados. **b.** Cursos de apoyo a la investigación, referidos a los componentes del proyecto o protocolo de investigación. **c.** Seminarios, conferencias, cursos, simposios, talleres y otros, relacionados con la gestión de la investigación. **d.** Cursos preparatorios para la investigación y consolidación de la cultura de investigación en los estudios de grado y posgrado. **e.** Cursos de preparación, capacitación y acreditación de asesores de tesis, coordinadores de investigación. **f.** Cursos de I+D+i **5. Gestión de la investigación.** El objetivo de la gestión es fortalecer y articular las actividades de I+D+i en diferentes contextos: nacional, regional e internacional, fomentar la cooperación entre investigadores, grupos de investigación y redes institucionales, gestionar pasantías en centros internacionales e impulsar la estadia de profesores/investigadores de otros países en la UNAH, a fin de obtener un efecto multiplicador a partir de las experiencias y enseñanzas compartidas en internacionalización de la investigación. La Dirección de Investigación Científica impulsará acciones conjuntas con instancias que conforman la estructura de investigación de la UNAH, con grados y posgrados de las facultades y centros regionales, para promover actividades de investigación, y lo mismo para el nivel externo, local, regional, nacional e internacional, articulando estrategias, planes y programas con el Estado, sectores productivos y sectores sociales, para desarrollar investigación científica que atienda aspectos clave del desarrollo nacional. **G. CARACTERÍSTICAS DE LA I+D+i EN LA UNAH** La investigación científica es la actividad enfocada a la generación de conocimiento nuevo, la rectificación o modificación de los conocimientos existentes, y la obtención de avances científicos, tecnológicos y de innovación, así como la búsqueda de la resolución de problemas dentro de los distintos campos que abarca la ciencia. La investigación en la UNAH debe cumplir con las siguientes características: **1.** Es responsabilidad principal de profesores e investigadores de la Universidad. **2.** Debe contemplar alcances éticos de tipo social, cultural y medioambiental, inherentes a los métodos y a las aplicaciones de sus descubrimientos y desarrollos. **3.** Debe tener relevancia social, científica, tecnológica o universitaria. **4.** Debe aportar conocimiento nuevo. **5.** Los temas o áreas investigados deben referirse a las prioridades de investigación de la UNAH. **6.** De manera creciente se dará preferencia a los proyectos de grupos de investigación que sean multi e interdisciplinarios, interuniversitarios e internacionales. **7.** Debe contemplarse como un campo de inversión prioritaria para la UNAH. **H. VIGENCIA DE LA POLÍTICA** La política de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para el 2015-2019, posee una estructura que se mantendrá inalterable en el quinquenio en vigencia. No obstante, será objeto de revisión y actualización cada cinco años, con motivo de nuevas necesidades o demandas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 59 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

en materia de investigación, atendiendo los cambios a lo interno de la UNAH, el contexto nacional, regional e internacional. **I. FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA Esta política recibirá un financiamiento del 2% del presupuesto de la UNAH, se harán incrementos sostenido de 0.30% anual a partir de 2015, hasta completar el 2% en el 2019.** La Dirección de Investigación Científica, al igual que todas las instancias que constituyen la estructura del SICyT, al igual que los posgrados, deberán capacitarse, gestionar, ejecutar, dar seguimiento y rendir informes sobre los recursos para la investigación y gestión de la investigación que puedan obtenerse mediante convenios, contratos, acuerdos y aplicaciones a fondos concursables en instancias nacionales e internacionales, articulando esfuerzos con la Rectoría, Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional y demás instancias que conforman el Gabinete Rectoral. **El Consejo General de Investigación definirá los criterios para asignar el financiamiento a los miembros del SICyT que sustenten una mayor actividad en investigación y gestión y el uso eficiente del presupuesto.** **J. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE I+D+i** Partiendo del principio de respeto a las competencias respectivas en 1 +D+ 1, para el seguimiento y la evaluación de la política se tomarán como referencia los cinco ejes establecidos. En lo que a la revisión del cumplimiento de objetivos y metas se refiere, dicha actividad corresponde a la Dirección de Investigación Científica, por ser la unidad técnica encargada de la evaluación, seguimiento y monitoreo de la política de investigación. Para tal fin, se han definido indicadores de ciencia y tecnología basados en parámetros internacionales que serán procesados en la Dirección de Investigación Científica, y se ha adoptado un sistema de seguimiento y evaluación de las distintas actividades de gestión y producción investigativa que informen de cada una de las unidades académicas de las facultades y centros regionales. La evaluación y el levantamiento de la información será, de preferencia, trimestral y ligada a la visión estratégica del quinquenio 2015-2019 y al Plan Operativo Anual. El Consejo General de Investigación revisará, aprobará y sugerirá los cambios y mejoras necesarios a los informes de evaluación presentados por la Dirección de Investigación Científica.

Previo a la discusión del dictamen la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “En relación a este tema Presidente la Comisión buen quiero explicarle previo a los Consejeros Estudiantiles que son nuevos en el Consejo, que el orden de sustitución de la Presidencia en el Consejo Universitario es cuando no se encuentra la Señora Rectora la Vicerrectora Académica o cualquiera de los Vicerrectores que estén presentes, en caso de no estar ninguno de ellos preside el Decano o Decana más antigua, o Director también más antiguo, por eso es que han habido estos movimientos porque la Rectora está teniendo algunas reuniones.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Msc. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se aprobó con 37 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-084-06-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar las Políticas de Investigación General de la UNAH, que literalmente dicen: **“Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) UNAH 2015-2019** que incluye aportaciones de la Comisión nombrada, y que han sido discutidos y aprobados por el Consejo General de Investigación de la UNAH, al Honorable Consejo Universitario para su discusión análisis y aprobación. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) UNAH, 2015-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 60 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

2019. Ciudad Universitaria, Junio de 2015. **CONTENIDO** A. ANTECEDENTES; B. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN; C. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA DE I+D+I DE LA UNAH; D. OBJETIVOS: 1. Objetivo General. 2. Objetivos Específicos. E. ÁMBITO DE ACTUACIÓN: 1. En el plano interno de la UNAH: a. Carreras de grado. b. Carreras de posgrado. c. Institutos de investigación. d. Unidades de gestión de la investigación. e. Coordinaciones regionales de investigación. f. Grupos y redes de investigación. 2. En el plano externo de la Universidad: a. Ámbito nacional. b. Ámbito regional. c. Ámbito internacional. F. COMPONENTES DE LA POLÍTICA: 1. Fomento de la investigación: a. Becas de investigación. b. Investigaciones sobre temas especiales. c. Formación de investigadores en temas prioritarios de investigación. d. Premios a la investigación científica, tecnológica e innovación. e. Fortalecimiento institucional de los órganos del SICYT. 2. Publicación, difusión y comunicación: a. Publicación. b. Difusión. c. Comunicación. 3. Protección de los resultados de investigación. 4. Capacitación en investigación y en gestión de la investigación. 5. Gestión de la investigación. G. CARACTERÍSTICAS DE LA I+D+I EN LA UNAH. H. VIGENCIA DE LA POLÍTICA. 1. FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA. J. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA DE I+D+I. **A. ANTECEDENTES** La investigación científica en la universidad sigue siendo fuente principal de conocimiento, es considerada un bien público y su producto es el conocimiento; es un bien social al servicio de la humanidad, por lo que el quehacer universitario, además de generar conocimiento, debe desarrollar competencias y mecanismos estratégicos para la transferencia de conocimiento científico y tecnológico. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante el Plan Táctico de la Reforma Universitaria, plantea como programa prioritario **“LA PROMOCIÓN E INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS NACIONALES”**. En tal sentido, junto a la realización de la actividad científica se desarrollan competencias que contribuyen a la investigación dentro de las unidades académicas de la UNAH, para lo cual se debe crear una política institucional que brinde las directrices en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el quinquenio 2015-2019. El diagnóstico situacional de las distintas unidades académicas de la UNAH, realizado por la Dirección de Investigación Científica, rescató las características tradicionales que estuvieron presentes durante muchos años en el quehacer académico de la universidad, mismas que deben superarse con un fuerte planteamiento a nivel de política universitaria: **1.** La tradicional primacía de la actividad de docencia en la labor académica va en desmedro de la función de investigación, en la cual la iniciativa individual ha superado a la iniciativa institucional, lo cual se suma al poco apoyo presupuestario asignado a la labor científica, la poca cantidad de profesores dedicados a estas labores y una limitada cultura de investigación institucional. **2.** Durante muchos años ha existido un desfase tecnológico de la UNAH, una limitada transferencia de los conocimientos desarrollados a través de la investigación y poco esfuerzo de algunas unidades académicas por potenciar la vinculación de la Universidad con las necesidades del Estado, los sectores productivos y los sectores sociales. **3.** En las carreras de grado, los planes de estudios han considerado muy poco la investigación como eje transversal, ya que en la mayoría de ellas se han identificado asignaturas de investigación aisladas del quehacer profesional y de las prioridades de investigación nacional. **4.** En los posgrados, la investigación no se ha desarrollado de forma transversal y continua a lo largo de los estudios, y su enfoque se encuentra aislado de las prioridades de la institución y del país; es poca su visibilidad en los temas especializados, muy reducida la actividad investigativa de sus profesores y muy marginal la publicación de artículos científicos. **5.** Ha existido muy poco estímulo a los profesores para que asuman las asesorías de investigación en los posgrados como parte del trabajo académico, como oportunidad de transferir conocimientos y como mérito académico. **6.** Los institutos de investigación,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 61 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

que deberían ser la cara de la institución en este campo, han funcionado con muy poco perfil de investigación, escasa planificación y gestión, y alguna dispersión en materia de objetivos, misión, visión, líneas, prioridades de investigación y visión estratégica de por lo menos cinco años. **7.** La capacidad de los profesores para elaborar proyectos de investigación competitivos y para mantener la calidad de la enseñanza de la investigación, ha estado muy debilitada. **8.** La actividad científica, que se rige con estándares internacionales, sobre todo en publicación de los resultados de las investigaciones, ha tenido poca articulación regional e internacional, lo que le ha impedido desarrollar con fuerza el elemento de internacionalización que se ha convertido en un reto para las instituciones de educación superior en el Siglo XXI. **9.** La gestión nacional e internacional de la investigación ha carecido del dinamismo necesario para establecer alianzas con los distintos actores en el ámbito nacional e internacional e impulsar proyectos y convenios que fortalezcan la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. **B. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) tiene entre sus funciones esenciales la investigación, misma que se desarrollará en las diversas unidades académicas de acuerdo a la normativa vigente: El Artículo 155 de la Constitución de la Republica (De la Educación y la Cultura), establece: *“El Estado reconoce y protege la libertad de investigación, de aprendizaje y cátedra”*. A su vez, el Artículo 160 de la Constitución de la Republica indica: *“La UNAH contribuirá a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales”*, y el Artículo 175 establece: *“El Estado promoverá y apoyará la divulgación de producciones de autores nacionales o extranjeros que siendo legítimas creaciones filosóficas, científicas o literarias contribuyan al desarrollo nacional”*. La gestión de esta función esencial le corresponde a la Dirección de Investigación Científica. La Política de Investigación se concibe como un instrumento de ordenamiento de los esfuerzos y apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), el fortalecimiento institucional en su función de investigación, y la contribución al desarrollo de la ciencia y tecnología, y a la solución de los problemas nacionales y regionales, favoreciendo la cooperación e intercambio de activos intangibles a nivel interinstitucional, nacional e internacional, en materia de ciencia y tecnología e innovación. La UNAH define como Política I+D+i, el conjunto de objetivos, ejes, estrategias, programas y proyectos que guían la gestión colectiva en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las distintas unidades académicas. **C. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA DE I+D+i DE LA UNAH.** Las actividades de I+D+i deben considerar los complejos retos y problemas que enfrenta la sociedad hondureña, tales como la pobreza, el desarrollo sostenible, las desigualdades sociales y económicas, la diversidad étnica y cultural, y la interdependencia global y la utilización de los resultados de la investigaciones obtenidas deben estar encaminados a contribuir con el crecimiento económico, el bienestar de la población, el respeto de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente. Por ello, la política de I+D+i, compatible con el modelo educativo de la UNAH, tiene como principios: **1.** La investigación científica y tecnológica y sus resultados al servicio de la ciudadanía, el bienestar social y el desarrollo sostenible, a nivel nacional, regional e internacional. **2.** La incorporación plena e igual de grupos vulnerables: mujeres, niños/jóvenes y grupos menos favorecidos, al desarrollo de la actividad científica y tecnológica. **3.** La incorporación equitativa de las diferentes facultades y centros regionales al desarrollo de la actividad científica y tecnológica. **4.** Las prioridades de investigación orientadas hacia las necesidades de la agenda nacional, el desarrollo científico y tecnológico, y el estudio de la propia universidad. **D. OBJETIVOS 1. Objetivo General** Fortalecer la investigación científica, tecnológica y la gestión de la misma, para contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología, y a la solución de los problemas nacionales, regionales e



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 62 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

internacionales. **2. Objetivos Específicos**

a. Mejorar la cantidad, calidad y pertinencia de la investigación. **b.** Mejorar la calidad de la enseñanza de la investigación en grados y posgrados. **c.** Fortalecer la gestión interna, regional, nacional e internacional de la investigación. **E. ÁMBITO DE ACTUACIÓN** La Política de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) se enmarca en una serie de acciones institucionales, y se basa en dos ámbitos de actuación, que se describen a continuación:

1. En el plano interno de la UNAH En el ámbito interno se consideran las carreras de grado y postgrado, los institutos de investigación, las unidades de investigación, las coordinaciones regionales de investigación, los grupos y redes de investigación, y los observatorios especializados adscritos a carreras de grado y posgrado o a los institutos de investigación. Todos ellos se articulan en los Consejos de Investigación de la facultad o del centro regional en donde se definirán las actividades de gestión e investigación de la facultad o centro, y la forma en que abordarán los temas prioritarios de investigación.

a. Carreras de grado El grado sirve para desarrollar capacidades básicas de investigación en los estudiantes, por lo que la formación en este nivel debe contribuir a fomentar una cultura de investigación y de gestión de la investigación a nivel de formación general y profesionalizante; los profesores de este nivel deben realizar investigación científica de manera sistemática para la retroalimentación entre investigación y docencia, basada en la generación de nuevos conocimientos, el desarrollo tecnológico y la innovación, de forma individual o grupal, disciplinaria, inter o multidisciplinaria. Para potenciar la investigación de los profesores y estudiantes de grado, se necesita la transversalidad de la investigación en el plan de estudio, la coherencia y consistencia de las asignaturas de investigación que se imparten en las carreras, el establecimiento de normas estandarizadas para hacer investigación, la presentación de resultados de la misma y su inserción en las prioridades de investigación de la UNAH en general y de su facultad o centro regional en particular. Para potenciar la investigación de los profesores y estudiantes de grado se necesitan acciones que deben ser apoyados por los jefes de departamento y coordinadores **b. Carreras de pos grado** Los programas de posgrados deben garantizar a los egresados el dominio de competencias filosóficas, científicas, teóricas y metodológicas del proceso de investigación, el cual debe ser transversal, coherente, continuo y sistemático en el transcurso de toda la carrera. Los posgrados deben asegurar el desarrollo riguroso, constante y creciente de los trabajos de graduación a lo largo de sus estudios, asegurar su avance considerable al finalizar las diferentes asignaturas del pensum de estudios, constituir grupos de investigación con estudiantes y profesores que imparten clases en ellos, introducir la internacionalización en sus actividades de investigación, promover la publicación de artículos en revistas nacionales e internacionales, visibilizar a los posgrados con su aporte al conocimiento de los temas de su especialización, y vincular sus prioridades de investigación con las prioridades de la agenda nacional y el desarrollo científico y tecnológico, plasmadas en los temas prioritarios de la universidad y de las facultades y centros regionales, para contribuir a la solución de los problemas de la ciencia, la universidad, el país o la región, de acuerdo al ámbito de la disciplina; considerando las maestrías profesionalizantes y académicas. Los profesores de los posgrados, que en su mayoría son profesores con nombramiento total o parcial en la estructura departamental de las facultades, deben propiciar grupos de investigación en los que se articulen los profesores de la UNAH, más allá de la instancia en la cual estén insertos, sea grado, posgrado o instituto. **c. Institutos de investigación** Los institutos de investigación existen para desarrollar la investigación básica y aplicada en su área de estudio, promoviendo la inter y multidisciplinaria en el abordaje de los temas de su especialización, impulsando la difusión y publicación de los resultados obtenidos con estándares internacionales, la formación y capacitación de recurso humano de calidad para desarrollar procesos y productos innovadores y la gestión de recursos para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 63 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

investigación que ayuden a resolver problemas de interés nacional, regional e internacional e impulsar el avance científico y tecnológico. Asimismo, deben servir como laboratorio para que los estudiantes de grado y postgrado realicen sus prácticas y reciban asesoría en investigación, y que los profesores diversifiquen su carga académica, incorporándose a proyectos de investigación específicos que les permitan moverse temporalmente desde y hacia los institutos. Deben insertar su actuación en la política, visión estratégica y prioridades de investigación de la UNAH y de su propia Facultad o Centro Regional, recogiendo la diversidad disciplinaria de los mismos y las necesidades de la agenda nacional/regional, el desarrollo científico y tecnológico y la propia universidad. **d. Unidades de gestión de la investigación** Las unidades de gestión de la investigación son instancias para gestionar la investigación a lo interno de las unidades académicas, que diseñan acciones de motivación y captación de recurso humano y financiero para la realización de actividades científicas y tecnológicas propias de cada carrera; promueven, organizan, dirigen, supervisan y evalúan el componente de investigación de las carreras, el cual debe estar enmarcado en las prioridades de investigación de la UNAH y de su propia facultad o centro regional. Constituyen el vínculo entre la Dirección de Investigación Científica y las unidades académicas para impulsar la investigación en los grados y posgrados en donde se organicen. **e. Coordinaciones regionales de investigación** Las Coordinaciones Regionales de Investigación son instancias de gestión de la investigación a lo interno de los Centros Regionales Universitarios, que diseñan acciones de motivación y captación de recurso humano y financiero para la realización de actividades científicas y tecnológicas propias de las carreras y desarrollan acciones para la aplicación, explotación y transferencia de conocimiento. Las Coordinaciones Regionales de Investigación promueven, planifican, organizan, dirigen, supervisan, evalúan, difunden y publican los resultados de las actividades de investigación de su centro, promueven y apoyan la creación de unidades e institutos de investigación en su centro universitario y se enmarcan en la política, visión estratégica y prioridades de investigación de la universidad en general y de su centro regional en particular. **f. Grupos y redes de investigación** La política de investigación persigue el fomento de la actividad científica y tecnológica impulsando la asociatividad y colaboración entre investigadores de diversas disciplinas e instituciones nacionales e internacionales, que le permitan a la UNAH contar con grupos de investigación capaces de desarrollar un tema prioritario de la UNAH vinculado a las diferentes agendas universitaria, nacional, regional e internacional. La constitución de grupos de investigación y el establecimiento de redes de investigación con otras universidades nacionales e internacionales, será promovida, estimulada y apoyada por las coordinaciones regionales de investigación y por la Dirección de Investigación Científica desde donde se asegurará su registro, difusión, apoyo y estímulo. **2. En el plano externo de la Universidad** La Política de Investigación se caracteriza por una visión amplia (macro) que permita a la UNAH estar ligada a la solución de problemas nacionales, regionales e internacionales con la definición clara de la estructura, procesos, resultados, competencias y recursos. El propósito es que la investigación se oriente hacia la gestión y desarrollo del conocimiento en tres ámbitos que se describen a continuación: **a. Ámbito nacional** La Universidad, como agente de los procesos de transformación nacional, debe responder a las necesidades de desarrollo nacional mediante investigaciones de calidad comprometidas con la realidad, enmarcadas en la triada de las funciones universitarias de investigación, docencia y vinculación, que den respuestas a las necesidades del Estado, los sectores productivos y los sectores sociales. Para ello es indispensable realizar acercamientos con las instituciones y organizaciones susceptibles de impulsar, fortalecer y aprovechar los resultados de investigaciones realizadas por la UNAH. **b. Ámbito regional** Se deben impulsar y apoyar con mucha fuerza las investigaciones regionales, de carácter interdisciplinario, llevadas a cabo por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 64 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

equipos que focalicen problemas de nuestras sociedades, y que generen conocimientos orientados a brindar aportes con una visión integrada y de largo plazo. Esto supone el establecimiento de grupos de investigación y redes institucionales que propicien el desarrollo de investigaciones regionales y el contacto y la movilidad de sus investigadores. Una instancia ideal para canalizar estos esfuerzos es el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) que aglutina a 21 universidades públicas de la región y los esfuerzos bis a bis que puedan realizarse con otras universidades. **c. Ámbito internacional** En el actual contexto mundial, para que las universidades sean competitivas, se requieren avances significativos en materia de investigación científica y tecnológica, lo cual hace necesario la internacionalización de la investigación a fin de producir, replicar y transferir conocimientos a la sociedad, proceso que contribuirá a reducir las brechas en materia científica y tecnológica con respecto al mundo desarrollado. Esta visión de mundo le permite a la UNAH aportar compartir conocimientos, metodologías y resultados de investigaciones locales, nacionales y regionales con investigadores internacionales que ofrecen un complemento y un impulso a la investigación. En este sentido, son indispensables los esfuerzos colaborativos, traducidos en firma de convenios y acuerdos, al igual que la gestión institucional de recursos destinados a la investigación, y poder acceder a fondos concursables para el fomento de la investigación, entre otros. **F. COMPONENTES DE LA POLÍTICA** Los componentes de la política son cinco y agrupan el conjunto de actuaciones que se desarrollarán mediante diferentes mecanismos cuya misión es responder a los objetivos planteados en la política en los distintos ámbitos de actuación. Los mismos se resumen en: **1. Fomento de la investigación.** Su objetivo es fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el propósito de apoyar de forma permanente este proceso. Se consideran las líneas de acción siguientes: **a. Becas de investigación**, en base a fondos concursables, cuya convocatoria será pública y bianual. Incluye el otorgamiento de becas sustantivas, básicas, tesis de posgrado para profesores y becas para estudiantes de grado y posgrado, y otras modalidades que se vayan incorporando. **b. Investigaciones sobre temas especiales**, cuya importancia y relevancia demanden su realización por considerarlo de prioridad para la UNAH o el país, el cual deberá impulsarse por un equipo de investigación conformado ad-hoc. **c. Formación de investigadores en temas prioritarios de investigación.** Implica programas combinados de investigadores con mucha y poca experiencia, complementados con diplomados, seminarios y cursos, con el objetivo de estimular el desarrollo de investigaciones sobre temas prioritarios de la UNAH. **d. Premios a la investigación científica, tecnológica e innovación:** Constituyen el reconocimiento institucional a la excelencia investigadora, al mejor desempeño en la gestión de la investigación por parte de la estructura de investigación, al mérito en la investigación básica y aplicada, y aquellas ideas innovadoras que llevadas a la práctica resuelven carencias y necesidades sociales, económicas y ambientales. Es a través de los premios que la UNAH reconoce el esfuerzo y labor investigativa de profesores y estudiantes, en sus diferentes niveles de grado y posgrado. **e. Fortalecimiento institucional de los órganos del SICYT.** Son acciones de apoyo en logística, espacio y equipamiento de las diferentes instancias de la estructura del sistema de investigación. **2. Publicación, difusión y comunicación.** Su objetivo es utilizar los diferentes mecanismos de publicación, difusión y comunicación, para trasladar correctamente a la comunidad universitaria y sociedad, en general, los resultados obtenidos de la actividad científica realizada en la UNAH, con la finalidad de desarrollar una estructura de información y comunicación estable, generadora y promotora de cultura científica. Para dar cobertura a todas las actividades de I+D+i se formulan las siguientes líneas de acción: **a. Publicación.** A fin de que la transferencia de los resultados sea exitosa y competitiva, se precisa que las publicaciones cumplan con ciertos estándares: **1)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 65 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

Revistas Científicas. Deben tener su número estandarizado (ISSN), criterios de publicación con nivel internacional y que cuenten con pares revisores. **2)** Libros. Deben ser refrendados por la autoridad competente, evaluados por pares revisores y deben tener incorporado el ISBN. **b. Difusión.** Comprende los siguientes aspectos: **1)** Boletines y Periódicos. Su contenido debe ser informativo sobre la actividad científica que se realiza en las distintas instancias de la UNAH y cumplir con criterios de calidad. **2)** Revistas informativas. Deben incorporar ISSN y la unidad académica debe contar mínimo con un consejo editor. **3)** Página web en actualización permanente. **4)** Foros y Chat online sobre temas relevantes. **5)** Vídeos sobre la actividad científica y de gestión de la investigación. **6)** Puntos de Información Científica (PIC) colocados en puntos estratégicos para transmitir información en pantallas especiales. **c. Comunicación.** Comprende lo siguiente: **1)** Realización de congresos nacionales e internacionales de Investigación Científica en la UNAH, para intercambiar avances, resultados, tratamiento teórico y abordaje metodológico de los diversos temas prioritarios para el desarrollo nacional, científico y tecnológico. **2)** Participación de investigadores de la UNAH con ponencias en eventos internacionales y en estancias cortas en instituciones científicas internacionales para las cuales, o como resultado de las mismas, se produzca un artículo científico, un taller, una conferencia u otro. **3. Protección de los resultados de investigación.** Este componente tiene por objetivo promover el acceso abierto a los resultados de la investigación, protegiendo, cuando proceda, la propiedad intelectual correspondiente, todo ello enmarcado en la normativa de propiedad intelectual de la UNAH. Se impulsarán las siguientes líneas de acción: **a.** Promover el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico basadas en el acceso a patentes internacionales. **b.** Revisar los proyectos de investigación que reciban becas de investigación de la UNAH, que sean desarrollados como parte de la carga académica de los profesores de la UNAH o que reciban financiamiento externo, para analizar, seleccionar y acompañar en todo el proceso a aquellos cuyos resultados sean susceptibles de ser protegidos. **c.** Divulgar entre las distintas instancias de la UNAH las directivas y procedimientos para la gestión de la propiedad intelectual. **d.** Apoyar el desarrollo de la capacidad y las técnicas de transferencia de conocimientos en las instancias académicas de la UNAH. **e.** Apoyar el registro de marcas, patentes y derechos de autor a nivel nacional e internacional. **f.** Fomentar una cultura académica de respeto a los derechos de autor. **4.** Capacitación en investigación y en gestión de la investigación. Agrupa las acciones de capacitación cuyo objetivo es la mejora, en cantidad y calidad, del recurso humano de la UNAH dedicado a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y gestión de la investigación. Para tal fin se precisa la elaboración de una oferta académica presencial y virtual para la capacitación en investigación y gestión de la investigación, la cual se expresa en las siguientes líneas de acción: **a.** Diplomados en investigación científica y temas relacionados. **b.** Cursos de apoyo a la investigación, referidos a los componentes del proyecto o protocolo de investigación. **c.** Seminarios, conferencias, cursos, simposios, talleres y otros, relacionados con la gestión de la investigación. **d.** Cursos preparatorios para la investigación y consolidación de la cultura de investigación en los estudios de grado y posgrado. **e.** Cursos de preparación, capacitación y acreditación de asesores de tesis, coordinadores de investigación. **f.** Cursos de I+D+i **5. Gestión de la investigación.** El objetivo de la gestión es fortalecer y articular las actividades de I+D+i en diferentes contextos: nacional, regional e internacional, fomentar la cooperación entre investigadores, grupos de investigación y redes institucionales, gestionar pasantías en centros internacionales e impulsar la estadía de profesores/investigadores de otros países en la UNAH, a fin de obtener un efecto multiplicador a partir de las experiencias y enseñanzas compartidas en internacionalización de la investigación. La Dirección de Investigación Científica impulsará acciones conjuntas con instancias que conforman la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 66 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015

estructura de investigación de la UNAH, con grados y posgrados de las facultades y centros regionales, para promover actividades de investigación, y lo mismo para el nivel externo, local, regional, nacional e internacional, articulando estrategias, planes y programas con el Estado, sectores productivos y sectores sociales, para desarrollar investigación científica que atienda aspectos clave del desarrollo nacional. **G. CARACTERÍSTICAS DE LA I+D+i EN LA UNAH** La investigación científica es la actividad enfocada a la generación de conocimiento nuevo, la rectificación o modificación de los conocimientos existentes, y la obtención de avances científicos, tecnológicos y de innovación, así como la búsqueda de la resolución de problemas dentro de los distintos campos que abarca la ciencia. La investigación en la UNAH debe cumplir con las siguientes características: **1.** Es responsabilidad principal de profesores e investigadores de la Universidad. **2.** Debe contemplar alcances éticos de tipo social, cultural y medioambiental, inherentes a los métodos y a las aplicaciones de sus descubrimientos y desarrollos. **3.** Debe tener relevancia social, científica, tecnológica o universitaria. **4.** Debe aportar conocimiento nuevo. **5.** Los temas o áreas investigados deben referirse a las prioridades de investigación de la UNAH. **6.** De manera creciente se dará preferencia a los proyectos de grupos de investigación que sean multi e interdisciplinarios, interuniversitarios e internacionales. **7.** Debe contemplarse como un campo de inversión prioritaria para la UNAH. **H. VIGENCIA DE LA POLÍTICA** La política de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para el 2015-2019, posee una estructura que se mantendrá inalterable en el quinquenio en vigencia. No obstante, será objeto de revisión y actualización cada cinco años, con motivo de nuevas necesidades o demandas en materia de investigación, atendiendo los cambios a lo interno de la UNAH, el contexto nacional, regional e internacional. **I. FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA** Esta política recibirá un financiamiento del 2% del presupuesto de la UNAH, se harán incrementos sostenido de 0.30% anual a partir de 2015, hasta completar el 2% en el 2019. La Dirección de Investigación Científica, al igual que todas las instancias que constituyen la estructura del SICyT, al igual que los posgrados, deberán capacitarse, gestionar, ejecutar, dar seguimiento y rendir informes sobre los recursos para la investigación y gestión de la investigación que puedan obtenerse mediante convenios, contratos, acuerdos y aplicaciones a fondos concursables en instancias nacionales e internacionales, articulando esfuerzos con la Rectoría, Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional y demás instancias que conforman el Gabinete Rectoral. **El Consejo General de Investigación definirá los criterios para asignar el financiamiento a los miembros del SICyT que sustenten una mayor actividad en investigación y gestión y el uso eficiente del presupuesto.** **J. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE I+D+i** Partiendo del principio de respeto a las competencias respectivas en I+D+i, para el seguimiento y la evaluación de la política se tomarán como referencia los cinco ejes establecidos. En lo que a la revisión del cumplimiento de objetivos y metas se refiere, dicha actividad corresponde a la Dirección de Investigación Científica, por ser la unidad técnica encargada de la evaluación, seguimiento y monitoreo de la política de investigación. Para tal fin, se han definido indicadores de ciencia y tecnología basados en parámetros internacionales que serán procesados en la Dirección de Investigación Científica, y se ha adoptado un sistema de seguimiento y evaluación de las distintas actividades de gestión y producción investigativa que informen de cada una de las unidades académicas de las facultades y centros regionales. La evaluación y el levantamiento de la información será, de preferencia, trimestral y ligada a la visión estratégica del quinquenio 2015-2019 y al Plan Operativo Anual. El Consejo General de Investigación revisará, aprobará y sugerirá los cambios y mejoras necesarios a los informes de evaluación presentados por la Dirección de Investigación Científica.” **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 67 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.** * **RECONSIDERADO SEGÚN ACUERDO No. CU-O-086-07-2015.**

La Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, sobre este punto, exteriorizó: "Dijeron de que las Prioridades de Investigación no estaban allí, no las leyeron, que acababan de entregar el documento, entonces ¿Cómo vamos a aprobar un documento que dice que incluye las Prioridades de Investigación? Al menos eso fue lo que entendí, o me aclaran si ¿realmente nos leyeron las Prioridades de Investigación? Entonces no entiendo como las aprobamos."

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: "Quiero aclarar porque, por sobre todo por los nuevos Miembros, y esa es la exigencia que tenemos con los temas que se vienen al Consejo Universitario y que tienen que traer soporte, mire este punto fue entregado hoy a las 9:00 a.m. de la mañana, y nos pidieron que entrara como Punto Vario, ¿Cuál es el problema que tenemos, vean para mí aprobar esto lo entiendo porque sé, la política, la conozco las líneas de Investigación de la Universidad y conozco la política general, pero mientras leía el documento yo misma me hacía el compromiso de al final de aprobar esto, si era que se aprobaba, de mandárselos el lunes a primera hora a todos los Consejeros vía correo electrónico porque miren los Puntos Varios que vienen, como vienen a esta hora los Consejeros no lo tienen y no lo pueden analizar, como les digo la mayoría de nosotros conocemos de esta política y las unidades académicas trabajan con investigación o tienen Institutos de Investigación, pero en realidad venir con un documento de estos el mismo día de la Sesión realmente de buena fe lo estamos aprobando, pero me dicen que le pongamos prioridades y me dicen díganme ¿cuáles son las prioridades? y ¿cómo las vamos a decir si no lo adjuntaron en el documento?, entonces esas son las cosas que por eso es que a veces se enojan con la Secretaría cuando la Secretaría exige ciertos cinco (5) días antes de mandar la agenda, que los documentos estén como soporte, y cuando no se tiene el tiempo es mejor venir y decir miren necesitamos otra prórroga para presentarlo completo en el siguiente mes, pero se los digo con el debido respeto pero con la fuerza suficiente para hacerle entender que cuando exigimos ciertas cosas desde la Secretaría, tenemos el fundamento, y este es una de esos fundamentos, esto obviamente que no va a quedar de ejecución inmediata, y el Pleno se reserva el derecho de presentar las reconsideraciones que quiera en la próxima Sesión en donde se tiene que ratificar así va a ser por procedimientos de todas maneras esto no se puede aprobar, este punto particularmente no se puede aprobar de ejecución inmediata por todas las deficiencias que tiene. Lo lógico es que le mandemos el documento la próxima semana, y que lo analicen y si alguien tiene alguna objeción se presenta como reconsideración al acta en la próxima Sesión del mes de Julio."

Interviniendo al respecto el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, actuando como Presidente, Secretaria Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Nabil Kawas.

Finalmente el Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, instruyó: "Hay varios aspectos, uno lo del dos por ciento (2%) es a partir del 2018 que empieza a ejecutarse el Reglamento, entonces habría que ajustarlo a ese término y en la gradualidad que está planteada; lo otro es que al no ser de ejecución inmediata entonces se ratificaría en la próxima sesión ya incorporándole los elementos de las Prioridades, ¿estaríamos de acuerdo que quede de esa manera? Así va a quedar, se ratificaría esta política hasta la próxima sesión."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 68 de 68
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-06-2015
26 de Junio de 2015*

PUNTO No.17

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “Los puntos varios fueron subidos a puntos de agenda y ya evacuados, señor Presidente.”

PUNTO No. 18

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente el Presidente Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, concluyó: “Agotados todos los puntos de la Agenda, se cierra la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, siendo las nueve horas con once minutos de la noche, (9:11 P.M.)”

La Presidencia cerró la sesión a las 09:11(hrs) de la noche de hoy viernes 26 de junio de 2015.

**JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**